FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 525-DIGSA/DMCAL-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DEL 2023

1. ANTECEDENTES

Revisados los archivos que reposan en el área de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, se encontró que durante las vigencias anteriores **(2022-2020)** se adelantaron procesos de contratación cuyo objeto guarda relación al del presente proceso, pero no bajo el mismo rubro presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02** RECURSO **10 CSF** correspondiente a **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL**

VIGENCIA 2022

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
289-DIGSA/DMCAL-2023	MINIMA CUANTIA	LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO UBICADOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI –DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS BICOD – PALMIRA, BAS29 – POPAYAN Y BAS23 – PASTO.	$ 41.564.672,15	Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objeto de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO			
			GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
C-1505-0100-2-0-1505028-02	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS**	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCIÓN	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
			Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá	Garantía Única	X	

			vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso			

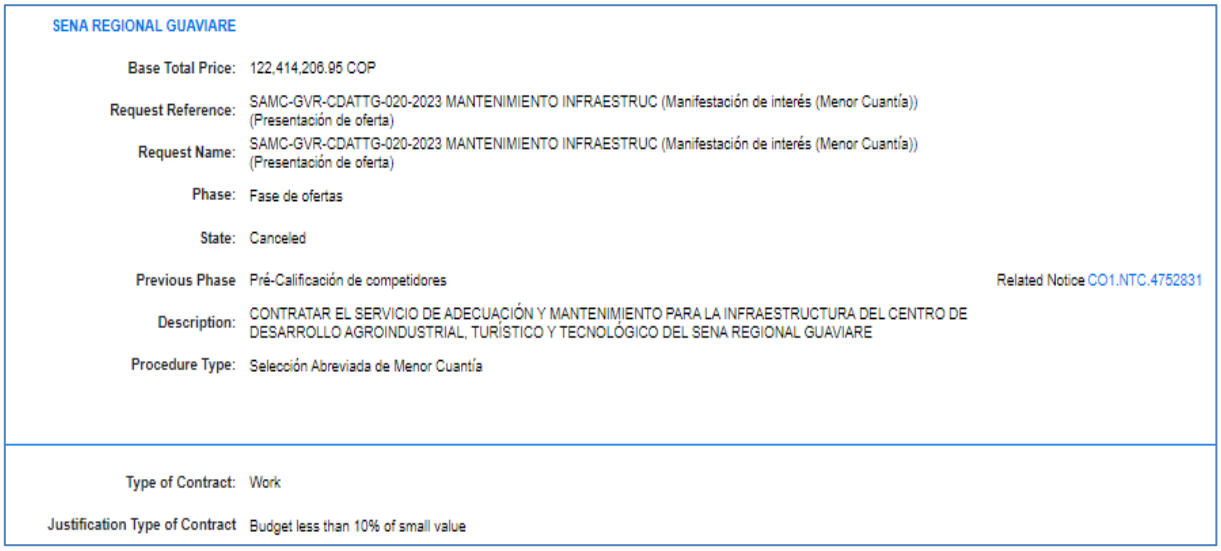
VIGENCIA 2020

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
265/DMCAL/2020	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA	EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAPAL EN BUGA, PARA LA VIGENCIA 2020	$ 380.000.000	Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO			
			GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
C-1505-0100-2-0-1505028-02	**SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S.A.S-SERVINING**	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCIÓN	**Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
			Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

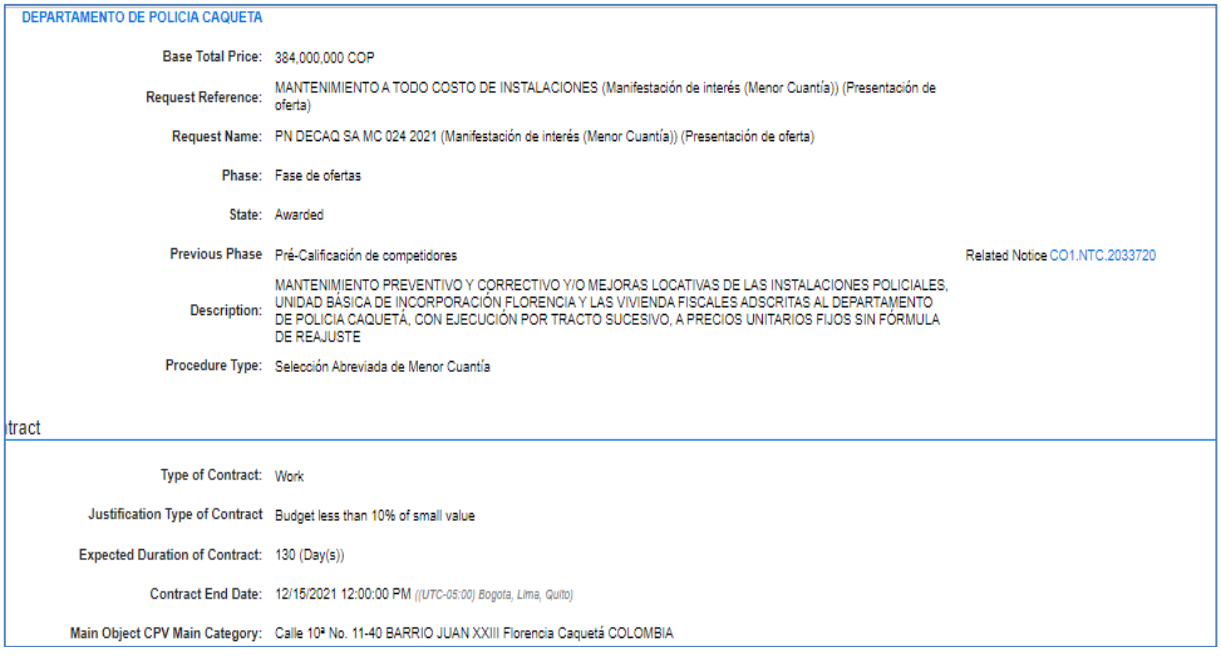
1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.



SENA REGIONAL GUAVIARE

Base Total Price:	122,414,206.95 COP
Request Reference:	SAMC-GVR-CDATTG-020-2023 MANTENIMIENTO INFRAESTRUC (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Request Name:	SAMC-GVR-CDATTG-020-2023 MANTENIMIENTO INFRAESTRUC (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Phase:	Fase de ofertas
State:	Canceled
Previous Phase	Pré-Calificación de competidores
Related Notice	CO1.NTC.4752831
Description:	CONTRATAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
Procedure Type:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Type of Contract:	Work
Justification Type of Contract	Budget less than 10% of small value



DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Base Total Price:	384,000,000 COP
Request Reference:	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Request Name:	PN DECAQ SA MC 024 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Phase:	Fase de ofertas
State:	Awarded
Previous Phase	Pré-Calificación de competidores
Related Notice	CO1.NTC.2033720
Description:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN FLORENCIA Y LAS VIVIENDA FISCALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Procedure Type:	Selección Abreviada de Menor Cuantía

tract

Type of Contract:	Work
Justification Type of Contract	Budget less than 10% of small value
Expected Duration of Contract:	130 (Day(s))
Contract End Date:	12/15/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Main Object CPV Main Category:	Calle 10ª No. 11-40 BARRIO JUAN XXIII Florencia Caquetá COLOMBIA

CENACCALI	
Base Total Price:	300,000,000 COP
Request Reference:	080-SAMC-CENACCALI-2023
Request Name:	MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Phase:	Clarification submission
State:	Published
Description:	MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMCAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI
Procedure Type:	Selección Abreviada de Menor Cuantía

tract

Type of Contract:	Work
Justification Type of Contract	Budget less than 10% of small value
Expected Duration of Contract:	3 (Month(s))
Main Object CPV Main Category:	CALLE 5 N° 83 - 00 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
UNSPSC Category	72101500 - Building maintenance and repair services
UNSPSC Additional Categories List	

CENACCALI	
Base Total Price:	290,707,000 COP
Request Reference:	093-SAMC-CENACCALI-2023
Request Name:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
Phase:	Clarification submission
State:	Published
Description:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI
Procedure Type:	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Type of Contract:	Work
Justification Type of Contract	Budget less than 10% of small value
Expected Duration of Contract:	2 (Month(s))
Contract End Date:	12/15/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Main Object CPV Main Category:	CALLE 5 N° 83 - 00 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
UNSPSC Category	72101500 - Building maintenance and repair services
UNSPSC Additional Categories List	72151100 - Plumbing construction services 72103300 - Infrastructure maintenance and repair services

POLICIA METROPOLITA DE CARTAGENA DE INDIAS -AREA DE SANIDAD BOLIVAR	
Base Total Price:	80,000,000 COP
Request Reference:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
Request Name:	PN MECAR UPRES MIC 085 2020
Phase:	Fase de ofertas
State:	Awarded
Description:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, PERTENECIENTES AL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS."
Procedure Type:	Mínima Cuantía
ject of the Contract	
Type of Contract:	Services Provisioning
Justification Type of Contract	Budget less than 10% of small value
Expected Duration of Contract:	3 (Month(s))
Contract End Date:	8/31/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Main Object CPV Main Category:	MANGA CALLE REAL No. 24-03 POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA AREA DE SANIDAD BOLIVAR COLOMBIA

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Medico de Cali concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas de la regional 3 comprendido entre Valle del Cauca, Cauca y Nariño a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y demás actividades que permiten el correcto funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente y asistencial, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

El Dispensario Medico de Cali es un Establecimiento que presta servicios de salud de I y II nivel, siendo una unidad centralizada de la regional No 03, quien tiene la necesidad y responsabilidad especifica de garantizar la prestación de los servicios de salud en forma eficaz y oportuna a los usuarios, afiliados y beneficiarios adscritos que requieren ser atendidos y dado que se le ha encomendado el cuidado de la salud humana en la ciudad de Cali, el cual requiere, para poder brindar un excelente servicio contratar el mantenimiento a sus instalaciones con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio y asegurando la prestación continua, suficiente y segura de los servicios de salud, en aras de apoyar las actividades asistenciales permanentes y aquellas inherentes a las Operaciones Militares.

Una de las misiones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es la de prestar a los afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio.

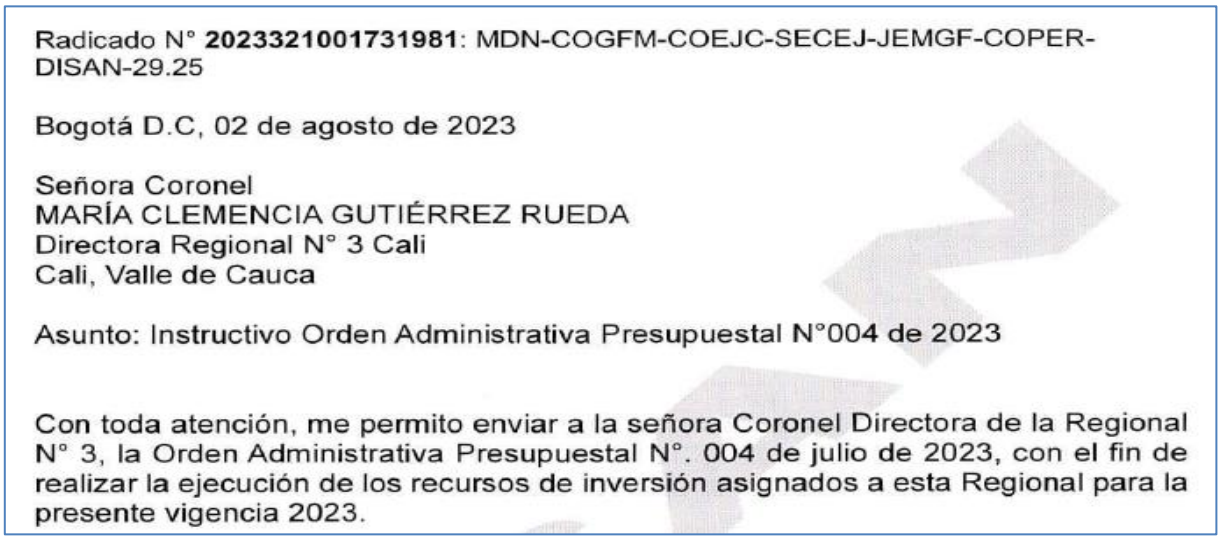
Para el desarrollo de esta tarea, sin duda se requiere contar el mantenimiento de la infraestructura que ayude a brindar una atención en forma adecuada e idónea; garantizando no solo la solución inmediata de los problemas de salud de nuestros afiliados y beneficiarios, sino que contribuyan con una atención ajustada a los postulados que gobiernan los servicios de salud, respetando íntegramente la dignidad y los derechos humanos de estas personas.

El mejoramiento de la infraestructura en salud en materia de calidad y eficiencia en los servicios garantiza el fortalecimiento de la estructuración y mejoramiento de la competitividad, además, es un elemento determinante en los cambios positivos, fundamentales, y estratégicos, los cuales son una constante para generar mayor impacto de crecimiento y desarrollo a los usuarios adscritos a este establecimiento de sanidad militar, con infraestructura sostenible para la oferta de servicios de salud eficientes y de calidad que como resultado generan una sensación de confort en los usuarios internos y externos.

Aunado a lo anterior la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios para la adquisición de bienes y servicios, en correspondencia con el Artículo 3º.- "De los Fines de la Contratación Estatal". Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" que se traduce en las acciones positivas de carácter contractual y presupuestal que contribuyen al cumplimiento de la misión y la visión institucional.

Conforme a la Directiva de Ingenieros 0313 de 2015, tenemos que: *"Uno de los aspectos vitales para la buena marcha de un Ejército, es poder contar con instalaciones y redes bien mantenidas, en plena línea de funcionamiento, que garanticen el bienestar del personal integrante de la institución y permita el fácil, correcto y oportuno cumplimiento de la misión."*[1]

Como consecuencia de la anterior, a la Direccion General de Sanidad Militar le asiste la obligación legal y constitucional de velar por el cuidado y mantenimiento de las instalaciones asignadas a las diferentes unidades a su cargo, incluyendo el DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, con el fin de no solo proteger el patrimonio público (Dinero y bienes inmuebles destinatarios del mantenimiento), sino de dignificar y priorizar al personal uniformado, no uniformado y civiles en pro de generar un ambiente apropiado para el desempeño de las funciones misionales de la sanidad militar, el cumplimiento de la misiones encomendadas, descanso y en general el correcto uso para lo que fue diseñada. De esta manera y mediante Orden Presupuesta N° 4 según oficio 2023321001731981 del 02 de Agosto de 2023 realizan la asignación de recursos para contratar **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.**



Radicado N° **2023321001731981**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá D.C, 02 de agosto de 2023

Señora Coronel
MARÍA CLEMENCIA GUTIÉRREZ RUEDA
Directora Regional N° 3 Cali
Cali, Valle de Cauca

Asunto: Instructivo Orden Administrativa Presupuestal N°004 de 2023

Con toda atención, me permito enviar a la señora Coronel Directora de la Regional N° 3, la Orden Administrativa Presupuestal N°. 004 de julio de 2023, con el fin de realizar la ejecución de los recursos de inversión asignados a esta Regional para la presente vigencia 2023.

PROYECCIÓN RUBROS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN.

RECURSOS INVERSIÓN (CSF)

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal	REC	DESCRIPCIÓN	REGIONAL	ESM	APROPIACIÓN INICIAL
C	1505	0100	6	0	1505031-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	REGIONAL 3	BAS 29	$ 700.000.000,00
									DMCAL	$ 1.000.000.000,00
							TOTAL, ASIGNACIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2023 INVERSIÓN SEGUNDO SEMESTRE.			**$ 1.700.000.000,00**

El presente proceso fue avalado por parte de Comando de Ingenieros para llevar a cabo el presente mantenimiento, viabilidad que fue otorgada según oficio con Radicado No. 2023441018778793 del 30 de Agosto de 2023.

Radicado N° **2023441018778793**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-15.2

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2023

Señor Brigadier General
EDILBERTO CORTÉS MONCADA
Director de Sanidad Ejército
Cra 7 N° 52 - 48
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval mantenimiento instalaciones

Comedidamente y en atención al oficio N° 2023321001753381, que trata de la solicitud de aval de mantenimiento de edificaciones me permito informar que se avalan las siguientes intervenciones en los establecimientos médicos de:

Dispensario médico de Cali	164000000156 164000000840 164000000841 164000000842 164000000843 164000000844 164000000851 164000001096	Mantenimiento de cubierta, cielos rasos, iluminación,	$997'229.642,07
		Mantenimiento iluminación	

El Dispensario Medico de Cali, requieren contratar el mantenimiento de infraestructura a todo costo de las instalaciones debido que por el desarrollo de la misión institucional cuentan con instalaciones que por efecto del uso normal y cotidiano sufren desgaste debido a las condiciones ambientales y atmosféricas a las que están expuestos los inmuebles y el uso común de los mismos por lo cual dejan de cumplir su función de manera óptima, por lo cual es necesario efectuar las obras de las reparaciones locativas de los bienes inmuebles del establecimiento anteriormente mencionado; así en atención a lo consagrado en las directivas estructurales de edificaciones del Ejército Nacional, en especial la directiva de Ingenieros en la cual se emiten las directrices para el Mantenimiento de instalaciones de las Unidades Militares en el Territorio Nacional, con lo cual se busca que las mismas permanezcan en perfectas condiciones para así garantizar la prestación de servicios de salud de segundo nivel (grados de complejidad) en las áreas de promoción, protección, prevención y recuperación, tramitar su tratamiento a la red militar y/o externa, del personal activo, cotizante, no cotizante y beneficiarios, enmarcados en la humanización, en este caso específico las instalaciones que se encuentran ubicadas en el Dispensario Medico de Cali, para ello se requiere contratar las obras de mantenimiento locativo de las instalaciones.

Es menester indicar que el mantenimiento es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, industrias, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente, necesidad de conservar y mantener no solo las edificaciones sino todo aquello que dentro de su vida útil pueda deteriorarse. El mantenimiento no es más que los trabajos que deben realizarse de forma cíclica para la atención de los equipos y de los elementos componentes de las construcciones con el fin de subsanar sus deficiencias, y mantener de manera eficaz los servicios que brinden con énfasis especial de aquellas partes que por su uso continuado o por su ubicación se encuentran más expuestos al deterioro. Así mismo, se indica que existen dos tipos de mantenimientos, los cuales se dividen el preventivo y correctivo.

Mantenimiento preventivo como su nombre lo indica previene cualquier inconveniente que pueda ocurrir en la vida útil de las edificaciones evitando así que esta cumpla los objetivos para la cual se diseñó.

Mantenimiento correctivo trata de corregir aquellos errores que ya presenta la edificación para así lograr extender su vida útil hasta el máximo y conservar su patrimonio arquitectónico. El mantenimiento preventivo tiene la posibilidad de ser programado en el tiempo y, por lo tanto, evaluado económicamente. Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control " a priori " de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en el edificio debido al uso natural del mismo. El mantenimiento corrector comprende las operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles.

Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento.

Con base a lo anterior, la necesidad correspondiente al mantenimiento permitira dar mejoramiento a las instalaciones deido al deterioro normal por el desgaste estructural, asi como también poder ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Aunado a lo anterior el proceso contractual adelantado deberá apegarse a la normatividad legal con el fin de seleccionar a una persona ya sea natural o jurídica que tenga la capacidad de realizar el objeto del presento proceso contractual, el cual corresponde a EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

A continuación, se indican los códigos CUPS de los **SERVICIOS UTILIZADOS COMO REFERENTES** para la presente contratacion:

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI					
ITEM	**DANE**	**UNSCPSC**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**NECESIDAD INICIAL**
PRELIMINARES					
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.600,00
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	100,00
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.450,00
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1.000,00
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA					
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	200,00
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable.	ML	240,00

			Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC		
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00
FACHADA					
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	1.600,00
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	1.600,00
CUBIERTAS					
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.450,00
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.600,00
PISOS - ACABADOS					
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00

28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00
APARATOS SANITARIOS					
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO					
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00
PINTURA					
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	1.600,00
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO					
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	8,00

ACTIVIDADES PARA TENER EN CUENTA:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A TENER EN CUENTA

DESMONTE DE CUBIERTA	• BLOQUE 1 • BLOQUE 4 • BLOQUE 5
DESMONTE PUERTAS CON MARCO	• BLOQUE 1 SON 25 PUERTAS • BLOQUE 4 SON 8 PUERTAS • BLOQUE 5 SON 7 PUERTAS
DESMONTE CIELO RASO	• BLOQUE 1 • BLOQUE 5 • BLOQUE 4
ADECUACION DE LOS BAÑOS SEGÚN DESCRIPCION	• BLOQUE 1 SON 6 BAÑOS (DISCAPACITADOS-FAMILIAR-MUJERES-HOMBRES-ODONTOLOGIA MIXTO-ARCHIVO MIXTO) • BLOQUE 4 SON 2 BAÑOS (HOMBRE-MUJER) • BLOQUE 5 SON 2 (HOMBRE-MUJER)

*** Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.**

En el mercado se encuentra una amplia variedad de proveedores que ofrecen los bienes y/o servicios descritos, los cuales pueden ser suministrados por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

*** Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del DMCAL, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2023. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el **Plan de Necesidades 00032383 de 06 de Septiembre de 2023** consolidados por la sección de Planes del DMCAL, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas de acuerdo con cada una de las necesidades relacionadas en los planes de necesidades.

2.2 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel (Si existiere hasta el cuarto, de lo contario se deja hasta el tercer nivel) del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Dispensario Médico de Cali, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de

Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	72102900
SERVCIOS DE MANTENIMENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	72103300
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	72121400
SERVCIIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA	72151900
SERVICIOS DE TACHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL	72152600
SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIMA Y FUEGO	72153200
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	95122000
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	95122300

NOTA: EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO UNSPSC 95122000 RESALTADO DEBERA SER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PRESENTADO EN LA PROPUESTA.

NOTA 2: PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS CUALQUIERA DE LOS CONSORCIADOS PODRA ACREDITAR EL CODIGO EN CADA UNA DE SUS CERTIFICACIONES.

2.3 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental

(…)

2.2.1 ASPECTOS GENERALES.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que dice: (…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)

2.2.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

Con el fin de analizar el desarrollo del sector se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción en Colombia, ya que el objeto contractual lo podemos enmarcar en este tipo de actividades. En Colombia se identifica el negocio del sector de la construcción como la edificación y las obras y/o infraestructura de construcción del sector público. Así tenemos que es muy diferente ejecutar la construcción de proyectos para el sector privado, que, para el sector público, institucional o para entidades sin ánimo de lucro. Siendo la más notable diferencia que los proyectos de construcción en el sector privado o proyectos de desarrollo inmobiliario buscan ante todo una rentabilidad financiera, mientras que las obras para el sector público o sin ánimo de lucro buscan el beneficio social.

Es de anotar que prima el interés público de preservar en las nuevas construcciones, las premisas de bienestar común y aprovechamiento máximo de los limitados recursos de tiempo y dinero. La construcción es algo más que ejecutar una cimentación, levantar una estructura, realizar sus instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, comunicaciones, equipos especiales, etc., y los acabados de la misma según sea su uso y destino. Para ejecutar la construcción se necesita conocimientos de mercadeo, finanzas, comercialización, planeación urbana, diseño urbano y de arquitectura, todo tipo de ingenierías, derecho comercial y urbano, administrativos y manejo de riesgos entre otros.

El presente objeto de contratación se puede clasificar dentro del Sector Secundario; incluye todas aquellas actividades de producción de bienes, industria, Construcción y manufactura.

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno
de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios



Se consultó el Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Publicado por el DANE el 07 junio 07 de 2023 correspondiente al primer trimestre del año 2023, **(la información del segundo trimestre ya esta publicada pero presenta error al descargar al momento de realizar el presente análisis de sector),** presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018. Por su parte el ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, para el caso que nos ocupa analizaremos la información suministrada por el DANE correspondiente al al primer trimestre del año 2023.

En Colombia, la construcción constituye un sector importante de la economía, existen ciclos fuertes en la construcción no sólo se requiere de una política macroeconómica estable, sino también de empresas que tengan la capacidad de mantener niveles de producción crecientes, adopten tecnologías que disminuyan costos y aumenten la productividad, y una estructura administrativa y financiera que permita afrontar los vaivenes del sector. Éstas han demostrado ser debilidades de las empresas constructoras del país.

En la construcción de obras civiles de infraestructura, la dinámica de la inversión está determinada fundamentalmente por el sector de las comunicaciones, el sector energético, y de infraestructura vial y transporte. Estas obras están en su gran mayoría adscritas a los programas de servicio público y, por ello, tienen que operar con recursos oficiales. Su funcionamiento, por lo tanto, está íntimamente ligado a políticas gubernamentales. La estabilidad empresarial con relación a este tipo de proyectos depende en un alto porcentaje de los planes y programas de infraestructura que el Estado quiera ejecutar en un momento dado.

CONSTRUCCIÓN.

El sector servicios corresponde a actividades del sector Terciario Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:



ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc

Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la económica moderna cataloga un cuarto sector sobre lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector “cuaternario”, este sector surge por la potencialización de los mercados tecnológicos que han tenido auge en los últimos años, y son de índole más complejo a la hora de caracterizar los bienes intangibles que pueden ofrecer, tales como software o servicios de hosting. Sin embargo, se cataloga dentro de un componente que puede ser un conjunto de servicios finales o incluso servicios con fines comerciales. Por tal motivo igual se incluye dentro del sector terciario el cual es mejor comprendido dentro de los conceptos económicos regulares. Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C



Donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en:

CIIU 4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

Incluye

Esta clase incluye:
* La construcción, conservación y reparación de:
* Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros.
* Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
* El dragado de vías de navegación.
* Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
* La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Excluye

Esta clase excluye:

* Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112, «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

CIIU 4390- OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Incluye

Esta clase incluye:

* Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

* Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.

* Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.

* Deshumidifacación de edificios.

* Profundización de pozos.

* Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.

* Curvado de acero.

* Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.

* Construcción de techos para edificios residenciales.

* Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.

* Construcción de chimeneas y hornos industriales.

* Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

* Las obras subterráneas.

* La construcción de piscinas.

* La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
* El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.

* La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Excluye

Esta clase excluye:

* El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

CIIU 4330- TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Incluye

Esta clase incluye:

* La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.

* La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.

* La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.

* La instalación de mobiliario.

* El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
* La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:

* Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.

* Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.

* Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.

* Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.

* Papel de colgadura.

* La pintura interior y exterior de edificios.

* La pintura de obras de ingeniería civil.

* La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

* La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.

* Otras actividades de terminación de edificios n.c.p

Excluye

Esta clase excluye:

* La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».

* La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».

* La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».

* La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».

* Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».

* El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian en otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc. El

presente estudio se encuentra ubicado en el sector secundario, donde hay un conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.



CONSTRUCCIÓN ES UNA CADENA QUE ESTÁ CONSTITUIDA POR CUATRO GRANDES ESLABONES

Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros

PRINCIPALES AGENTES QUE CONFORMAN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Tradicionalmente, se consideran tres principales actores en la industria de la construcción. (Dueño, Diseñador, Constructor) Esto se debe principalmente a que las empresas constructoras trabajan, en su gran mayoría, con o en forma de proyectos.

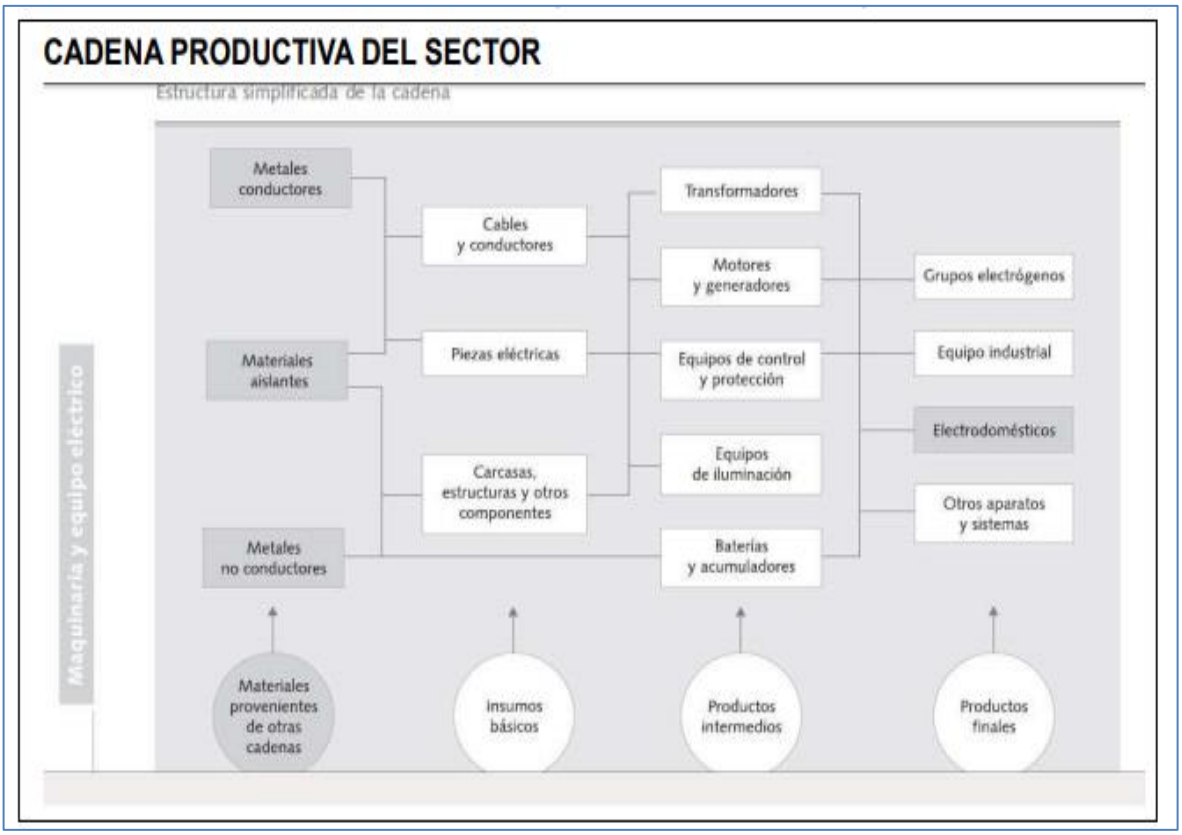
Entre estos actores se establece relaciones de trabajo y de comunicación. Sin embargo, hay otros participantes que tienen influencia directa en los proyectos de construcción, tales como: subcontratistas, proveedores, entidades normativas, instituciones financieras, la comunidad, el público en general y, uno que, lamentablemente, en muchos proyectos se hace a un lado, el usuario final.

Principales participantes

- Dueño (Cliente) (Es el individuo u organización para quien se va a construir una obra o proyecto, o proporcionar un servicio, por medio de un contrato).
- Arquitecto (Es el individuo que planea, programa y diseña edificios, así como la obra exterior)
- Arquitecto/Ingeniero (El A/I (también conocido como el diseñador) es parte de la empresa que emplea tanto a arquitectos e ingenieros y tiene la capacidad para realizar un diseño integral.)

- Administrador de la Construcción (Es una empresa u organización especializada que proporciona los servicios administrativos y de gerencia de proyectos para realizar actividades de construcción.)
- Ingeniero (Es un individuo u organización que realiza diseño especializado o algún otro trabajo asociado con el diseño o la construcción.)
- Empresa de Ingeniería - Construcción (Tipo de organización que combina labores de arquitectura/ingeniería con las de construcción.)
- Contratista General (Es la empresa contratada por el dueño para la construcción del proyecto, o para ejecutar la mayor parte de)
- Administrador del Proyecto (Es el individuo a cargo de la coordinación general de todas las etapas de construcción, quien trabaja para el dueño.)
- Ingeniero del Proyecto (Funge como intermediario entre la oficina central y la obra. También supervisa y coordina el trabajo de todos los ingenieros involucrados en un proyecto.)
- Subcontratista (Trabaja para el contratista general, para realizar parte del proyecto.)
- Contratista Especializado (Realiza solo un tipo de trabajo especializado tal como: electricidad, plomería, pintura, aluminio, etc.).

CADENA PRODUCTIVA

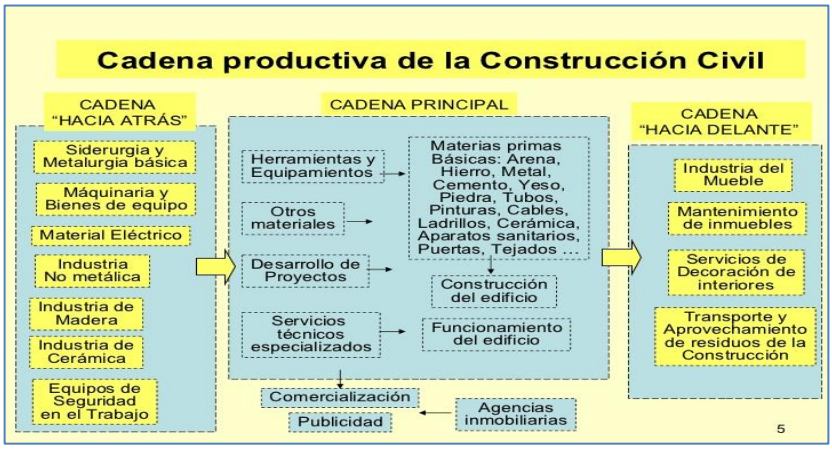


El sector de la construcción es una de las actividades más intensivas en mano de obra, su desarrollo siempre ha sido uno de los principales ejes del crecimiento del país. Su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos años ha definido una tendencia.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales

destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.

Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.



AGREMIACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Sigla	Página web
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecanicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeracion	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	**www.aerocivil.gov.co**
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	**www.alcaldiabogota.gov.co**
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	**www.andi.com.co**
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com

ASOCRETO, Asociacion De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	**www.camaraconstgye.com.ec**
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	**www.ccb.org.co**
CCC, Cámara Costaricense De La Construcción	**www.construccion.co.cr**
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	**www.hoy.net/ccq**
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	**www.construdata.com**
CURADURIA NO. 1 Medellin	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogota	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogota	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogota	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadistica	**www.dane.gov.co**
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	**www.dnp.gov.co**
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	**www.ecopetrol.com.co**
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Combiana de Vías Ferreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	**www.fiic.org.mx**
GCC,Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	**www.icav.com**
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co

ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	**www.icpc.org.co**
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreacion Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	**www.idu.gov.co**
IGAC, Instituto Geografico Agustin Codazzi	**www.igac.gov.co**
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	**www.imcyc.com.mx**
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, Mécanique-Automatisme-Maintenance	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociacion De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	**www.arquitecturacolombiana.com**
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaría	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	**www.uia-architectes.org/count-uia.shtml**
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA,Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Enérgetico	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu

Fuentes de consulta:
DANE: www.dane.gov.co
Banco de La República: www.banrep.gov.co -
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
Superintendencia Financiera
Estudios Sectoriales http://www.aktiva.com.co/

AIU: Administración: hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto. Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros. Imprevistos: corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato. Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc. Utilidad: es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.
La figura del AIU solo está contemplada para ciertas actividades y servicios, tales como:



Actividades de obra civil: para este tipo de contratos, en los que se realiza la construcción de un bien inmueble, el valor de los materiales, mano de obra y los demás gastos en los que se incurra, así como la utilidad del contratista, están incluidos en el valor total pactado.

- *Mantenimiento bienes inmuebles: Comprende el valor de los servicios, mano de obra contratada y demás costos para la reparación, incluida, revestimiento, adecuación y ornamentación de edificios e inmuebles, al servicio de las Unidades.*

(…)

En este sentido es importante aclarar que la base gravable especial para la determinación del impuesto a las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble es el previsto en el artículo 3 del decreto 1372 de 1992, que reza:

(…)

***Artículo 3.** IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE BIEN INMUEBLE.*

En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

En estos eventos, el responsable sólo podrá solicitar impuestos descontables por los gastos directamente relacionados con los honorarios percibidos o la utilidad obtenida, que constituyeron la base gravable del impuesto; en consecuencia, en ningún caso dará derecho a descuento el impuesto sobre las ventas cancelado por los costos y gastos necesarios para la construcción del bien inmueble.
(…)

Concordante con lo anterior la DIAN mediante concepto unificado de IVA 001 de Junio de 2003 en el Titulo VIII, numeral 9.1, hace referencia a la base gravable del contrato de construcción y la base gravable para los contratos de mantenimiento, así:
(…)
Si el objeto del contrato es la construcción de un inmueble, la base para liquidar el IVA ha sido fijada en forma especial por el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992: «En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios, el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponde a contratos iguales o similares /…/"

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

CAMARA DE COMERCIO: es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios

ANDI: Asociación Nacional de Industriales, el gremio económico más representativo de la plataforma productiva colombiana. Actualmente se denomina Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

PROCOLOMBIA: Entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las micro empresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes Empresarios, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar.

CAMACOL: asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador. Según cifras del DANE, en octubre de 2022 el número de ocupados en la construcción como rama de actividad económica representó el 6,5% del total de los ocupados con 1.473 miles de personas, y al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad en el tercer trimestre del año, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción explicado por la variación anual positiva del valor agregado de las obras civiles (1,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%) y valor agregado de las edificaciones (19,3%).

Particularmente, el subsector de edificaciones residenciales y no residenciales ha resaltado en lo corrido de 2022 por las elevadas tasas de crecimiento de su PIB, con una participación del 53,2% en el PIB de la construcción. Este alto crecimiento del subsector está soportado por el segmento residencial y su aceleración en la

comercialización que ha provocado un efecto positivo principalmente en las iniciaciones de vivienda nueva. Actualmente, según el sistema de información georreferenciada de CAMACOL - Coordenada Urbana, hay 360.000 viviendas en construcción en Colombia, el número más alto de actividad en la historia del país, y durante este año, se vendieron 234.592 viviendas nuevas de las cuales 168.224 viviendas pertenecen al segmento de Vivienda de Interés Social.

Con esto en mente, con el objetivo de dar luces acerca de lo que se viene a futuro para el país en materia económica, este informe se centrará en el sector edificador debido a que se destaca por su aporte a la productividad del país y genera un impulso adicional sobre el resto de la economía debido a la naturaleza de los encadenamientos productivos de la construcción de vivienda. Así, el informe aquí presentado se compone de una primera parte que abarca el contexto actual de la economía y del sector constructor junto con los tres subsectores que lo integran, una segunda parte que recopila las perspectivas de algunos centros de investigación respecto al comportamiento del sector para el próximo año, una tercera que presenta el ejercicio de proyección del PIB edificador para año 2023, y una parte final con reflexiones sobre los retos en la actualidad y las perspectivas en el corto plazo del sector.

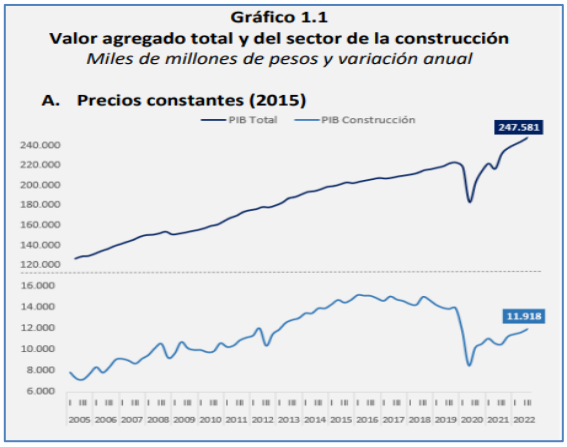
El subsector de edificaciones residenciales y no residenciales ha resaltado en lo corrido de 2022 por las elevadas tasas de crecimiento de su PIB, con una participación del 53,2% en el PIB de la construcción.

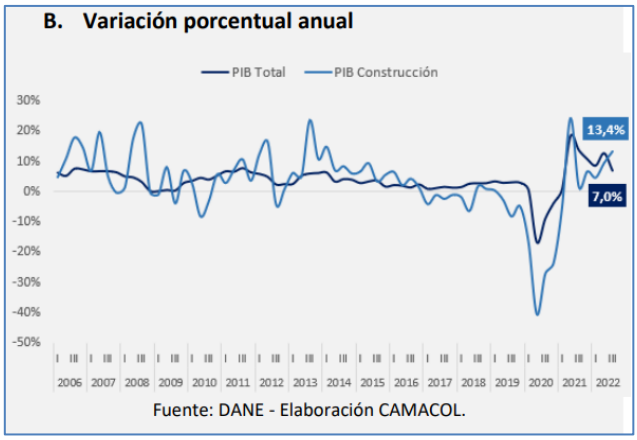
COYUNTURA

En los últimos meses, el sector constructor se ha enfrentado a múltiples desafíos ligados a los elevados niveles de inflación y a la interrupción en las cadenas de suministro, lo que ha afectado al incremento de los costos de los materiales de construcción. Según la edición de octubre 2022 del informe Commodity Markets Outlook (Perspectiva de los mercados de productos básicos) del Banco Mundial, la reciente confluencia de diferentes externalidades como las preocupaciones sobre una posible recesión global, la guerra ruso-ucraniana, los impactos relacionados con el ritmo creciente en la tasa de política monetaria de los Estados Unidos y, los rezagos del impacto de la pandemia por el Covid-19, provocaron variaciones exponencialmente positivas en los precios del aluminio y del cobre. La preocupación por este tema recae principalmente en las empresas constructoras debido a que, bajo el modelo de preventa, el alza continua del precio de los insumos de construcción (en particular los de mayor incidencia como el acero) significa un riesgo para la viabilidad y la ejecución de los proyectos inmobiliarios.

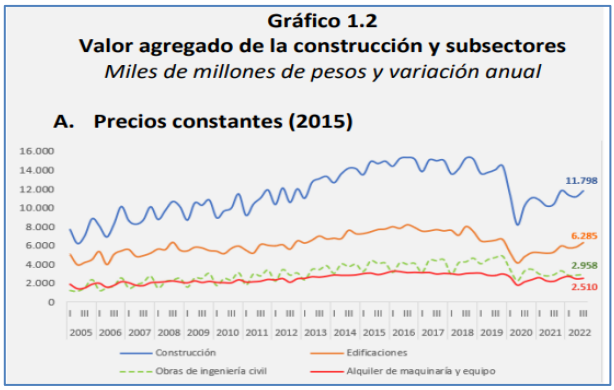
No obstante, la economía colombiana y el sector de la construcción han mostrado una resiliencia importante frente al contexto macroeconómico nacional e internacional. En el Gráfico 1.1 se evidencia la variación histórica de los últimos diecisiete años del valor agregado total de la economía y de la actividad constructiva, y se observa que los graves impactos en el crecimiento económico derivados de la pandemia del Covid-19 comenzaron a disiparse en la segunda mitad de 2020, cuando las medidas de distanciamiento social se flexibilizaron de forma gradual. Esto permitió que rápidamente se iniciara el proceso de reactivación que se vio reflejado en la recuperación del número de ocupados y en el crecimiento de 10,6% anual en 2021.

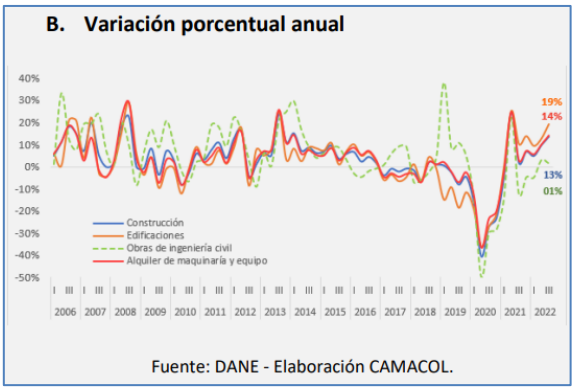
En consecuencia, el sector de la construcción ha presentado una rápida recuperación y actualmente se ubica en niveles saludables equivalentes al 13,4%, luego de que durante el segundo trimestre de 2020 el sector presentará uno de los mayores decrecimientos entre las principales ramas de actividad (-40,4%). Además, el crecimiento económico se ubica actualmente en 7,0% a causa del fortalecimiento de la demanda interna, principalmente en el consumo privado elevado como consecuencia de la recuperación del empleo, y al crecimiento del crédito al consumo.



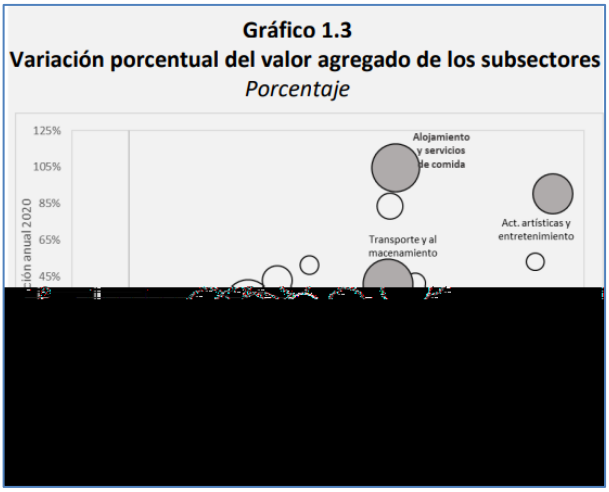


Ahora bien, por el lado del crecimiento de la actividad constructiva y sus subsectores, el Gráfico 1.2 refleja cómo ha sido la variación histórica de los últimos diecisiete años del sector constructor junto con las actividades que lo conforman. Se puede inferir que, el sector en conjunto ha sabido reactivarse y cuenta con porcentajes positivos para el segundo y tercer trimestre del año 2022. El rubro de Edificaciones, por su parte, logró un crecimiento equivalente a 19,3% y es el líder que marca el camino de la recuperación económica.





Finalmente, el Gráfico 1.3 ilustra el desempeño de los subsectores durante el proceso de reactivación tras la pandemia del 2020 y su posterior recuperación en 2021, a través de una comparación entre las variaciones anuales de los respectivos años y la participación de cada subsector en el total de la economía. Se observa que, es uno de los sectores con mejor desempeño en la actualidad, por debajo de actividades como alojamiento y servicios de comida, y actividades artísticas y de entretenimiento, las cuales estuvieron altamente restringidas durante la pandemia, de manera que en 2021 registraron altas tasas de crecimiento.



El sector Edificaciones, por su parte, logró un crecimiento equivalente a 19,3% y es el líder que marca el camino de la recuperación económica.

Fuente: Informe Económico, CAMACOL. Diciembre 20 de 2022.

Sector Secundario:

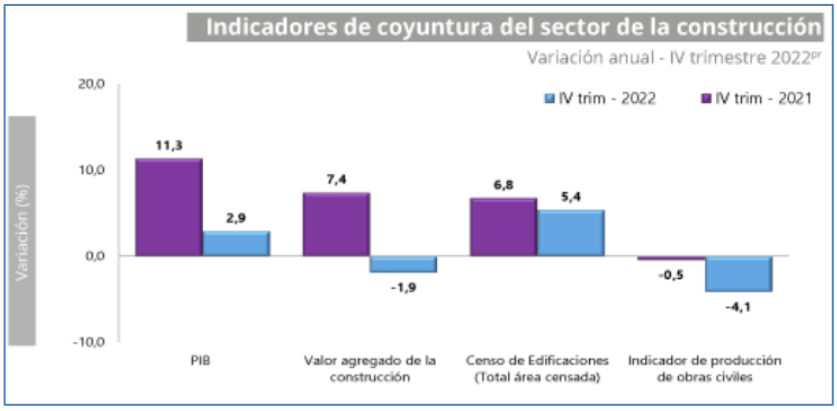
El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

- **Industria:** En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.
- **Construcción:** Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.
- **Energía:** En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Subsector de la construcción:

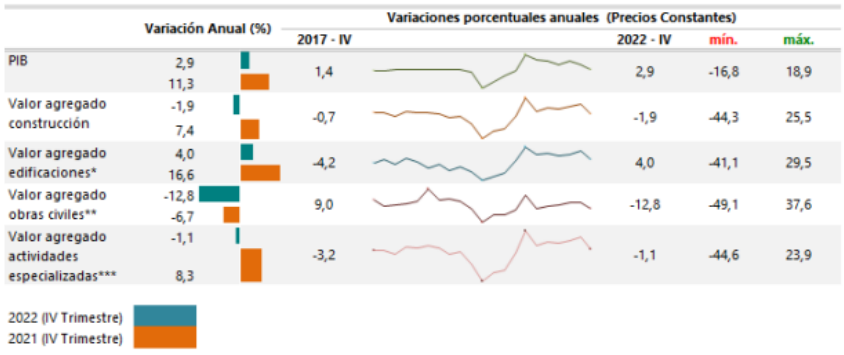
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)



En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de1,9% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%), la disminución de valor agregado de las actividades especializadas (1,1%) y el aumento registrado en el valor agregado de las edificaciones (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Información publicada el 08 de marzo de 2023

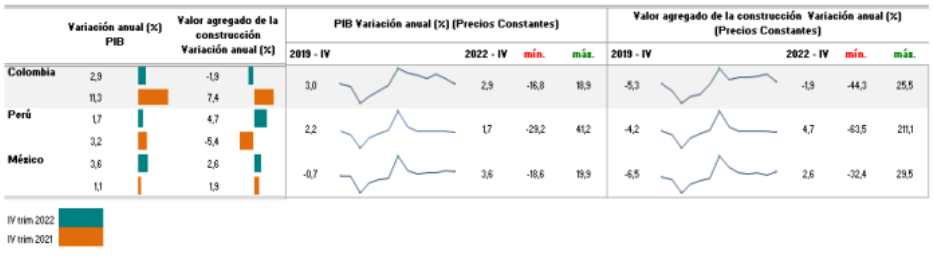
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Colombia y Perú que presentaron un crecimiento del 2,9% y 1,7% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para México (2,6%) y para Perú (4,7%); y un decrecimiento para Colombia de 1,9%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2022pr (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN TRIENAL

Al comparar el cuarto trimestre de 2022 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 10,4%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 22,8% que se explica por la variación trienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-41,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-8,9%).

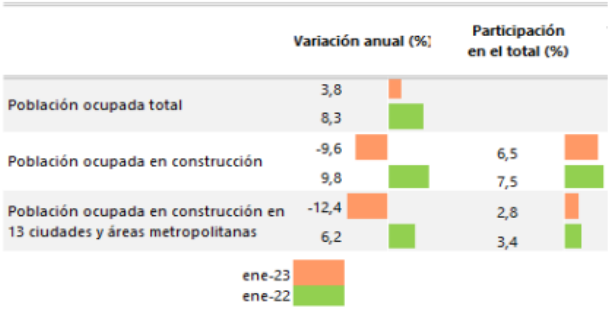
Empleo

En enero de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 21.492 miles de personas.

La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,8%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 9,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2023, 1.402 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,6% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (612 miles de personas), que además presentaron una disminución del 12,4%, es decir, 86 mil personas menos con respecto a enero de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (enero)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA

ANALISIS DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS



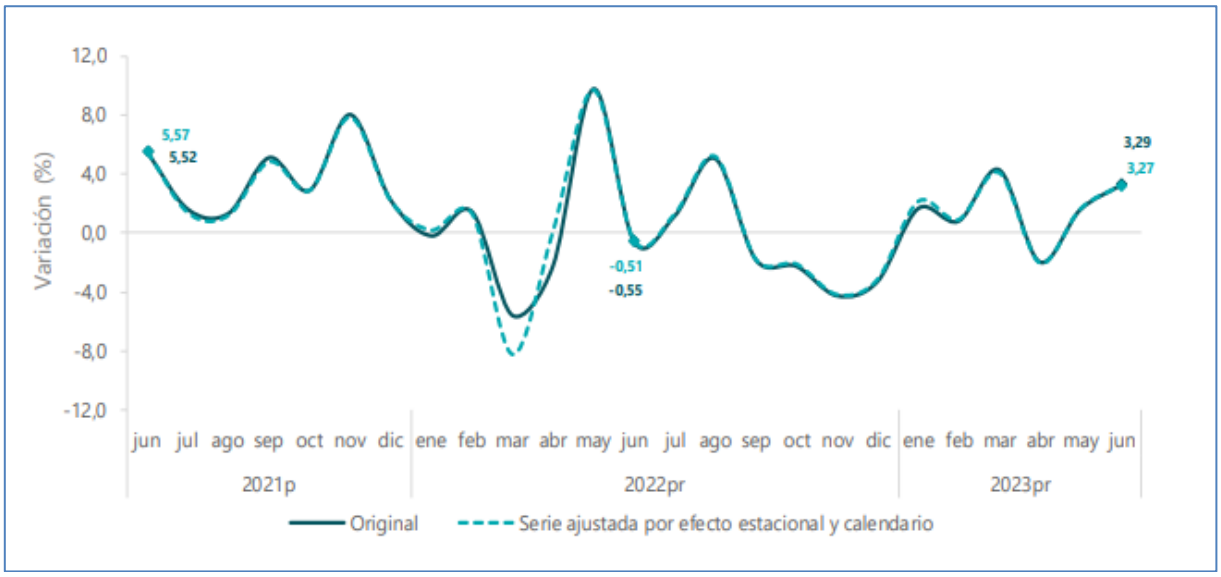


INDICADOR SEGUMIENTO A LA ECONOMIA

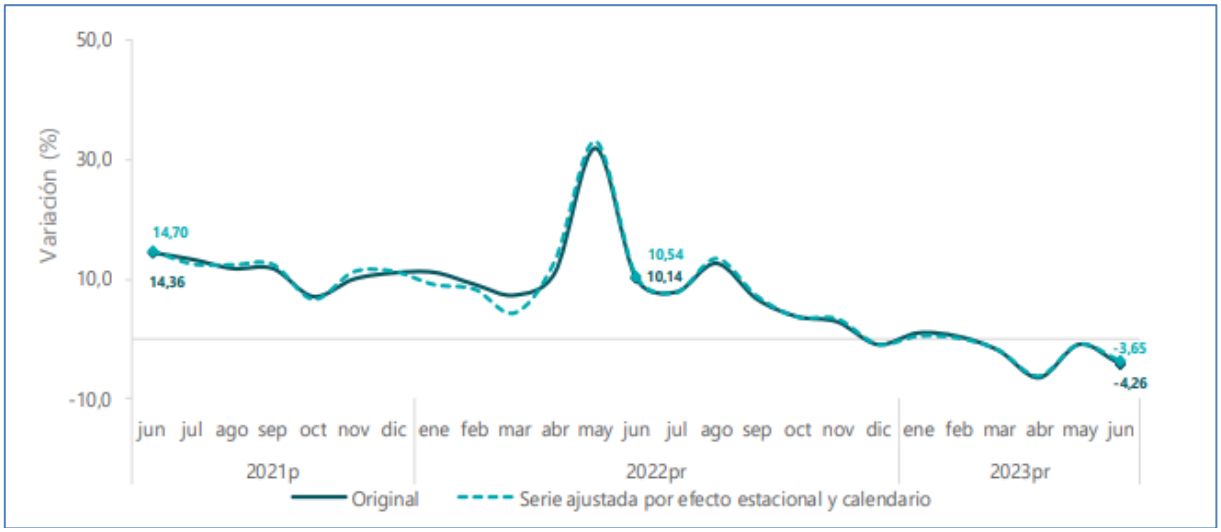


Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2023pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 97,81, lo que representó un crecimiento de 3,29% respecto al mes de junio de 2022pr (94,69). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2023pr, se ubicó en 101,22, lo que representó un crecimiento de 3,27% respecto al mes de junio de 2022pr (98,01).

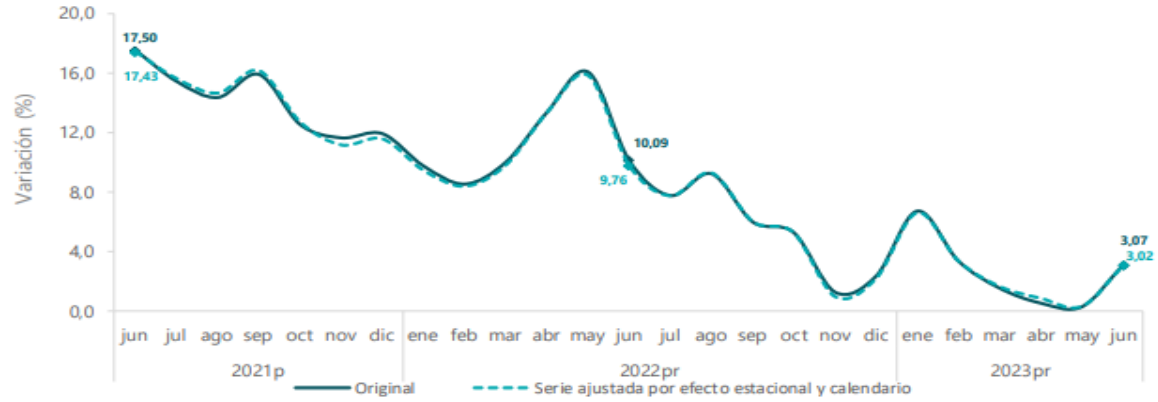


Para el mes de junio de 2023pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 93,90, lo que representó un decrecimiento de 4,26% respecto al mes de junio de 2022pr (98,08). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2023pr, se ubicó en 98,19, lo que representó un decrecimiento de 3,65% respecto al mes de junio de 2022pr (101,91).



Para el mes de junio de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,88, lo que representó un crecimiento de 3,07% respecto al mes de junio de 2022pr (131,82). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2023pr, se ubicó en 134,68, lo que representó un crecimiento de 3,02% respecto al mes de junio de 2022pr (130,73)

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (junio)

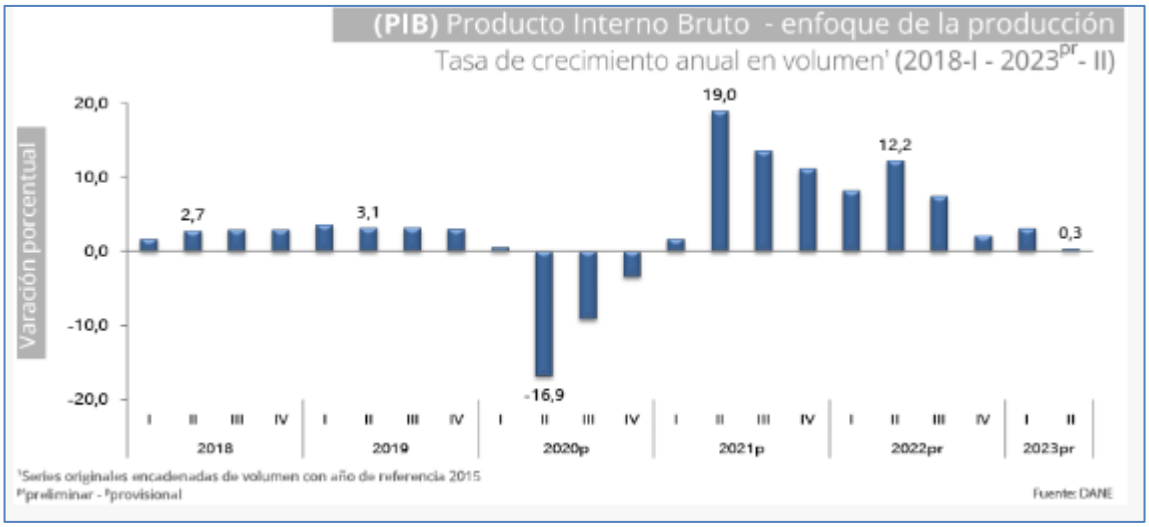


Indice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario		
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)	
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual
2021ᵖ	Junio	110,10	15,68	9,20	110,51	15,81	6,98
	Julio	113,00	13,21	9,79	112,10	13,28	1,44
	Agosto	112,11	12,11	10,09	111,38	12,26	-0,64
	Septiembre	115,83	13,76	10,51	115,58	13,67	3,77
	Octubre	115,98	10,54	10,51	115,79	10,31	0,18
	Noviembre	122,62	11,00	10,56	117,48	10,94	1,46
	Diciembre	132,23	10,48	10,55	119,39	10,41	1,62
2022ᵖʳ	Enero	108,76	8,65	8,65	117,30	8,44	-1,75
	Febrero	112,65	7,65	8,14	118,11	7,60	0,69
	Marzo	120,22	7,31	7,85	119,80	7,00	1,43
	Abril	115,86	10,80	8,58	121,38	10,57	1,31
	Mayo	119,65	17,30	10,28	120,94	17,07	-0,36
	Junio	119,71	8,73	10,01	120,13	8,71	-0,67
	Julio	120,85	6,95	9,55	119,88	6,94	-0,21
	Agosto	122,40	9,18	9,50	121,60	9,17	1,43
	Septiembre	121,55	4,94	8,96	121,15	4,82	-0,37
	Octubre	120,33	3,76	8,40	119,92	3,56	-1,02
	Noviembre	123,20	0,47	7,60	117,99	0,44	-1,60
	Diciembre	133,47	0,94	6,95	120,45	0,89	2,08
2023ᵖʳ	Enero	114,30	5,10	5,10	123,16	5,00	2,25
	Febrero	115,56	2,59	3,82	121,21	2,63	-1,58
	Marzo	121,84	1,35	2,95	121,28	1,24	0,06
	Abril	114,82	-0,89	1,98	120,26	-0,92	-0,84
	Mayo	119,71	0,05	1,58	120,96	0,02	0,58
	Junio	121,77	1,72	1,60	122,28	1,78	1,09

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	**-3,7**	**-3,6**	**0,5**

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.
- Educación crece 3,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa [1]	**4,5**	**3,2**	**3,4**

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 24,0%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,3%.
- Formación bruta de capital decrece 13,8%.
- Exportaciones crecen 2,6%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital[3]	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

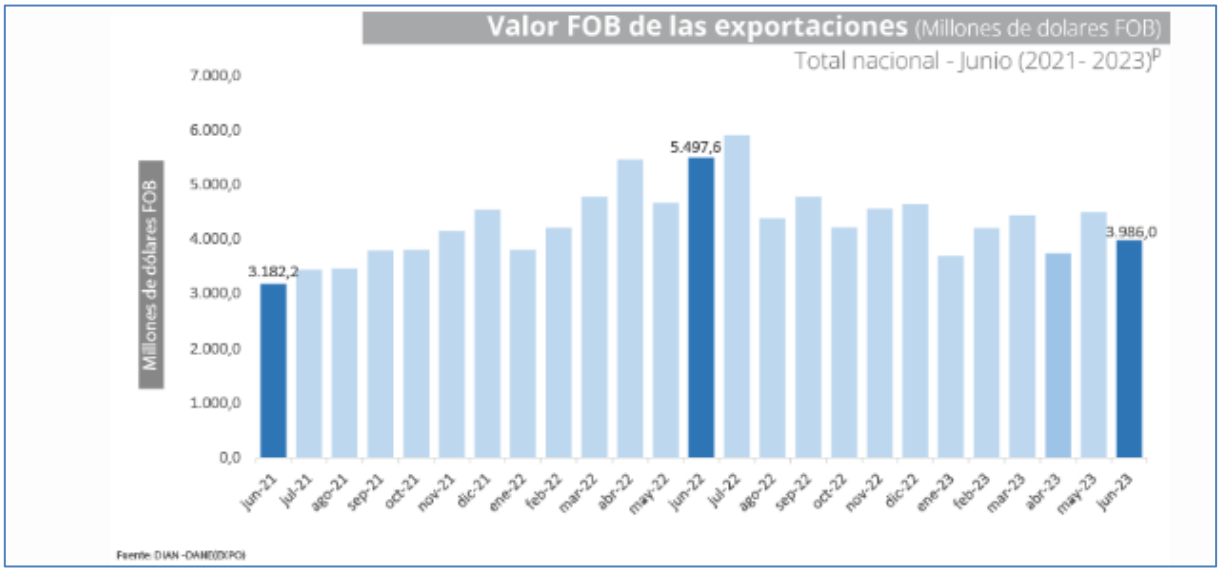
- Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	**1,0**	**1,8**	**2,3**

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2023 las ventas externas del país fueron US$3.986,0 millones FOB y presentaron una disminución de 27,5% en relación con junio de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 38,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,8%, y Otros sectores con 6,3%.

En junio de 2023 se exportaron 14,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,0% frente a junio de 2022.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2022-2023)P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2022 (Millones de dólares FOB)	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022 (Millones de dólares FOB)	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
Total	**5.497,6**	**3.986,0**	**-27,5**		**100,0**	**28.411,7**	**24.553,4**	**-13,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.059,1	827,3	-21,9	-4,2	20,8	6.111,1	5.170,6	-15,4	-3,3	21,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	3.281,7	2.004,1	-38,9	-23,2	50,3	15.773,6	12.709,7	-19,4	-10,8	51,8
Manufacturas [3]	965,4	903,9	-6,4	-1,1	22,7	5.153,5	5.045,3	-2,1	-0,4	20,5
Otros sectores [4]	191,4	250,7	31,0	1,1	6,3	1.373,4	1.627,9	18,5	0,9	6,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
P Cifra preliminar
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Tabla 2. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2019-2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2019	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2019	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.096,4**	**3.986,0**	**28,7**	**28,7**	**100,0**	**20.301,6**	**24.553,4**	**20,9**	**20,9**	**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	524,7	827,3	57,7	9,8	20,8	3.774,9	5.170,6	37,0	6,9	21,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.858,2	2.004,1	7,8	4,7	50,3	11.776,4	12.709,7	7,9	4,6	51,8
Manufacturas [3]	621,2	903,9	45,5	9,1	22,7	3.997,4	5.045,3	26,2	5,2	20,5
Otros sectores [4]	92,2	250,7	172,0	5,1	6,3	752,9	1.627,9	116,2	4,3	6,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Por su parte, en junio de 2019 las exportaciones colombianas ascendieron a US$3.096,4 millones FOB. Al comparar el sexto mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 28,7%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 57,7% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Así mismo, en el periodo enero – junio de 2023 se registra un aumento en las ventas externas colombianas de 20,9%, si se compara con el mismo periodo del año 2019. Las exportaciones de Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 37,0%. Por su parte, las ventas externas de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 7,9%, las Manufacturas aumentaron en 26,2%, y Otros sectores aumentaron 116,2%.

En junio de 2023 las exportaciones de Combustibles y product productos de las industrias extractivas fueron de US$2.004,1 millones FOB y presentaron una caída de 38,9% frente a junio de 2022, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-48,5%) que aportó 22,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2023 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$903,9 millones FOB y presentaron una variación de -6,4%, frente a junio de 2022. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-15,8) que contribuyeron con 5,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$827,3 millones FOB y presentaron una caída de 21,9%, comparado con junio de 2022. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las exportaciones de Café sin tostar, descafeinado o no (-39,7%) que contribuyó con -13,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2023 en comparación con junio 2022, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (31,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento en las ventas de Oro no monetario que aportó 31,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

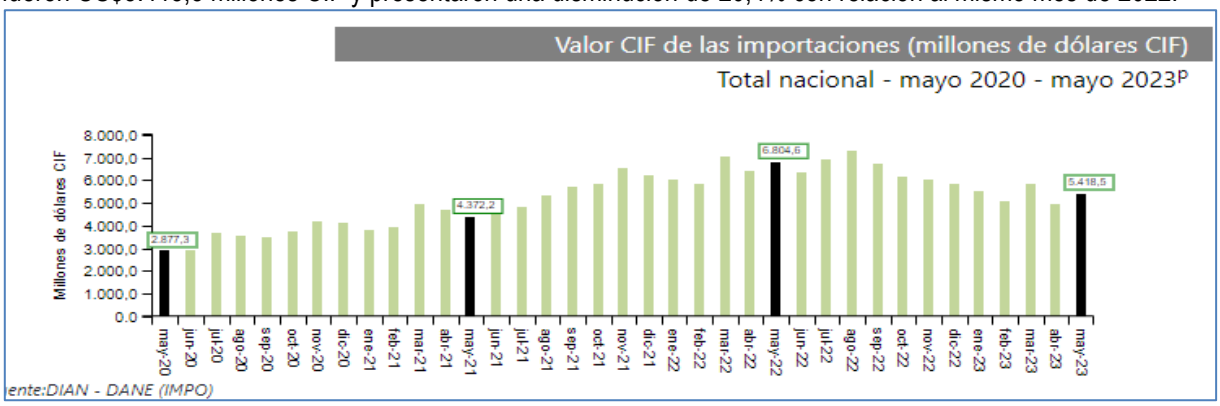
Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2022/2023)P

Descripción	Junio 2022p	Junio 2023p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**5.497,6**	**3.986,0**	**-27,5**		**-27,5**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.059,1**	**827,3**	**-21,9**		**-4,2**
Café sin tostar, descafeinado o no[2]	356,9	215,3	-39,7	-13,4	-2,6
Aceite de palma y sus fracciones[3]	86,5	42,5	-50,9	-4,2	-0,8
Aceite de almendra de palma[4]	17,8	5,1	-71,5	-1,2	-0,2
Aceite de soja y sus fracciones[5]	17,6	5,7	-67,3	-1,1	-0,2
Leche y crema concentradas o edulcoradas[6]	0,2	1,7	794,6	0,1	0,0
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[7]	4,0	6,5	64,1	0,2	0,0
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal cocidos oxidados deshidratados sulfurados insufladosopolimerizados[8]	2,8	6,2	125,4	0,3	0,1
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[9]	12,7	16,2	27,9	0,3	0,1
Demás subgrupos	560,7	527,9	-5,8	-3,1	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas10	**3.281,7**	**2.004,1**	**-38,9**		**-23,2**
Hulla, coque y briquetas[12]	1.510,8	777,4	-48,5	-22,3	-13,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.710,2	1.152,9	-32,6	-17,0	-10,1
Menas y desechos de metales[11]	49,8	62,1	24,6	0,4	0,2
Demás	10,8	11,7	8,4	0,0	0,0
Manufacturas[14]	**965,4**	**903,9**	**-6,4**		**-1,1**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	339,3	285,8	-15,8	-5,5	-1,0
Artículos manufacturados diversos[18]	125,9	108,0	-14,2	-1,9	-0,3
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	347,3	337,0	-3,0	-1,1	-0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	153,0	173,2	13,2	2,1	0,4
Ferroníquel[19]	134,1	49,9	-62,8	-8,7	-1,5
Otros sectores20	**191,4**	**250,7**	**31,0**		**1,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)21	189,6	249,7	31,7	31,4	1,1
Demás capítulos	1,9	1,0	-48,7	-0,5	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2023, las importaciones fueron US$5.418,5 millones CIF y presentaron una disminución de 20,4% con relación al mismo mes de 2022.



En mayo de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,0%, y Otros sectores 0,04%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2023/2022)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Mayoᵖ					Enero - mayoᵖ				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.804,6**	**5.418,5**	**-20,4**	-20,4		**32.138,3**	**26.805,7**	**-16,6**	-16,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	958,6	830,2	-13,4	-1,9	15,3	4.558,8	4.314,7	-5,4	-0,8	16,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	1.023,6	651,0	-36,4	-5,5	12,0	3.787,1	3.093,2	-18,3	-2,2	11,5
Manufacturas[3]	4.785,1	3.935,0	-17,8	-12,5	72,6	23.725,0	19.377,9	-18,3	-13,5	72,3
Otros sectores[4]	37,2	2,3	-93,8	-0,5	0,0	67,5	19,9	-70,5	-0,1	0,1

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2023, las importaciones fueron US$5.418,5 millones CIF y presentaron una disminución de 20,4% con relación al mismo mes de 2022.

Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 17,8% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,0%, y Otros sectores 0,04%.

Tabla 2. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2023/2019)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Mayoᵖ					Enero-mayoᵖ				
	2019	2023	Variación (%)	Contribución a la variación	Participación 2023 (%)	2019	2023	Variación (%)	Contribución a la variación	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.788,9**	**5.418,5**	**13,1**	**13,1**	**100,0**	**21.871,9**	**26.805,7**	**22,6**	**22,6**	**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	619,4	830,2	34,0	4,4	15,3	2.911,5	4.314,7	48,2	6,4	16,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	505,5	651,0	28,8	3,0	12,0	2.266,6	3.093,2	36,5	3,8	11,5
Manufacturas[3]	3.659,1	3.935,0	7,5	5,8	72,6	16.666,7	19.377,9	16,3	12,4	72,3
Otros sectores[4]	4,9	2,3	-53,5	-0,1	0,0	27,1	19,9	-26,6	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Por su parte, en mayo 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.788,9 millones CIF. Al comparar el quinto mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 13,1%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 7,5% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Así mismo, en el periodo enero – mayo 2023 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 22,6%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 36,5%, Manufacturas en 16,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 48,2% y Otros sectores una disminución de 26,6%

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

En agosto de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 7,43% y la anual 11,43%

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	**0,70**	9,06	**7,43**	10,84	**11,43**

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	1,14	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,85	0,35	1,13	0,22
Recreación y cultura	3,79	0,60	0,02	1,02	0,03
Transporte	12,93	0,68	0,09	0,90	0,12
TOTAL	100,00	1,02	1,02	0,70	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,76	0,24	0,61	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	1,45	0,15	0,52	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	1,54	0,08	0,46	0,02
Educación	4,41	0,17	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,74	0,01	0,28	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,45	0,02	0,26	0,01
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,04	0,00

En agosto de 2023 en comparación con julio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,53%), frutas frescas (7,01%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,60%), cebolla (22,64%), tomate (24,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), electricidad (0,82%), suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,88%) y carne de aves (1,18%). Las únicas subclases con aporte negativo a la variación mensual fueron: plátanos (-5,47%), tomate de árbol (-7,88%), aceites comestibles (-1,34%) y zanahoria (-9,43%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	3,53	0,11
Frutas frescas	7,01	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,60	0,05
Cebolla	22,64	0,05
Tomate	24,63	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Electricidad	0,82	0,03
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,88	0,03
Carne de aves	1,18	0,02

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,43%): Transporte (13,57%), Restaurantes y hoteles (10,02%), Educación (9,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,20%), Bienes y servicios diversos (7,92%) y, por último, Salud (7,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,40%), Recreación y cultura (5,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,93%), Prendas de vestir y calzado (4,37%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,87	0,88	13,57	1,72
Restaurantes y hoteles	9,43	12,26	1,22	10,02	1,04
Educación	4,41	5,17	0,21	9,32	0,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,66	0,08	9,06	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,41	0,53	8,20	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	8,35	0,44	7,92	0,42
Salud	1,71	6,81	0,12	7,63	0,13
TOTAL	100,00	9,06	9,06	7,43	7,43
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,38	1,75	6,40	1,96
Recreación y cultura	3,79	4,59	0,16	5,34	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,27	3,38	4,93	0,98
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,51	0,29	4,37	0,14
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	0,19	0,01

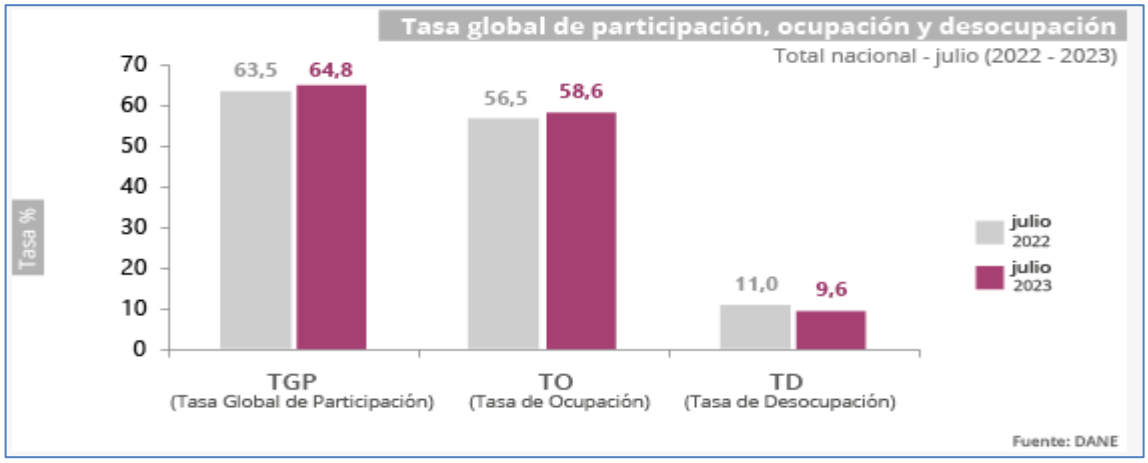
En agosto de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (34,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,22%), arriendo imputado (5,34%), arriendo efectivo (5,51%), transporte urbano (10,62%), electricidad (9,28%), frutas frescas (21,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,53%), vehículo particular nuevo o usado (7,13%) y suministro de agua (9,85%). Las variaciones de las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas (-24,74%), yuca para consumo en el hogar (-18,53%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,55%), cebolla (-4,54%) y legumbres secas (-3,71%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	34,23	0,87
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,22	0,72
Arriendo imputado	5,34	0,68
Arriendo efectivo	5,51	0,51
Transporte urbano	10,62	0,47
Electricidad	9,28	0,32
Frutas frescas	21,97	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,53	0,23
Vehículo particular nuevo o usado	7,13	0,21
Suministro de agua	9,85	0,19

DESEMPLEO

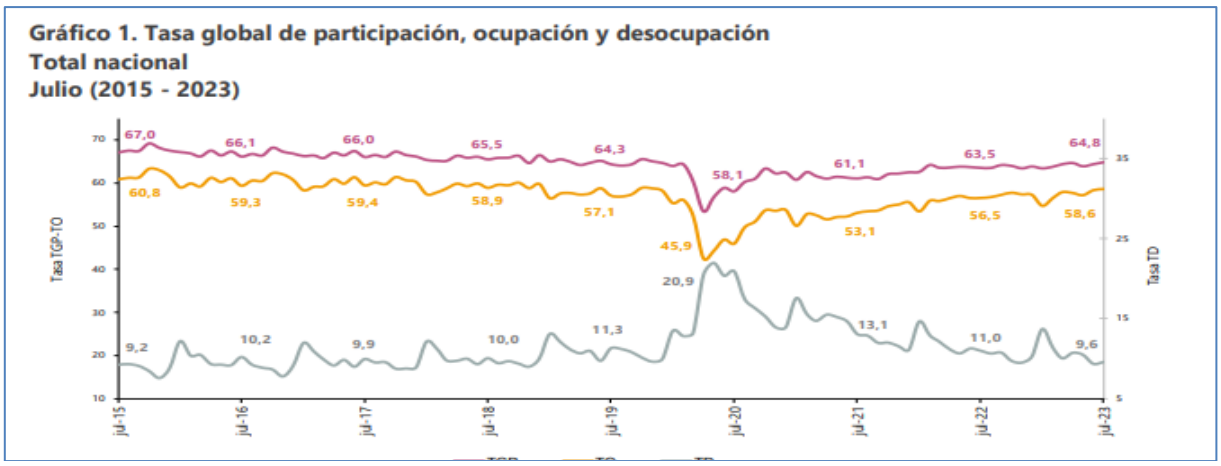
Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



TOTAL NACIONAL MENSUAL

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

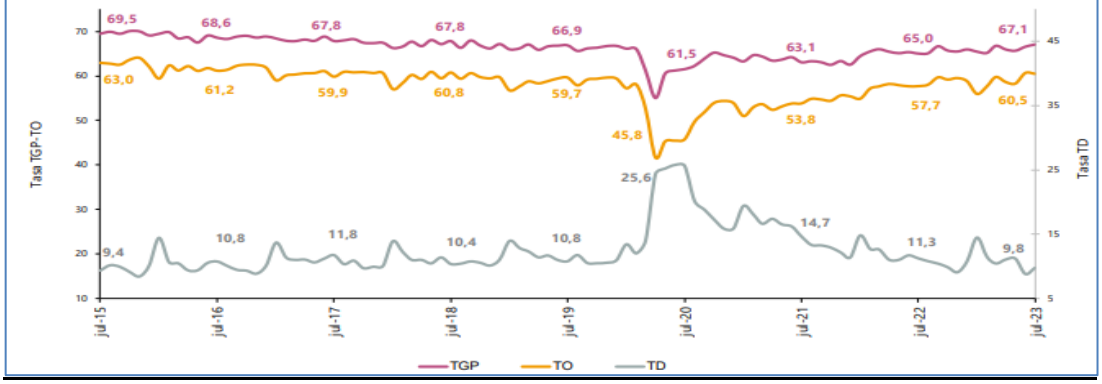
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio de 2023 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (56,7%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2015 - 2023)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Julio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127	
Construcción	1.476	1.710	7,4	234	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.954	8,4	218	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.871	4.047	17,5	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.638	7,1	163	0,7
Transporte y almacenamiento	1.707	1.829	7,9	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.349	14,4	61	0,3
Actividades inmobiliarias	239	297	1,3	58	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	507	546	2,4	39	0,2
Industrias manufactureras	2.458	2.494	10,8	36	0,2
Información y comunicaciones	340	374	1,6	34	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	466	2,0	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.714	11,7	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.761	7,6	-60	-0,3

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En julio de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional
con 2,7 y 2,6 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Julio (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127	
Trabajador por cuenta propia	9.269	9.873	42,6	604	2,7
Obrero, empleado particular	9.321	9.889	42,7	568	2,6
Empleado doméstico	652	695	3,0	43	0,2
Patrón o empleador	646	659	2,8	13	0,1
Jornalero o Peón	717	716	3,1	-1	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	470	459	2,0	-11	0,0
Obrero, empleado del gobierno	968	881	3,8	-87	-0,4

IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto.

El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

A. La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
B. La prestación de los servicios en el territorio nacional.
C. La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
D. La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)

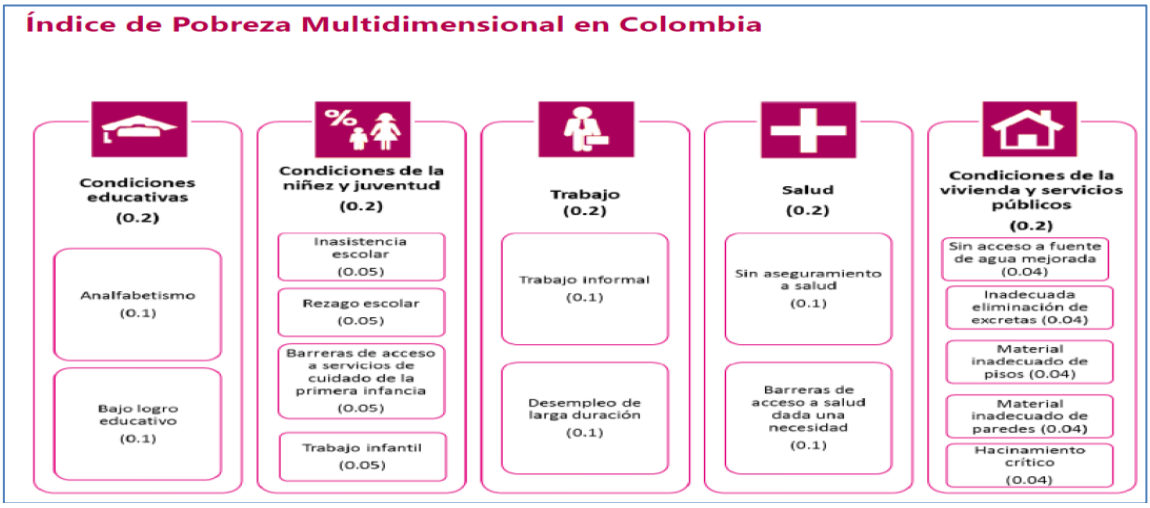
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

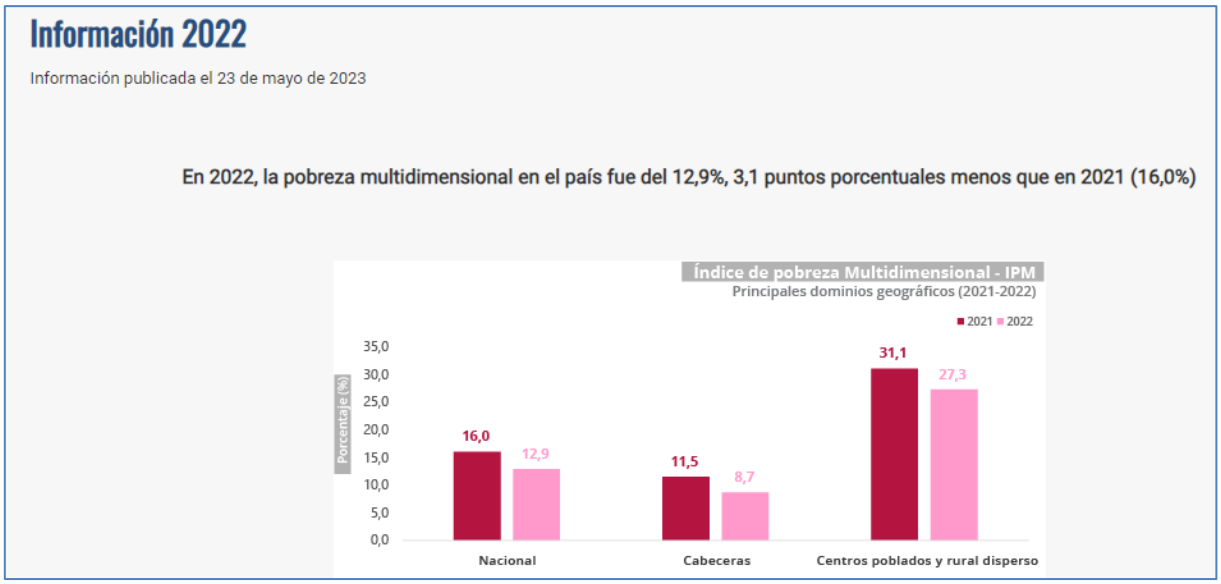
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

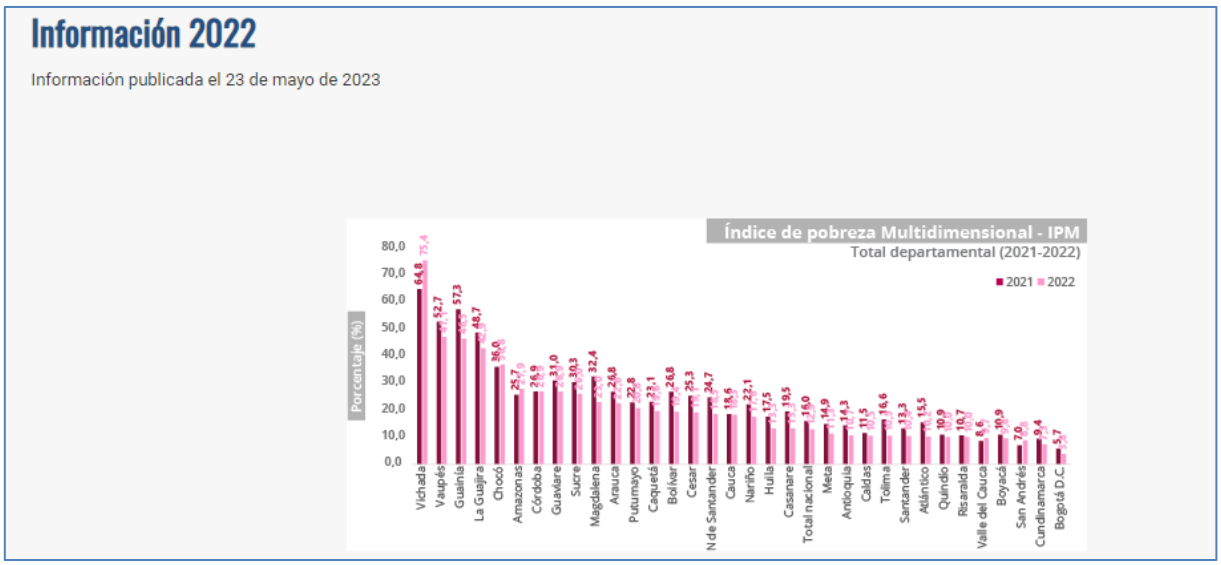
Con relación al Decreto 1860 de 2021, en relación a la utilización de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por violencia, mercado de las Pymes y emprendimiento, para lo cual la entidad procede a realizar el siguiente análisis:

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

POBREZA MONETARIA DEPARTAMENTAL







En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,9% en el total nacional; en las cabeceras de 8,7% y en los centros poblados y rural disperso de 27,3%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Los cambios presentados entre 2021 y 2022 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -3,1 puntos porcentuales a nivel nacional, -2,8 puntos porcentuales en las cabeceras y -3,8 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2021 y 2022

Dominio	2021	2022	Variación p.p. 2022/2021
Total nacional	16,0	12,9	-3,1*
Cabecera	11,5	8,7	-2,8*
Centros poblados y rural disperso	31,1	27,3	-3,8*

Los cambios entre 2021 y 2022 fueron estadísticamente significativos para los tres dominios, nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Para 2022, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas se presentaron en las regiones Caribe y Pacífica (sin Valle del Cauca), la primera con 21,4% y la segunda con 20,7%. En tercer lugar, se ubica la región Central con 11,7%. La menor incidencia de pobreza multidimensional se presentó en Bogotá con 3,8%, seguida de Valle del Cauca con 9,7% y finalmente las regiones Oriental y Antioquia con una incidencia de 10,7%.

Tabla 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región
Años 2021 y 2022

Región	2021	2022	Variación p.p. 2022/2021
Caribe	26,8	21,4	-5,4*
Oriental	13,7	10,7	-3,0*
Central	14,7	11,7	-3,0*
Pacífica (sin Valle del Cauca)	22,7	20,7	-2,0*
Bogotá	5,7	3,8	-1,9
Antioquia	14,3	10,7	-3,6*
Valle del Cauca	8,6	9,7	1,1

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A MI PYMES

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.

Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

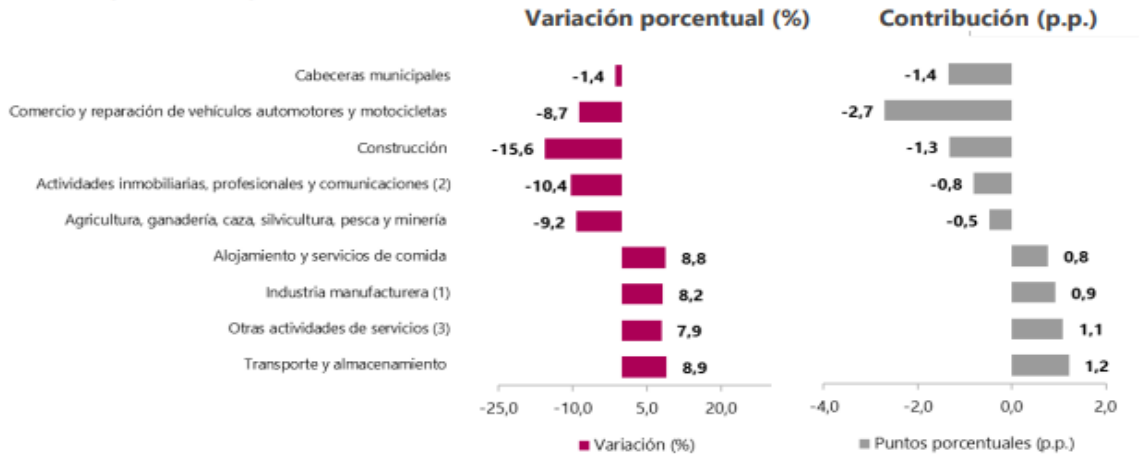
De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

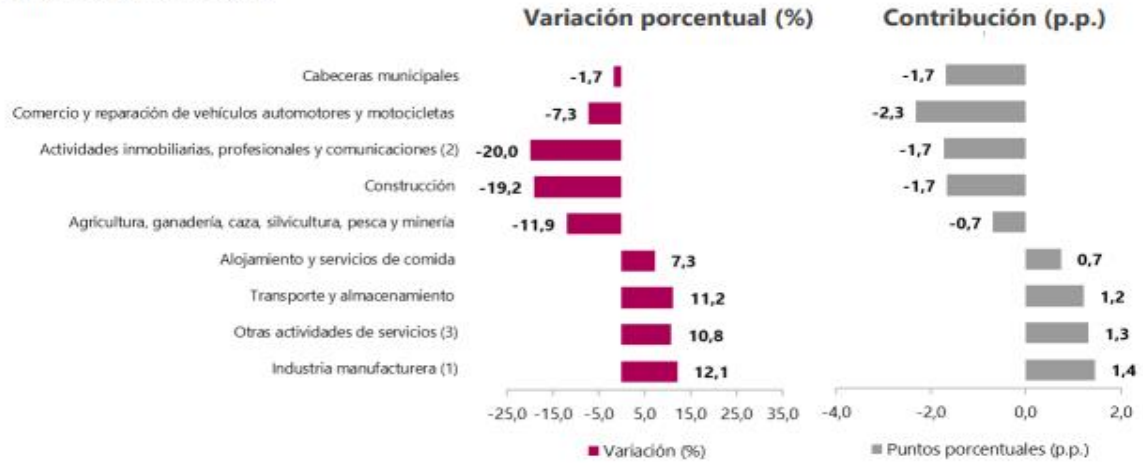
En el primer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,4% en comparación con el mismo periodo del año 2022. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó en 1,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 11,1% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
I Trimestre (2023P/2022)



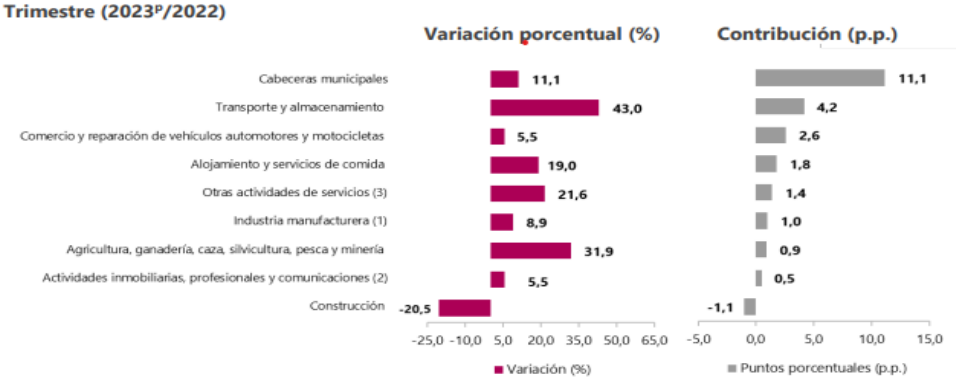
La actividad económica que tuvo una mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2023 fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,7 p.p.); Construcción (-1,3 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,5 p.p.). Por el contrario, las actividades de Transporte y almacenamiento (1,2 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.); Industria Manufacturera (0,9 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,8 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
I Trimestre (2023P/2022)



Con respecto al personal ocupado, la actividad económica que tuvo una mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2023 fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,3 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,7 p.p.); Construcción (-1,7 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,7 p.p.). Por el contrario, las actividades de Industria Manufacturera (1,4 p.p.); Otras actividades de servicios (1,3 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios

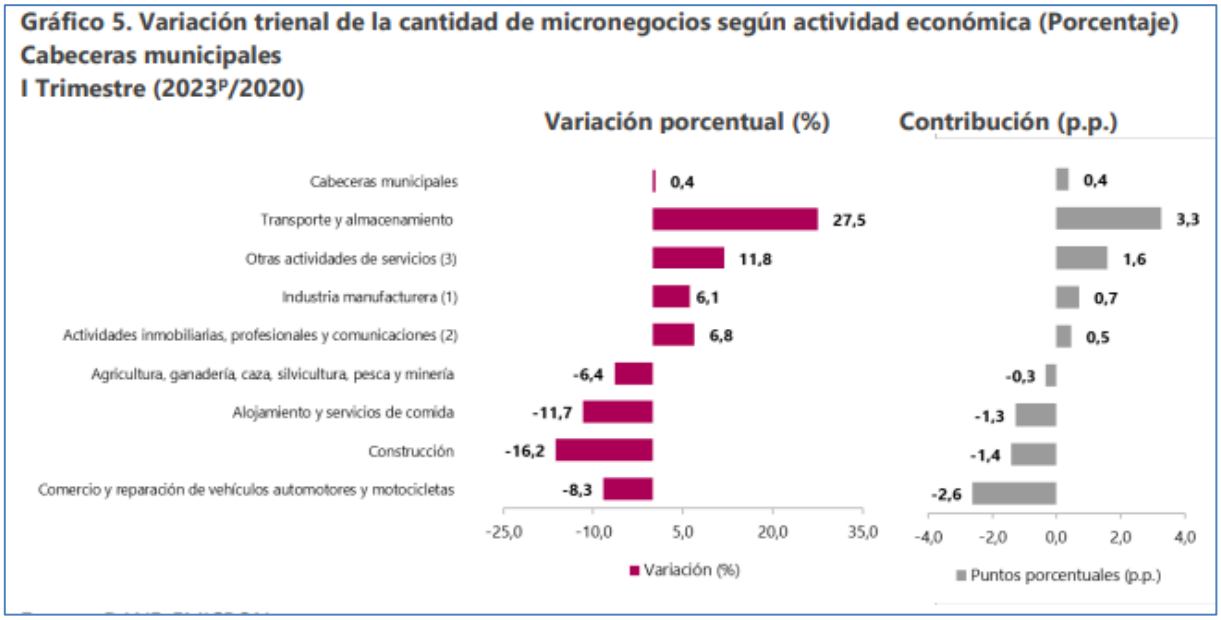
Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
I Trimestre (2023P/2022)



La actividad que contribuyó de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2023 fue Construcción (-1,1 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (4,2 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (2,6 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,8 p.p.); Otras actividades de servicios (1,4 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (0,9 p.p.); y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,5 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

VARIACIÓN TRIENAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

En el primer trimestre de 2023, la Encuesta de Micronegocios estimó un aumento del 0,4% en la cantidad de estas unidades económicas en comparación con el mismo periodo del año 2020. Las actividades económicas que contribuyeron positivamente a esta variación fueron: Transporte y almacenamiento (3,3 p.p.); Otras actividades de servicios (1,6 p.p.); Industria manufacturera (0,7 p.p.); y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,5 p.p.). En contraste, las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,6 p.p.); Construcción (-1,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (-1,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación trienal de la cantidad de micronegocios



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-ITrim2023.pdf

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO

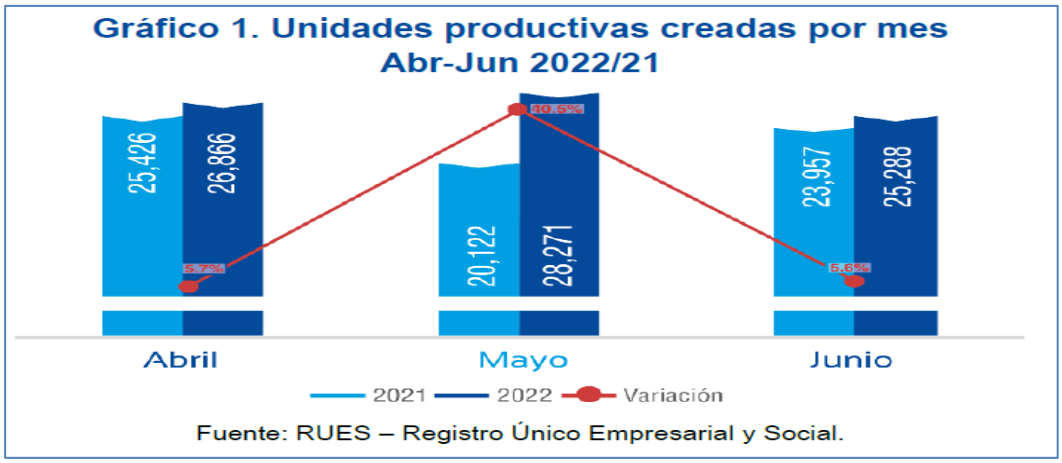
Entre enero y junio de 2022 se crearon 172.517 unidades productivas, 3,7% más que en el mismo periodo de 2021, cuando se ubicaba en 166.338 empresas. Del total de unidades registradas, 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las personas naturales pasaron de 124.263 a 129.961, lo que representa una variación positiva de 4,6%. De igual manera, las sociedades crecieron 1,1% respecto a 2021, al pasar de 42.075 a 42.556.
Dividido por meses, en el mes de mayo se observa el aumento más significativo, con un crecimiento de 40,5%. Los otros dos meses del trimestre también registraron resultados positivos, de más del 5%.

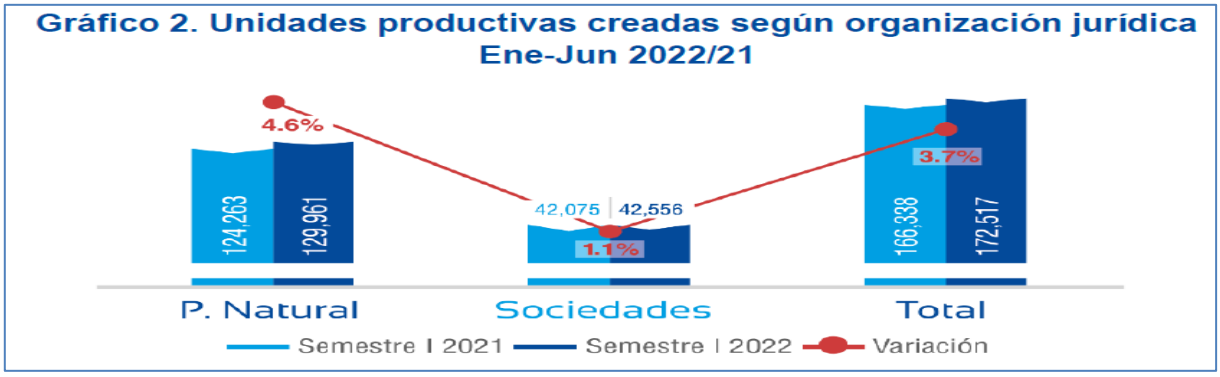
En servicios, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, se encuentra la confección de prendas de vestir; y la fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos. Finalmente, en construcción, los subsectores que más crecieron fueron terminación y acabado de edificios; y obras de ingeniería civil y construcción de edificios residenciales.

Para el primer semestre de 2022 se crearon 172.517 unidades productivas, que corresponden a un crecimiento de 3,7% frente al mismo periodo de 2021, cuando se establecieron 166,338 nuevas empresas. Analizando el segundo trimestre del año, se observa un incremento de 15,7% frente al periodo abril-junio de 2021.

Para el segundo trimestre de 2022, mayo fue el mes que registró un incremento superior, alcanzando una variación del 40,5%. Esto muestra que existe una senda de crecimiento que viene desde el año pasado, cuando se registró un crecimiento de 53,6%. Para los otros dos meses, se encuentra un resultado similar, que es positivo para la recuperación de la creación de empresas.



Al evaluar los resultados por organización jurídica, las empresas creadas para el periodo en estudio 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades, además, se presenta un crecimiento para ambos tipos de organización, en especial, se presenta el mayor incremento se presenta en las personas naturales con 4,6%, de igual forma, las sociedades alcanzan 1,1%.



DINÁMICA POR SECTORES ECONÓMICOS

Por sectores económicos, agrupados en la Tabla 1, se encuentra que en su mayoría se registraron incrementos en la creación de unidades productivas, y la mayor variación se presenta en el sector de servicios con 10,3% y agricultura en 17,8%, siendo el primero el que más contribuye debido a su alta participación. Esto es importante, dado que fueron actividades altamente afectadas durante las primeras fases de la pandemia, por lo que se evidencia una recuperación. Por otra parte, en el sector de comercio se crearon menos empresas durante el primer semestre de 2022, en relación con el primer semestre de 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,3 pps a la variación total en la creación de empresas en el país.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Jun 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	64,693	71,364	10.3	4.0
Industria	16,082	17,108	6.4	0.6
Agricultura	2,777	3,271	17.8	0.3
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Resto	4,375	4,401	0.6	0.0
Extracción	464	534	15.1	0.0
Comercio	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir; la fabricación de joyas y bisutería; y la elaboración de comidas y platos preparados.

En construcción, se destacan los subsectores de terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; e instalaciones eléctricas.

Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, industrias manufactureras y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Jun 2022/21

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	22,420	27,210	21.4	2.9
Otras actividades de servicios	7,354	9,139	24.3	1.1
Industrias manufactureras	16,082	17,108	6.4	0.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,951	7,649	10.0	0.4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,777	3,271	17.8	0.3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2,271	2,463	8.5	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3,649	3,808	4.4	0.1
Educación	1,557	1,669	7.2	0.1
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Explotación de minas y canteras	464	534	15.1	0.0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,053	1,121	6.5	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	18	30	66.7	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0.0	0.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,714	9,711	0.0	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	82	69	-15.9	0.0
Actividades inmobiliarias	2,787	2,740	-1.7	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	241	190	-21.2	0.0
Transporte y almacenamiento	4,653	4,509	-3.1	-0.1
Actividades financieras y de seguros	1,703	1,538	-9.7	-0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4*	445	168	-62.2	-0.2
Información y comunicaciones	4,168	3,749	-10.1	-0.3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

A continuación, se relacionan los principales subsectores que explican el comportamiento observado en las ramas de otras actividades de servicios, comercio, actividades de servicios administrativos y de apoyo e industrias manufactureras.

DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,69%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,01%). La distribución por tamaño presenta una variación en el que aumento en 0,02pp las microempresas en comparación con el mismo periodo en 2021

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Ene-Jun 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98.8%	1.1%	0.0%	0.0%
Comercio	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Construcción	99.0%	0.9%	0.0%	0.0%
Extracción	97.8%	2.2%	0.0%	0.0%
Industria	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Resto	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Servicios	99.6%	0.4%	0.0%	0.0%
Total	**99.69%**	**0.30%**	**0.01%**	**0.00%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que tienen muestran un incremento de 3,9%, con una contribución equivalente. La creación de empresas de los otros tamaños registra comportamientos negativos con variaciones del -31,2% en el caso de las empresas pequeñas, -18,2% en empresas medianas y -45,5% en empresas grandes. En conjunto, la creación de empresas de estos tamaños contribuye con -0,2 pps a la variación total de la creación de empresas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Jun 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	165,556	171,976	3.9%	3.9
Pequeña	738	508	-31.2%	-0.1
Mediana	33	27	-18.2%	0.0
Grande	11	6	-45.5%	0.0
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7%**	**3.7%**

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

El último informe emitido por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) demostró que el género femenino fue el que más creó empresas durante 2022. El 62,5% de las empresas creadas durante ese año fueron lideradas por mujeres, con 143.466 unidades productivas

Con la creación de estas empresas, las mujeres no solo contribuyeron al desarrollo económico del país, también impulsaron la creación de 92 mil puestos de trabajo. Así lo destacó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras a Forbes.

“Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados”, dijo el funcionario.

El informe detalló en cuáles ciudades se registró un mayor número de emprendimientos nuevos, las cuales quedaron definidas por posiciones de la siguiente manera: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga, indicó el RUES.

La presencia femenina no solo está representada en la creación de las empresas, pues de la totalidad de los nuevos negocios en 2022, se confirmó que el 20% tiene al menos una mujer dentro de su planta de personal y 6,3% ocupa un cargo de dirección o gerencia. RUES confirmó que fueron creadas 310.731 empresas.

Los porcentajes por tamaño de los emprendimientos quedaron registrados así: el 29,6% de las grandes compañías creadas durante el último año emplean, por lo menos, a una mujer; y las micro, pequeñas y medianas empresas emplean al 20 %, 19,9 % y 18,8 % respectivamente.

En un informe preliminar, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) confirmó que en el primer trimestre de 2022, el liderazgo femenino tuvo un crecimiento de 82%. En esos meses fueron creadas 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, que, con relación al periodo anterior, fue de 38.558.

Confecámaras brinda programas que acompañan a las mujeres a consolidar sus empresas con asesorías, capacitaciones, impulso a los negocios, transformación digital y acceso a mercados, entre otros temas.

El crecimiento del emprendimiento femenino se pudo incrementar gracias a los 23 programas que se crearon especialmente para mujeres empresarias. Con este programa se impulsó el fortalecimiento de empresas dinámicas y sostenibles lideradas por mujeres a través del mejoramiento de sus habilidades de gestión empresarial y de la consolidación de sus relaciones comerciales.

Entre los datos más destacados se encontró que con relación a 2021 hubo un total de 140.253 emprendimientos nuevos, que fueron liderados por mujeres. Además, en Bogotá, la Cámara de Comercio de la ciudad reportó un incremento importante en el crecimiento de las empresas después de la crisis por la pandemia de covid-19.

En Bogotá, se registró la creación de 5.900 empresas más con relación al año de pandemia, lo que representó un incremento del 72%. La CCB reportó que entre enero y mayo del 2022 fueron creadas 14.185 compañías constituidas por mujeres, equivalentes al 46,6% de las empresas naturales conformadas en el mismo periodo. En total fueron constituidas 42.573 nuevas empresas.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Cali reportó que fueron creadas 9.481 nuevas empresas naturales entre hombres y mujeres, lo que representó una reducción con relación al periodo anterior, en el que se crearon 10.061 emprendimientos. Sin embargo, en cuanto a la participación femenina, el porcentaje aumentó en dos puntos.

Por último, Medellín presentó un aumento significativo con el 57,2% de empresas creadas por mujeres entre enero y mayo de 2022. El reporte fue entregado por la Cámara de Comercio de Medellín, teniendo en cuenta el Registro Mercantil en 69 Municipios. En total 4.517 fueron registradas.

https://www.infobae.com/colombia/2023/03/16/emprendimiento-femenino-lidero-en-el-pais-durante-2022-con-el-625-de-los-nuevos-negocios/

MUJERES LIDERAN CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA, EN 2022 EL 62,5% DEL TOTAL DE EMPRESAS FUERON CREADAS POR MUJERES

Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo.

Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

“Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras” asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

CÁMARAS DE COMERCIO DINAMIZADORAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES

Los programas de las Cámaras de Comercio del país acompañan a las mujeres en la consolidación de sus empresas con asesorías, capacitaciones, impulso a los negocios, transformación digital y acceso a mercados, entre otros temas. En 2022, las Cámaras ofrecieron 23 programas diseñados exclusivamente para mujeres empresarias, entre ellos:

La Cámara de Comercio de Huila desarrolla el programa Mujer Opita Emprende con enfoque de género que busca contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus unidades productivas.

La Cámara de Comercio de Tunja viene ejecutando el programa Crece Mujer Emprendedora, una iniciativa para fortalecer el emprendimiento femenino, ofreciendo a las emprendedoras y empresarias, programas de formación, acompañamiento y apoyos, para lograr generar desarrollo en todos los municipios de la jurisdicción.
La Cámara de Comercio de Bucaramanga cuenta con el programa Mujeres Ecco, cuyo propósito es el fortalecimiento de empresas dinámicas y sostenibles lideradas por mujeres e impulsar su crecimiento a través del mejoramiento de sus habilidades de gestión empresarial y de la consolidación de sus relaciones comerciales.

La Cámara de Comercio de Bogotá adelanta el programa MujeresTECH que, orientado al crecimiento acelerado y la ampliación de mercados de Startups de alto impacto, lideradas por mujeres, a través de mentorías y workshops en diversas temáticas con enfoque en metodologías Lean, y el pensamiento de diseño aplicado a negocios.

Para desarrollar el análisis de la actividad económica para contratar EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, debemos observar el comportamiento en general del sector SERVICIOS, realizando una investigación en las bases de datos proporcionada por la Supersalud (https://www.supersalud.gov.co/) para el a nivel nacional, en busca de posibles oferentes con el objeto contractual requerido para contratar con el Dispensario Médico de Cali, se evidencia que hay pluralidad de oferentes de entidades para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio previo.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servisio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas, al igual que el término de respuesta de las garantías demandadas.

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 680 DE 2021 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACLAREN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

Para determinar los bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales Decreto 2680 de 2009 teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 680 de 2021 y la metodología establecida en la Resolución 304 de 2021 con respecto al presente proceso de selección se realiza el siguiente análisis:

En cumplimiento de los referidos criterios, se desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto:

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI					
ITEM	**DANE**	**UNSCPSC**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**MENORES CANTIDADES**
PRELIMINARES					
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.100,00
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	40,00
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.000,00
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	600,00

9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA					
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	186,00
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	226,00
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00
FACHADA					
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	700,00
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	700,00
CUBIERTAS					
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.000,00
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00

23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.100,00
PISOS - ACABADOS					
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00
APARATOS SANITARIOS					
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO					
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00
PINTURA					
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	700,00
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO					
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	6,00

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida

PRELIMINARES						VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.100,00	21.000	23.100.000
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	40,00	15.000	600.000
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00	33.500	1.340.000
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00	26.233	1.049.333
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.000,00	15.833	15.833.333
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00	15.833	1.583.333
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00	47.667	476.667
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	600,00	6.600	3.960.000
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00	21.400	856.000
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA							
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	186,00	238.667	44.392.000
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO	UND	40,00	120.000	4.800.000

			22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	226,00	88.500	20.001.000
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00	51.856	7.259.786
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00	73.000	2.920.000
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00	45.000	1.800.000
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00	78.600	3.144.000
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	250.000	1.000.000
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00	2.980.000	2.980.000
FACHADA							
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	700,00	28.000	19.600.000
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	700,00	13.768	9.637.807
CUBIERTAS							
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.000,00	46.000	46.000.000
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00	54.500	6.540.000
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00	85.167	17.033.333

24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00	26.262	5.252.380
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.100,00	242.000	266.200.000
PISOS - ACABADOS							
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00	93.200	4.660.000
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00	60.000	6.000.000
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00	60.000	12.000.000
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00	70.500	2.820.000
APARATOS SANITARIOS							
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00	670.000	6.700.000
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00	62.000	620.000
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00	62.000	620.000
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00	225.000	2.250.000
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO							
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00	415.000	16.600.000
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00	350.000	14.000.000
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00	138.333	2.766.667
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00	1.050.000	4.200.000
PINTURA							
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00	15.000	15.000.000
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y	M2	5.300,00	22.333	118.366.667

			enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).				
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	700,00	22.000	15.400.000
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO							
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	6,00	350.000	2.100.000

3. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

PRELIMINARES						**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.100,00	21.000	23.100.000	3,16%
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	40,00	15.000	600.000	0,08%
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00	33.500	1.340.000	0,18%
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00	26.233	1.049.333	0,14%
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.000,00	15.833	15.833.333	2,16%
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00	15.833	1.583.333	0,22%
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00	47.667	476.667	0,07%
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	600,00	6.600	3.960.000	0,54%
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00	21.400	856.000	0,12%
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA								
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-	UND	186,00	238.667	44.392.000	6,07%

			10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00	120.000	4.800.000	0,66%
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	226,00	88.500	20.001.000	2,73%
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00	51.856	7.259.786	0,99%
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00	73.000	2.920.000	0,40%
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00	45.000	1.800.000	0,25%
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00	78.600	3.144.000	0,43%
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	250.000	1.000.000	0,14%
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00	2.980.000	2.980.000	0,41%
FACHADA								
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	700,00	28.000	19.600.000	2,68%

20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	700,00	13.768	9.637.807	1,32%
CUBIERTAS								
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.000,00	46.000	46.000.000	6,29%
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00	54.500	6.540.000	0,89%
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00	85.167	17.033.333	2,33%
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00	26.262	5.252.380	0,72%
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.100,00	242.000	266.200.000	36,39%
PISOS - ACABADOS								
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00	93.200	4.660.000	0,64%
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00	60.000	6.000.000	0,82%
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00	60.000	12.000.000	1,64%
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00	70.500	2.820.000	0,39%
APARATOS SANITARIOS								
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00	670.000	6.700.000	0,92%
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00	62.000	620.000	0,08%
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00	62.000	620.000	0,08%
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00	225.000	2.250.000	0,31%
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO								

34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00	415.000	16.600.000	2,27%
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00	350.000	14.000.000	1,91%
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00	138.333	2.766.667	0,38%
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00	1.050.000	4.200.000	0,57%
PINTURA								
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00	15.000	15.000.000	2,05%
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00	22.333	118.366.667	16,18%
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	700,00	22.000	15.400.000	2,11%
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO								
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	6,00	350.000	2.100.000	0,29%

4. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

5. Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados.

PRELIMINARES						**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye	UND	10,00	47.667	476.667	0,06%

			cargue y retiro de material desmontado).					
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	40,00	15.000	600.000	0,08%
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00	62.000	620.000	0,08%
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00	62.000	620.000	0,08%
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00	21.400	856.000	0,11%
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	250.000	1.000.000	0,13%
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00	26.233	1.049.333	0,13%
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00	33.500	1.340.000	0,17%
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00	15.833	1.583.333	0,20%
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00	45.000	1.800.000	0,23%
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	6,00	350.000	2.100.000	0,27%
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00	225.000	2.250.000	0,29%

36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00	138.333	2.766.667	0,35%
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00	70.500	2.820.000	0,36%
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00	73.000	2.920.000	0,37%
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00	2.980.000	2.980.000	0,38%
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00	78.600	3.144.000	0,40%
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	600,00	6.600	3.960.000	0,50%
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00	1.050.000	4.200.000	0,53%
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00	93.200	4.660.000	0,59%
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00	120.000	4.800.000	0,61%

24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	40,00	26.262	1.050.476	0,13%
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00	60.000	6.000.000	0,76%
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00	54.500	6.540.000	0,83%
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00	670.000	6.700.000	0,85%
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00	51.856	7.259.786	0,92%
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	700,00	13.768	9.637.807	1,22%
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00	60.000	12.000.000	1,52%
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00	350.000	14.000.000	1,78%
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00	15.000	15.000.000	1,91%

40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	700,00	22.000	15.400.000	1,96%
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.000,00	15.833	15.833.333	2,01%
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00	415.000	16.600.000	2,11%
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00	85.167	17.033.333	2,16%
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	700,00	28.000	19.600.000	2,49%
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	900,00	88.500	79.650.000	10,12%
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio)	M2	1.100,00	21.000	23.100.000	2,94%

			(revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)					
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	186,00	238.667	44.392.000	5,64%
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.000,00	46.000	46.000.000	5,85%
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00	22.333	118.366.667	15,04%
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular,	M2	1.100,00	242.000	266.200.000	33,83%

			resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.					

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.100,00	242.000	266.200.000	33,83%

7. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. En adelante se realizó la respectiva revisión así



Una vez identificados los bienes relevantes en el presente estudio y realizada la consulta de estos en el Registro de Productores y Bienes Nacionales se concluye que no hay bienes nacionales relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021 la Entidad otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

2.2 INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato”.

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad

Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento.

Los factores enunciados anteriormente, se tienen en cuenta para fijar el límite de los indicadores solicitados por el Dispensario Medico de Cali, según lo establecido y en concordancia con lo anterior el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece lo siguiente: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso.

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener y su relación con la probabilidad de Riesgo:

indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite
índice de Liquidez	Menor	Mínimo
índice de Endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de Cobertura de Intereses	Menor	Mínimo
indicador	**Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es**	**Límite**
Rentabilidad del Patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del Activo	Menor	Mínimo

Fuente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Los siguientes Indicadores Financieros que fueron revelados contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2022, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, información que dejar ver la superintendencia, a través de la página del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ y se tomó como muestra cuarenta y ocho (48) empresas de acuerdo con la actividad económica que se relacionan (Plenas Individuales) para el presente proceso clasificadas según el sector de Servicios bajos los códigos CIIU relacionado en el estudio de mercado.

Dado lo anterior en consecuencia se toma a nivel nacional empresas que cumplen con la actividad económica relacionada según la clasificación CIIU es F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y F4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Ganancia (pérdida)
1	900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	33.938.749	-	33.938.749	304.422	28.493.876	28.798.298	5.140.451	-	- 1.985.764	- 2.066.996
2	900204854	OMICRON DEL LLANO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	88.394.856	45.122.893	133.517.749	10.678.534	12.204.066	22.882.600	110.635.149	25.762.680	7.462.342	4.830.015
3	900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	12.180.551	6.118.057	18.298.608	25.387.245	7.662.421	33.049.666	- 14.751.058	4.527.773	- 4.071.165	- 4.921.799
4	900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	14.659.185	30.225.238	44.884.423	12.186.097	19.766.970	31.953.067	12.931.356	32.617.526	554.893	- 590.052
5	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	21.261.790	268.721.784	289.983.574	46.153.764	262.350.776	308.504.540	- 18.520.966	39.122.620	- 32.505.274	- 34.779.278
6	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	27.819.084	36.234.472	64.053.556	12.737.842	429.007	13.166.849	50.886.707	84.899.972	7.038.851	3.697.636
7	890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7.953.774	2.204.411	10.158.185	1.011.869	1.322.962	2.334.831	7.823.354	4.313.524	303.248	139.259
8	900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	46.417.393	13.836.390	60.253.783	24.900.798	47.699.002	72.599.800	- 12.346.017	10.300.374	- 7.753.918	- 8.674.373
9	830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	31.204.566	60.729.217	91.933.783	113.284.004	-	113.284.004	- 21.350.221	-	3.705.452	- 8.551.434
10	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	41.699.383	10.147.588	51.846.971	33.237.548	3.943.269	37.180.817	14.666.154	43.598.839	3.368.299	507.105
11	900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	40.658.376	85.794.230	126.452.606	40.065.665	40.018.836	80.084.501	46.368.105	-	- 63.310	5.315
12	900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7.810.831	28.740.689	36.551.520	6.082.428	13.203.968	19.286.396	17.265.124	19.842.103	- 818.073	- 2.151.452
13	900536880	GM COLOMBIAN HYDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	1.614.977	2.564.661	4.179.638	86.613	3.435.421	3.522.034	657.604	1.206.921	423.031	343.661
14	860534759	MASALTINI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1.558.801	1.438.766	2.997.567	10.435	1.056.346	1.066.781	1.930.786	739.265	12.864	5.000
15	901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2.513.355	-	2.513.355	2.218.639	-	2.218.639	294.716	39.698	141.320	95.686
16	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	452.356.008	193.023.955	645.379.963	99.202.525	974.634.605	1.073.837.130	- 428.457.167	221.131.097	- 312.511.939	- 336.709.410
17	800031797	BLASTINGMAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	25.832.677	8.329.206	34.161.883	22.755.306	21.369.919	44.125.225	- 9.963.342	38.761.037	1.357.900	177.935
18	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	13.369.683	203.927.101	217.296.784	6.814.016	59.220.909	66.034.925	151.261.859	58.128.698	18.904.579	14.025.533
19	860509583	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1.031.201	732.335.392	733.366.593	80.880.565	257.347.257	338.227.822	395.138.771	-	- 4.512.407	- 16.648.675
20	900125467	BESSAC SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	545.689	-	545.689	141.157	-	141.157	404.532	-	- 102.511	- 102.506
21	816000920	CONTECHO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	3.645.076	3.695.651	7.340.727	306.283	2.718.082	3.024.365	4.316.362	6.360.944	314.915	152.757
22	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	63.010.959	51.797.426	114.808.385	94.813.829	2.316.197	97.130.026	17.678.359	75.136.807	11.762.373	- 741.715

23	900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	84.410.877	-	84.410.877	72.128.859	-	72.128.859	12.282.018	-	- 6.280.689	- 6.644.425
24	900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8.517.523	4.077.195	12.594.718	11.384.094	-	11.384.094	1.210.624	7.552.650	361.601	242.567
25	900951225	AQUALIA INTECH, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	206.863.055	2.966.648	209.829.703	103.052.121	27.574.827	130.626.948	79.202.755	50.855.697	8.282.169	10.095.134
26	800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2.624.152	84.241	2.708.393	3.959.720	954.189	4.913.909	- 2.205.516	-	- 5.157.633	- 5.137.412
27	900400015	Soletanche Bachy International Sucursal Colombia	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	712.124	-	712.124	11.140	-	11.140	700.984	-	- 392.550	- 392.550
28	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	15.499.994	7.505.601	23.005.595	3.035.123	150.252	3.185.375	19.820.220	19.287.618	367.627	676.127
29	901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	32.085.528	6.488.210	38.573.738	10.364.635	30.398.595	40.763.230	- 2.189.492	13.998.832	- 2.341.075	- 2.660.196
30	900797732	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	187.370.582	4.174.012	191.544.594	311.201.070	-	311.201.070	- 119.656.476	6.221.005	- 8.192.310	- 69.620.566
31	900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	80.482.908	5.550	80.488.458	35.369.284	44.052.876	79.422.160	1.066.298	4.176.281	2.733	2.733
32	900914418	900914418	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	159.537.487	69.708.372	229.245.859	54.021.024	177.710.112	231.731.136	- 2.485.277	143.790.520	15.233.909	- 1.779.314
33	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4.983.685	4.304.697	9.288.382	2.107.939	3.004.101	5.112.040	4.176.342	17.387.384	3.399.473	751.914
34	890201201	OTACC S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	74.064.100	33.752.146	107.816.246	24.190.662	2.892.934	27.083.596	80.732.650	231.186.907	21.684.860	14.666.734
35	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2.790.275	4.437.625	7.227.900	742.372	1.995.456	2.737.828	4.490.072	2.971.316	- 399.808	- 397.118
36	900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	63.134.305	7.641.457	70.775.762	38.772.241	29.562.356	68.334.597	2.441.165	190.746.269	6.715.118	121.230
37	901437134	WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	120.678.000	3.490.000	124.168.000	41.950.000	2.397.000	44.347.000	79.821.000	166.604.000	17.747.000	8.892.000
38	805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4.443.519	739.396	5.182.915	948.520	2.303.823	3.252.343	1.930.572	1.366.135	491.709	319.611
39	900692786	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	11.103.665	2.999.790	14.103.455	3.089.772	14.428.385	17.518.157	- 3.414.702	2.073.668	- 2.588.489	- 2.890.926
40	804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	15.603.481	1.524.887	17.128.368	3.114.757	8.385.185	11.499.942	5.628.426	2.638.122	372.478	306.926
41	900111135	SOSAMET SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	3.067.693	2.212.799	5.280.492	1.244.257	-	1.244.257	4.036.235	4.086.244	337.690	103.449
42	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	24.336.215	3.530.029	27.866.244	26.900.949	208.217	27.109.166	757.078	26.971.579	2.268.257	1.134.273
43	830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	404.343	21.768.803	22.173.146	297.504	9.562.433	9.859.937	12.313.209	3.249.912	988.404	68.924
44	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	48.799.108	3.625.642	52.424.750	17.196.737	12.118.120	29.314.857	23.109.893	11.926.250	2.074.822	951.814
45	900497730	ELAWA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8.611.288	10.870.926	19.482.214	6.768.017	1.270.181	8.038.198	11.444.016	10.040.895	- 3.163.802	- 2.100.905
46	900165468	PROYECTOS VERTIZE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	1.961.327	3.980.254	5.941.581	2.842.452	5.149.467	7.991.919	- 2.050.338	727.838	- 1.670.078	- 1.675.116
47	844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	19.524.688	25.826.830	45.351.518	1.818.750	27.816.985	29.635.735	15.715.783	3.382.941	287.138	68.725
48	900329889	GRUPO ICT II SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	177.344.751	116.368	177.461.119	298.108.870	-	298.108.870	- 120.647.751	-	- 2.010.718	- 45.316.253

De esta manera los valores mediante los cuales se generan lo indicadores financieros, con base a la informacio aportada por la pagina de la superinendencia de sociedades, corresponden a lo siguientes:

	NIT	Razón social de la sociedad	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
			INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
1	900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	17,91	0,85	0,96	-0,39	-0,06
2	900204854	OMICRON DEL LLANO S.A.S.	8,28	0,17	11,08	0,07	0,06
3	900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	0,48	1,81	N/A	0,28	-0,22
4	900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	1,20	0,71	N/A	0,04	0,01
5	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	43,25	1,06	N/A	1,76	-0,11
6	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	34,56	0,21	1,90	0,14	0,11
7	890503178	URIBE Y ABREO SAS	7,86	0,23	2,18	0,04	0,03
8	900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	14,08	1,20	0,89	0,63	-0,13
9	830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	12,63	1,23	3,45	-0,17	0,04
10	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	1,25	0,72	24,07	0,23	0,06
11	900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	10,41	0,63	N/A	-0,00	-0,00
12	900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	24,03	0,53	0,38	-0,05	-0,02
13	900536880	GM COLOMBIAN HYDRO SAS	18,65	0,84	1,23	0,64	0,10
14	860534759	MASALTINI SAS	149,38	0,36	25,94	0,01	0,00
15	901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	1,13	0,88	61,49	0,48	0,06
16	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	4,56	1,66	16,60	0,73	-0,48
17	800031797	BLASTINGMAR S.A.S	1,14	1,29	7,63	-0,14	0,04
18	802012179	DOLMEN SA ESP	1,96	0,30	1,35	0,12	0,09
19	860509583	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS	0,01	0,46	N/A	-0,01	-0,01
20	900125467	BESSAC SUCURSAL COLOMBIA	3,87	0,26	N/A	-0,25	-0,19
21	816000920	CONTECHO SAS	11,90	0,41	2,06	0,07	0,04
22	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S	0,66	0,85	N/A	0,67	0,10
23	900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	1,17	0,85	0,95	-0,51	-0,07
24	900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTO SAS	0,75	0,90	1,49	0,30	0,03
25	900951225	AQUALIA INTECH, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	2,01	0,62	0,82	0,10	0,04
26	800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	0,66	1,81	37,41	2,34	-1,90
27	900400015	Soletanche Bachy International Sucursal Colombia	63,92	0,02	1,00	-0,56	-0,55
28	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	6,48	0,14	0,54	0,02	0,02
29	901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	3,10	1,06	0,88	1,07	-0,06
30	900797732	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	0,60	1,62	0,12	0,07	-0,04
31	900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	4,03	0,99	1,00	0,00	0,00
32	900914418	900914418	2,95	1,01	N/A	-6,13	0,07
33	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	34,09	0,55	N/A	0,81	0,37
34	890201201	OTACC S.A	40,10	0,25	1,48	0,27	0,20
35	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	3,76	0,38	1,01	-0,09	-0,06
36	900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	21,95	0,97	20,05	2,75	0,09
37	901437134	WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	2,88	0,36	32,18	0,22	0,14
38	805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	4,68	0,63	1,54	0,25	0,09
39	900692786	SBI COLOMBIA SAS	3,59	1,24	0,90	0,76	-0,18
40	804003244	PAVIGAS SAS	5,01	0,67	14,52	0,07	0,02
41	900111135	SOSAMET SAS	21,10	0,24	N/A	0,08	0,06
42	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	23,07	0,97	24,19	3,00	0,08
43	830012771	SDV COLOMBIA SAS	N/A	0,44	14,34	0,08	0,04
44	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	2,84	0,56	16,20	0,09	0,04
45	900497730	ELAWA SAS	25,21	0,41	N/A	-0,28	0,52
46	900165468	PROYECTOS VERTIZE SAS	0,69	1,35	12,80	0,81	-0,28

47	844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	42,11	0,65	34,35	0,02	0,14
48	900329889	GRUPO ICT II SAS	0,59	1,68	N/A	0,02	- 0,01

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

METRICA UTILIZADA	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
MINIMO	0,01	0,02	0,12	- 6,13	- 1,90
PROMEDIO	14,61	0,77	10,53	0,22	- 0,03
MEDIANA	4,56	0,69	1,98	0,08	0,03
MEDIA GEOMETRICA	4,82	0,60	3,59	#¡NUM!	#¡NUM!

Para los indicadores financieros del presente proceso se tomará los índices resultantes de cada uno de los macrosectores analizados, el cual su selección será de acuerdo con la muestra del sector Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) mediante el cual se identificaron los códigos F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y F4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

De esta manera y teniendo en cuenta el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** expedido por Colombia Compra Eficiente, para la determinación de los indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2022, el Comité Económico Estructurador realizo un análisis fundamentado en la información generada por supersociedades en el cual se agrupa la información y se establece la sumatoria de cada uno de los elementos que fundamentan los indicadores financientes para así de esta manera estudiar la tendencia de cada uno de una manera más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva. Con el fin de que los resultados y conclusiones del análisis sean óptimos para las partes, exista pluralidad de oferentes, cumplimiento oportuno y cabal del objeto a contratar.

De esta manera se determinará el indicador más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes coprresponde a los siguientes:

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
LIQUIDEZ ≥ **4.8 veces**

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(4.8).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL
Endeudamiento Total ≤ **69%**.

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **69%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses **> 1.9 veces**

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor a **1.9 veces**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

ANÁLISIS DE INDICADORES ORGANIZACIONALES

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO **≥ 8%**

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(8%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL **≥ 3%**

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(3%)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo **≥ 100%** del VTPA/O = **920.000.000**

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA/O: valor total del presupuesto asignado del proceso o el presupuesto oficial según sea el caso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso, equivalente a **920.000.000.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del activo corriente menos el porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CP = P (VALOR DEL PATRIMONIO)
Capacidad Patrimonial ≥ 100% del VTPA-O

Dónde:

CP:	***Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.***
VTPA-O:	***Valor Total del Presupuesto asignado del proceso o el oficial según sea el caso.***

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.
- Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

- Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

- El valor resultante acreditado debe ser igual o superior al **100%** del Valor Total del Presupuesto Asignado del proceso o el oficial según sea el caso.

CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN:

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Que la "*Capacidad Residual* o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección".

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, que modificó el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)"*, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 25 de Abril de 2014, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe presentar los siguientes documentos, así:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

EL Dispensario Medico de Cali calculará la Capacidad Residual exigida de acuerdo al plazo estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación, con la metodología de Colombia Compra Eficiente. "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)*", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar, así:

$$\boldsymbol{Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación} = \frac{(\boldsymbol{Presupuesto\ oficial\ estimado - Anticipo})}{\boldsymbol{Plazo\ estimado\ contrato\ (meses)}} \boldsymbol{X\ 12\ meses}$$

EL Dispensario Medico de Cali, de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Capacidad\ Residual\ del\ proponente} = \mathbf{CO\ X}\left[\frac{\mathbf{(E + CT + CF)}}{\mathbf{100}}\right] - \boldsymbol{SCE}$$

De acuerdo a la metodología y al aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente, a cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La información aportada por el proponente al momento de presentar su propuesta será consignada por el comité económico evaluador en el aplicativo en formato Excel llamado "Capacidad Residual" suministrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los pliegos de condiciones, así:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ $ 920.000.000,00

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ 920.000.000,00

Para lo anterior El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DMCAL CALI calculará la *Capacidad Residual* o K de Contratación con la información registrada en el Registro Único de Proponentes, Formulario No. 15 **– "***INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*".

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Capacidad Residual del proponente ≥ 920.000.000,00

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: debe presentar diligenciado el Formulario No. 15 **– "***INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*", suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El comité económico estructurador, manifiesta que es procedente fijar los requisitos de capacidad financiera el menor valor, en virtud del análisis a la muestra de empresas pertenecientes al sector, teniendo en cuenta que analizadas algunas de las empresas que participaron dentro del estudio de mercado, estas se encuentran dentro de estos márgenes, lo que garantiza pluralidad de oferentes; igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Los mantenimientos que se pretenden requerir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su ejecución en el plazo establecido en los presentes estudios.

El sector de la infraestructura se encuentra aglutinado en la Cámara Colombiana de la Infraestructura que es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) surgió por la ausencia en los últimos años de un interlocutor único frente al Gobierno y la opinión pública que defendiera los intereses de los empresarios de la infraestructura y velara por su fortalecimiento y su crecimiento. Ante este panorama surge el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas.

Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

Especificaciones de calidad.

OBRAS PROVISIONALES: El contratista deberá construir provisionalmente un campamento y obras de cerramiento.

ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA: Tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.

RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios.

El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.

Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:

PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, previamente con el supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el supervisor

Para la implantación del campamento, se definirá con el supervisor el sitio más adecuado dentro de la construcción.

DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor.

Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

TRANSPORTES INTERNOS: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.

MANEJO DE RESIDUOS, BASURAS Y DESPERDICIOS EN GENERAL.

Deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 2981 de 2013, establece en su artículo 45, que la responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia

• Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental".

• Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que las disposiciones finales de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

Se debe solicitar a la Corporación Autónoma Regional Competente el Diagnóstico Ambiental de Alternativas para los proyectos en mención con el fin de complementar la información necesaria de los términos de referencia para adelantar si son necesarios los trámites correspondientes a las Licencias y/o permisos ambientales de dichas obras de construcción y mejoramiento.

OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. NORMATIVIDAD.

Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta *"el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción",* el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL,** en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que las disposiciones finales de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.

Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.

Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

Garantizar un sello hermético entre el área objeto de la obra y el área que se encuentra en funcionamiento.
En virtud de lo normado por el Decreto 357 de 1997 *"Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción en el Distrito Capital",* norma complementaria de la Resolución 541 de 1994 y por medio de la cual se establecen reglas de conducta en la actividad de manejo de escombros y materiales de construcción, lugares de disposición (transitorios y permanentes) de los mismos y se instituyen las sanciones y medidas aplicables en caso de incumplimiento, se debe tener en cuenta dentro del Plan de Manejo Ambiental.

Referenciado, lo preceptuado bajo los artículos 2, 5 y 6 que a continuación se enuncian (subrayado fuera del texto original):

"Artículo 2º.- *Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. Los generadores y transportadores de escombros y materiales de construcción serán responsables de su manejo, transporte y disposición final de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.*

Parágrafo 1º.- *Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalizar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los escombros y materiales de construcción deberán estar apilados y totalmente cubiertos.*

El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas. (…)

Artículo 5º.- *La disposición final de los materiales a los que se refiere el presente Decreto deberá realizarse en las escombreras distritales, en las estaciones de transferencia debidamente autorizadas por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA1 o en los rellenos de obra autorizados por las autoridades de planeación distrital.*

Artículo 6º.- *Está prohibido arrojar escombros en rellenos sanitarios".*

Dentro de los mecanismos utilizados para la mitigación de impactos al ecosistema y ante la problemática socio ambiental que surge del gran volumen de residuos de construcción y demolición generados, se debe dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 2397 de 2011 que regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de los escombros en el perímetro urbano del Distrito Capital. Ante esto y dado que dicha disposición normativa se dirige a "*quienes generen, transporten, acopien, gestionen, y realicen tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el perímetro urbano de Bogotá D.C. (art. 2)",* a partir de abril del 2012 las entidades *públicas que desarrollen obras de infraestructuras al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos*

necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de escombros legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 10%, del total de los metros cuadrados a construir por la entidad anualmente. (art. 4). Así mismo, *las entidades públicas podrán considerar como ítem de evaluación los porcentajes de material reciclado proveniente de escombros o su reutilización, dentro de sus procesos de contratación pública para el desarrollo de obras.*

No obstante, y con base en el artículo 7, debe tenerse en cuenta que los generadores de escombros deben tener la información en el sitio de obra sobre la cantidad de escombros generados y los certificados expedidos por los sitios de tratamiento y/o aprovechamiento. Esta documentación debe estar disponible para verificación de la autoridad ambiental con las especificaciones que en el mismo se relacionan.

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL.

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

2.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El presente proceso cuyo objeto es contratar **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.** Es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite la eficiente prestación de los servicios a satisfacción del interés general de las Unidades beneficiadas.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades para las unidades centralizadas y beneficiarias con el presente objeto de contratación.

Las empresas que prestan esta clase de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Para tal efecto, al tratarse de un objeto el cual incluye el servicio de personal, todos los costos, pagos de seguridad social y demás, deben estar a cargo del contratista.

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO APLICABLE AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

1. Código Civil Colombiano. Se destaca lo dispuesto en los siguientes artículos:

a. Art. 674: Que define los "Bienes Públicos y de Uso Público"
b. Art. 678: Que refiere sobre el uso y goce de bienes públicos.
c. Art. 679: Que trata la prohibición de construir en bienes de uso público y fiscales, sin previo permiso de autoridad competente.
d. Art. 682: Que especifica los derechos sobre las construcciones realizadas en bienes públicos.

2. Ley 810 de 2003. Modificatoria parcial de la Ley 388 de 1997, en lo relacionado con sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos.

3. Decreto 2811 de 1974- Código Nacional de Recursos Naturales Renovables-, que establece que para el manejo de los residuos sólidos se utilizarán los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y tecnología, para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos sólidos, basuras, desperdicios y, en general, de desechos de cualquier clase

4. Decreto 1791 de 1996. Específicamente en lo dispuesto en el artículo 58 que señala que si dentro del proyecto se hace necesario talar, trasplantar, podar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se debe solicitar la autorización ante la autoridad competente

5. DECRETO 2041 DE 2014. "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", específicamente en lo relacionado con la obligatoriedad de la Licencia Ambiental para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

6. Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio.

7. Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción"

FRENTE AL CONTRATO RESULTANTE

Es menester traer a colación lo estipulado en la ley 80 de 1993, en su Artículo 32 que señala:

De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

CONTRATO DE OBRA

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del

contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". (Negrillas y subrayados fuera de texto).

…"

CONCEPTO 2386 DE 2018 CONSEJO DE ESTADO - SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL

Consejero ponente: Édgar González López

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación interna: 2386

Número Único: 11001-03-06-000-2018-00124-00

Régimen jurídico del contrato estatal de obra.

a) Objeto del contrato de obra.

El numeral 1° del artículo 32 del ECE, define el contrato de obra como aquél cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago[10]. Debe entenderse necesariamente que la parte contratante corresponde a una entidad estatal, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la ley 80 de 1993. Al respecto dispone:

(...)

1o. Contrato de Obra

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Con esta definición, el legislador limitó la naturaleza de los contratos de obra a las actividades de trabajos materiales exclusivamente sobre bienes inmuebles, independientemente de su modalidad de ejecución y pago. De esta forma, acogió la posición de una parte de la doctrina y del derecho comparado, que vinculan la tipificación del contrato de obra a aquellas actividades realizadas sobre bienes inmuebles[11].

La ejecución de obras sobre otro tipo de bienes, no estarán regulados por el contrato estatal de obra y podrán corresponder a una prestación de servicios general, o a cualquier otra modalidad típica o atípica, nominada o innominada que pueda celebrarse entre la entidad estatal y un contratista, en los términos de la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993.

El legislador acogió entonces el criterio restrictivo de obra pública, que se diferencia del concepto más amplio, también reconocido en la doctrina comparada, del *"trabajo público"*[12], y lo limitó a un trabajo material sobre bienes inmuebles[13].

POSICION DE LA SALA

1. ¿Los contratos de prestación de servicios de mantenimiento y arreglos locativos para las sedes de la entidad (que implican suministro de personal, materiales y repuestos para los sistemas de agua potable, redes eléctricas, redes hidrosanitarias (fontanería), aires acondicionados y los arreglos locativos) encuadran en la tipología de los contratos de obra prevista en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP), o se trata de contratos de prestación de servicios en los términos previstos en el numeral 3° del artículo 32 ibídem, para efectos de lo previsto en la Ley 1697 de 2013?

Los contratos que incorporen el mantenimiento de bienes inmuebles para las sedes de la entidad con las actividades y los supuestos señalados en la pregunta son contratos de obra, según el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y por lo tanto están sujetos a la contribución de que trata la Ley 1697 de 2013, en los términos expuestos en este dictamen.

"Texto Extraido del Original"

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

ACUERDOS MARCO VIGENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que **NO** existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los Bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

A continuación, consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública

- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal b), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.2.1 EMPRESAS DEL SECTOR

¿Quién vende?

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, se realizó un análisis mercado nacional y regional con el fin de determinar los diferentes oferentes que puedan estar interesados en el proceso.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y permite la eficiente prestación de los servicios requeridos.

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. La necesidad requerida es ofrecida de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos.

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C



Donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en:

CIIU 4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

Incluye

Esta clase incluye:
* La construcción, conservación y reparación de:
* Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros.
* Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
* El dragado de vías de navegación.
* Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
* La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Excluye

Esta clase excluye:

* Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112, «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

CIIU 4390- OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Incluye

Esta clase incluye:

* Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

* Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.

* Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.

* Deshumidifacación de edificios.

* Profundización de pozos.

* Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.

* Curvado de acero.

* Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.

* Construcción de techos para edificios residenciales.

* Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.

* Construcción de chimeneas y hornos industriales.

* Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

* Las obras subterráneas.

* La construcción de piscinas.

* La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
* El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.

* La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Excluye

Esta clase excluye:

* El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

CIIU 4330- TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Incluye

Esta clase incluye:

* La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.

* La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.

* La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.

* La instalación de mobiliario.

* El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
* La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:

* Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.

* Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.

* Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.

* Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.

* Papel de colgadura.

* La pintura interior y exterior de edificios.

* La pintura de obras de ingeniería civil.

* La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

* La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.

* Otras actividades de terminación de edificios n.c.p

Excluye

Esta clase excluye:

* La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».

* La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».

* La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».

* La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».

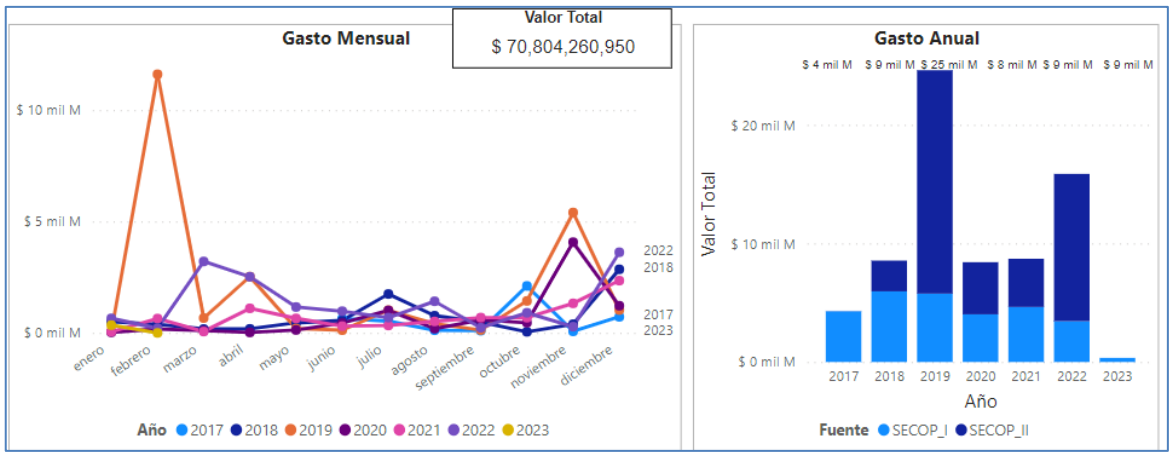
* Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».

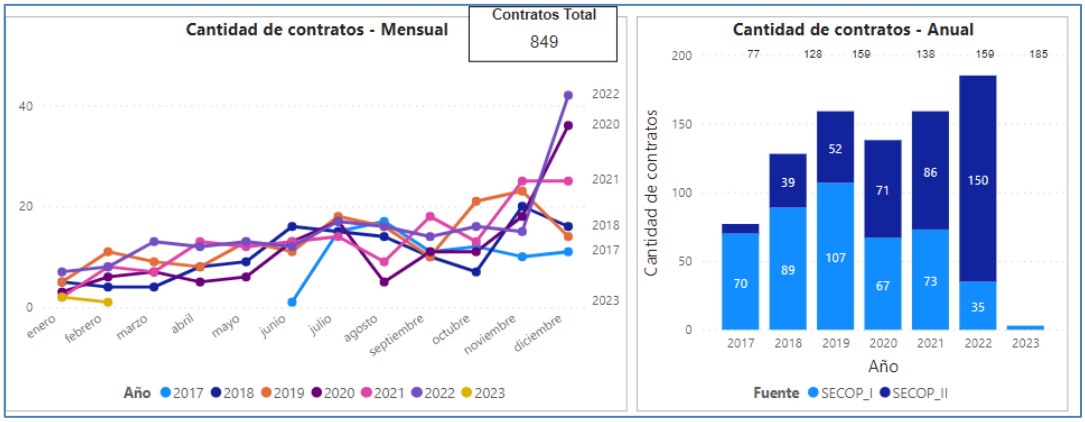
* El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la oferta contenida para dicha actividad.

SEGMENTO: 72000000 SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS

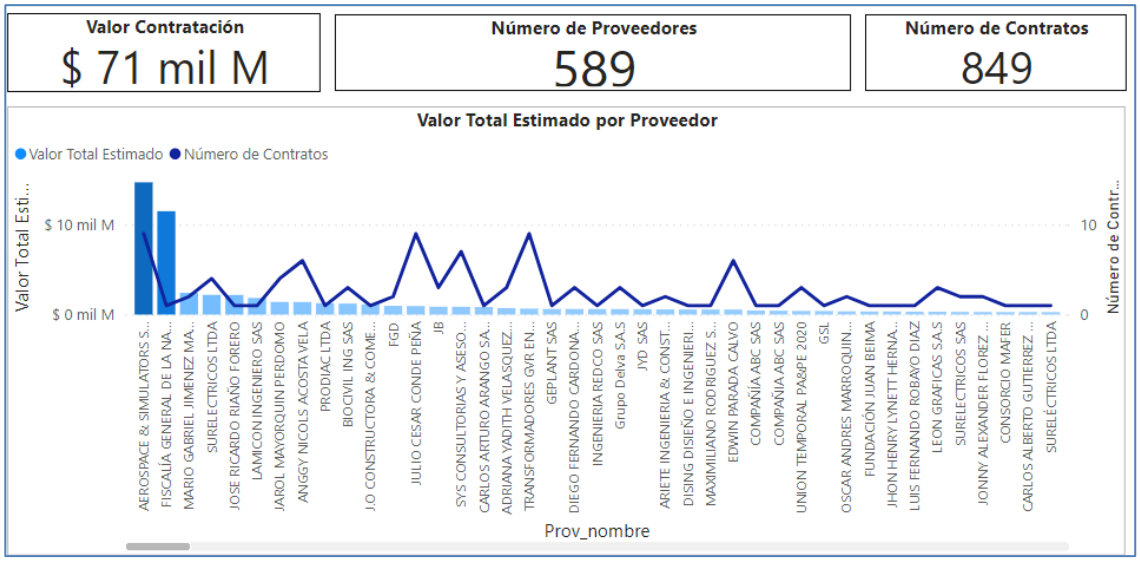
FAMILIA: 72150000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO



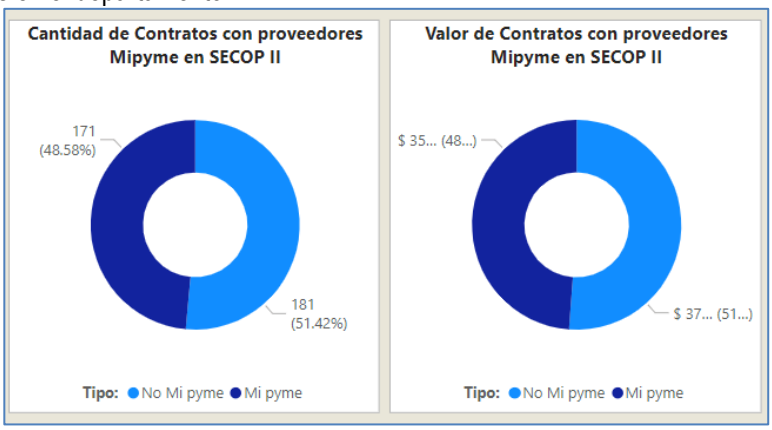


Se han realizado un total de 849 procesos contractuales cuyo código de clasificación se ajusta con la necesidad presente proceso contractual, donde se ha incrementado la cantidad de procesos en el 2022 llegando a 185 en total.

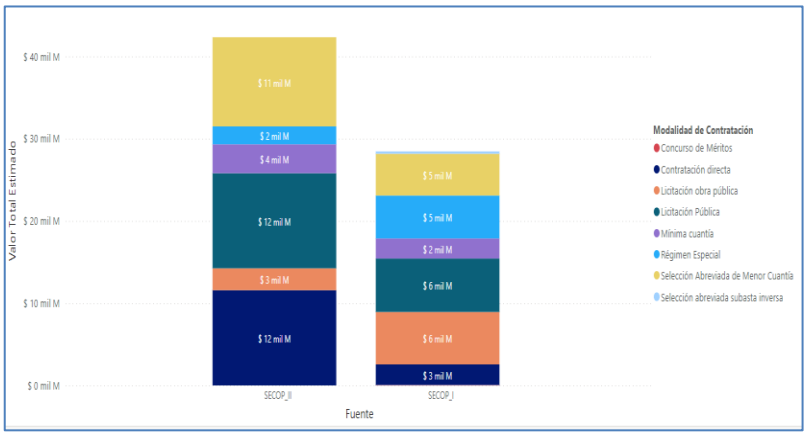
En el departamento de Valle del Cauca, Cauca y Nariño desde el año 2017 se han realizado un total de 849 contratos y se han distribuido entre 589 proveedores, de los cuales se ha llevado a cabo en una mayor proporción a través de la plataforma SECOP II, teniendo una distribución en el 2022 un total de 150 contratos a través del SECOP II y en el SECOP I un total de 35 contratos.



En cuanto a los contratistas a los que más se les ha adjudicados contratos públicos destaca las empresas AEROSPACE & SIMULATORS SAS, JULIO CESAR CONDE PEÑA y TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS con 9 contratos en el departamento.



La totalidad de los oferentes presentados son de origen colombiano y el 48.58% pueden ser catalogados como Mi Pyme es decir un total de 171 empresas.



Las modalidades de selección más utilizadas para la adquisición de dichos servicios se encuentran en su mayoría a través de la plataforma transaccional SECOP II por medio de las modalidades de contratación directa y la licitación pública con un total cercano a los 12 mil millones de pesos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

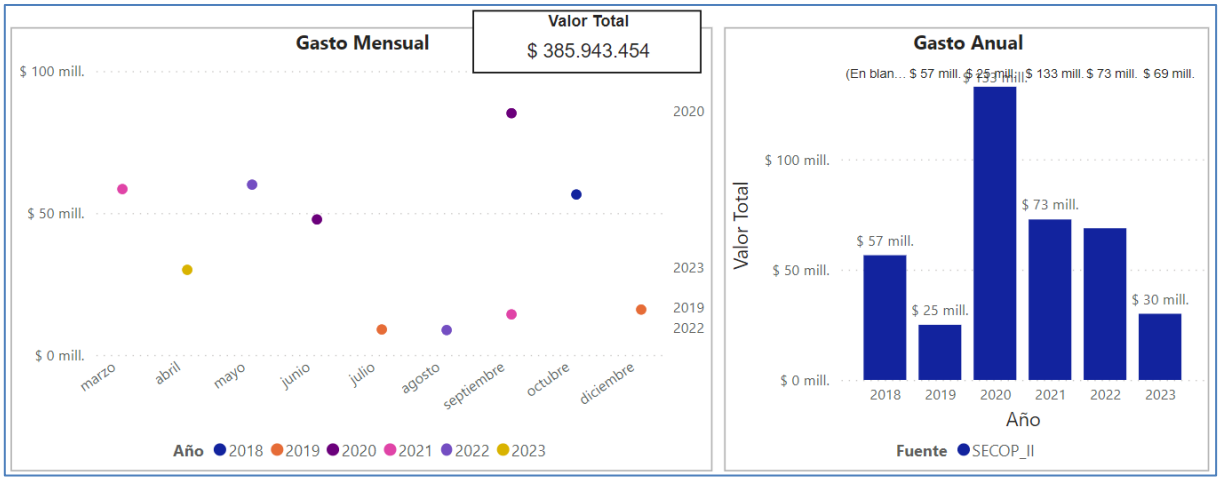
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1. De Antecedentes de este estudio previo.

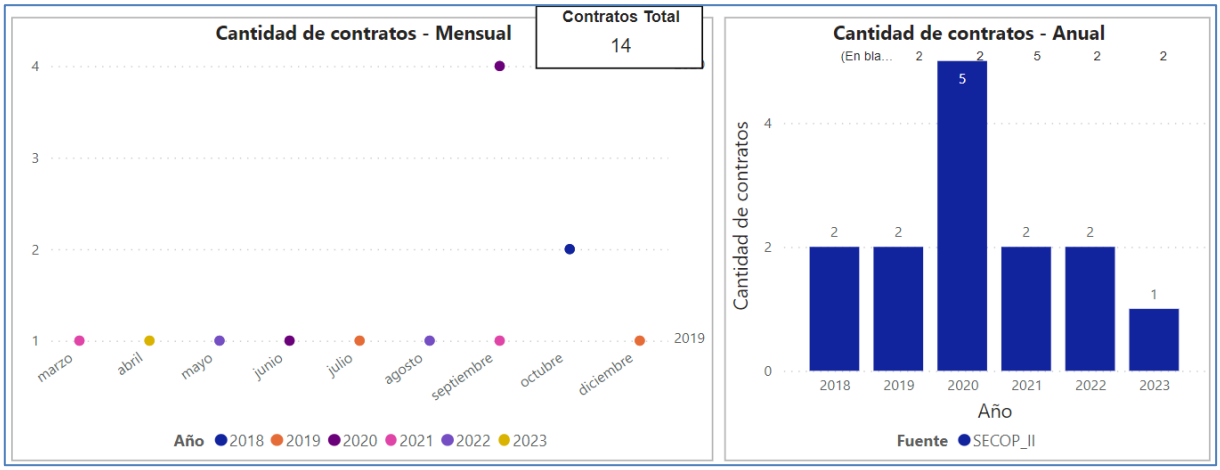
En las consultas realizadas en la página de SuperSociedades y SECOP II se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada y Mínima Cuantía.

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la demanda contenida para dicha actividad.

SEGMENTO: 72000000 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS

FAMILIA: 72150000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO

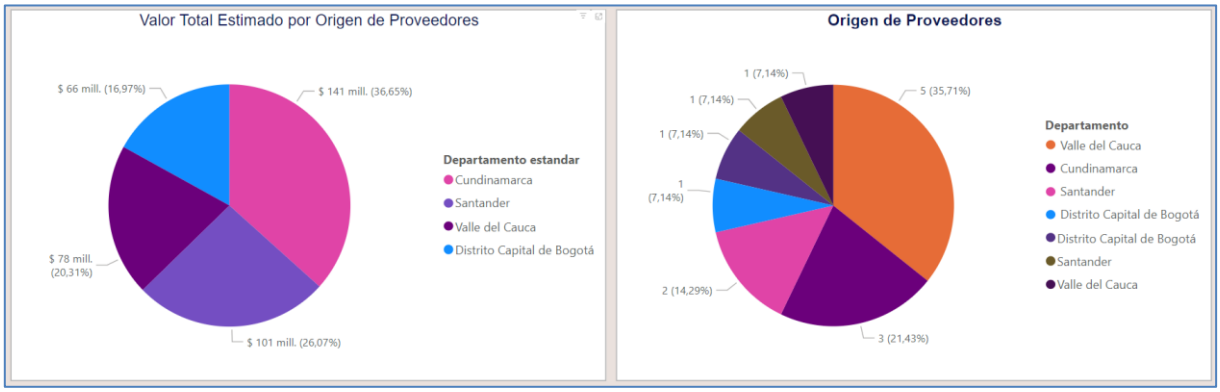




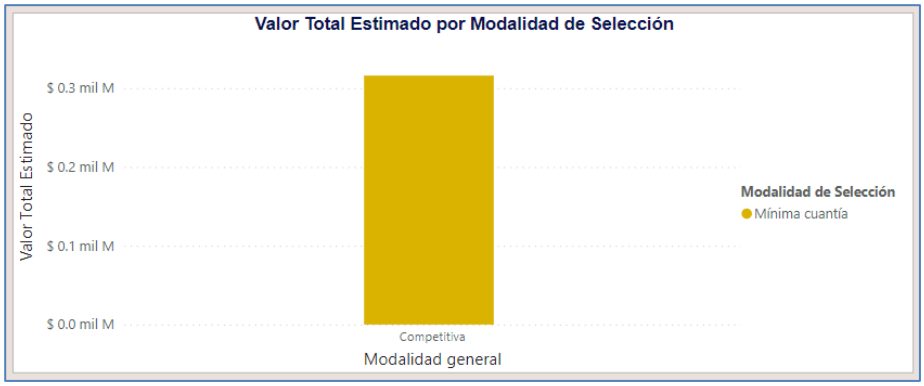
Las adquisiciones realizadas por el Dispensario Médico de Cali se encuentran en un total de 14 procesos contractuales donde en la vigencia 2020 presentó la mayor cantidad de procesos adjudicados es decir un total de 5 y para el 2022 llega solo a 2 en total.



En cuanto a los proveedores de servicios que han tenido relación contractual con el Dispensario Médico de Cali, se destacan GRUPO TNK Y SCALA ASCENSORES con un total de 3 contratos cada uno.



Por otra parte, la georreferenciación por departamento de los contratistas a los cuales se les ha adjudicado contratos presenta el distrito capital de Valle del Cauca con 5 empresas, es decir el 20.31%, mientras que el departamento de Cundinamarca solo presenta 3 empresas con 36.65% de la totalidad.



En cuanto a las modalidades de contratación implementadas para la adquisición de los servicios de salud detallados anteriormente, en su totalidad se han realizado por medio de la MINIMA CUANTIA.

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas MiPymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y F4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL** para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
1	Pymes-Individuales	900702761	CONSTRUCTORA MORA ZAPATA INGENIERIA CIVIL SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
2	Pymes-Individuales	900249582	CONSTRUCCIONES EQUIPOS E INVERSOINES CM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
3	Pymes-Individuales	901105108	Constructora Servicios Integrales limitada	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4	Pymes-Individuales	823002005	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA S. A. EN REORGANIZACIONJ EMPRESARIAL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
5	Pymes-Individuales	900767009	INVERSIONES SANTANA M & R S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
6	Pymes-Individuales	800015232	INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
7	Pymes-Individuales	900398406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
8	Pymes-Individuales	825001691	ESECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
9	Pymes-Individuales	900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
10	Pymes-Individuales	900668424	MARDECAS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
11	Pymes-Individuales	800252912	INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
12	Pymes-Individuales	900919077	CONSTRUCTURA G Y C SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
13	Pymes-Individuales	800141509	cora sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
14	Pymes-Individuales	900416154	PROINTEC COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
15	Pymes-Individuales	802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
16	Pymes-Individuales	900343072	MORAS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras contrars de ingeniería civil

17	Pymes-Individuales	860528324	INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LTDA. ICOVICON LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
18	Pymes-Individuales	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
19	Pymes-Individuales	900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
20	Pymes-Individuales	822005194	INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
21	Pymes-Individuales	900852690	LCA INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
22	Pymes-Individuales	900180945	INNOVAGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
23	Pymes-Individuales	830106346	RockWall SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
24	Pymes-Individuales	900080076	COMPAÑIA MINERA NACIONAL LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
25	Pymes-Individuales	900443968	CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
26	Pymes-Individuales	900426182	OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
27	Pymes-Individuales	824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
28	Pymes-Individuales	900277056	FLUIDOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
29	Pymes-Individuales	830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
30	Pymes-Individuales	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
31	Pymes-Individuales	900350763	cilam grupo empresarial sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
32	Pymes-Individuales	805008499	CIMENTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
33	Pymes-Individuales	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
34	Pymes-Individuales	860055067	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROINARK S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
35	Pymes-Individuales	800150987	INGEDUCTOS S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
36	Pymes-Individuales	830079101	MAVING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
37	Pymes-Individuales	900348206	PROYECTOS DE INGENIERIA I&D SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
38	Pymes-Individuales	900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
39	Pymes-Individuales	844004924	UTEMPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
40	Pymes-Individuales	813006976	INGE RAM LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
41	Pymes-Individuales	900308884	CONSTRUCTORA VSMJ S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
42	Pymes-Individuales	816000531	BERMUDEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
43	Pymes-Individuales	900357379	CA SOLUCIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
44	Pymes-Individuales	900113115	LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
45	Pymes-Individuales	900316921	COMPAÑÍA 7R S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
46	Pymes-Individuales	900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
47	Pymes-Individuales	804012755	SITELSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
48	Pymes-Individuales	900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
49	Pymes-Individuales	800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
50	Pymes-Individuales	860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

51	Pymes-Individuales	811035837	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
52	Pymes-Individuales	800043977	COZADEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
53	Pymes-Individuales	901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
54	Pymes-Individuales	901186671	VARGAS ABONDANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
55	Pymes-Individuales	811013393	FRAGUAR S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
56	Pymes-Individuales	800171669	GEOCONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
57	Pymes-Individuales	900228898	Urbanizar Pereira SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
58	Pymes-Individuales	900209042	CESMA INGENIERIA LtDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
59	Pymes-Individuales	900397741	MAFF CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
60	Pymes-Individuales	900332716	CONCRETOS Y AGREGADOS DEL CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
61	Pymes-Individuales	844004815	MLAR INGENIERIA EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
62	Pymes-Individuales	900615681	Estandar Ingenieros S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
63	Pymes-Individuales	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
64	Pymes-Individuales	830120848	G&S GAS AND SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
65	Pymes-Individuales	900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
66	Pymes-Individuales	900154080	PROYECTOS DE INFRAESTURCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
67	Pymes-Individuales	900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
68	Pymes-Individuales	900403962	INNOVACION E INDRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
69	Pymes-Individuales	811046667	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
70	Pymes-Individuales	900445159	INGENIERIA G & H SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
71	Pymes-Individuales	806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
72	Pymes-Individuales	900519946	P&J CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
73	Pymes-Individuales	900104225	PROYECTAR INGENIERA COLOMBIANA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
74	Pymes-Individuales	806000029	DEGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
75	Pymes-Individuales	900982441	PRINKPOINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
76	Pymes-Individuales	900598777	REHABTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
77	Pymes-Individuales	900078840	AMS INGENIEROS EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
78	Pymes-Individuales	900589973	IMF INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
79	Pymes-Individuales	900114200	CONSTRUCTORA SOJIMECA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
80	Pymes-Individuales	900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
81	Pymes-Individuales	900355400	LOMAS DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
82	Pymes-Individuales	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
83	Pymes-Individuales	800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
84	Pymes-Individuales	811031952	INGENIERIA VERTICAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

85	Pymes-Individuales	900614038	EPOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
86	Pymes-Individuales	830512196	lingeniar ltda	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
87	Pymes-Individuales	900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
88	Pymes-Individuales	890115406	A CONSTRUIR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
89	Pymes-Individuales	901329151	CONSTRUCTORA ADIN S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
90	Pymes-Individuales	900044664	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA S A	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
91	Pymes-Individuales	900047541	CONDIMAT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
92	Pymes-Individuales	800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
93	Pymes-Individuales	820003453	Tecno Ductos y Montajes SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
94	Pymes-Individuales	825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
95	Pymes-Individuales	800172068	HERRAGO ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
96	Pymes-Individuales	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
97	Pymes-Individuales	860072318	AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
98	Pymes-Individuales	900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
99	Pymes-Individuales	890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
100	Pymes-Individuales	900383799	PROMOTORA LA FRONTERA S.A.S.EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
101	Pymes-Individuales	860079687	S Y M INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
102	Pymes-Individuales	900739798	SATAREM COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
103	Pymes-Individuales	900210398	ZH INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
104	Pymes-Individuales	811032954	SARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
105	Pymes-Individuales	890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
106	Pymes-Individuales	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
107	Pymes-Individuales	900130297	HIDROCONSULTING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
108	Pymes-Individuales	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
109	Pymes-Individuales	830026251	P&P CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
110	Pymes-Individuales	900526099	REFRACTARIOS ALFRAN ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
111	Pymes-Individuales	800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
112	Pymes-Individuales	830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
113	Pymes-Individuales	900132197	YARDA CONSTRUCCIONES SASTRABAJOS DE INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
114	Pymes-Individuales	900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
115	Pymes-Individuales	901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
116	Pymes-Individuales	901162264	PROINSAN MYM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
117	Pymes-Individuales	900202094	S & CONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
118	Pymes-Individuales	900210499	BRAYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

119	Pymes-Individuales	900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
120	Pymes-Individuales	900198996	JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
121	Pymes-Individuales	804007597	ELECTROOUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
122	Pymes-Individuales	900258284	CONSTRUCTORA CALCAMAR SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
123	Pymes-Individuales	860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA ASUCOL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
124	Pymes-Individuales	830117896	CONSTRUCCIONES AR&S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
125	Pymes-Individuales	900294469	CONSTRUCTORA EL ROCIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
126	Pymes-Individuales	900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
127	Pymes-Individuales	811023055	CODICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
128	Pymes-Individuales	811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
129	Pymes-Individuales	900673897	MASTER PLASTER S.A.S EN LIQUIDACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
130	Pymes-Individuales	830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
131	Pymes-Individuales	844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
132	Pymes-Individuales	860069716	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
133	Pymes-Individuales	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
134	Pymes-Individuales	900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES .	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
135	Pymes-Individuales	900110599	RIBAYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
136	Pymes-Individuales	890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
137	Pymes-Individuales	860534900	MG INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
138	Pymes-Individuales	811027999	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
139	Pymes-Individuales	830061194	ANPATEC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
140	Pymes-Individuales	804004100	MR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
141	Pymes-Individuales	900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
142	Pymes-Individuales	900564496	SOLUTRAFFIC INGENIERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
143	Pymes-Individuales	811031999	EQUIPOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
144	Pymes-Individuales	860502417	VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
145	Pymes-Individuales	900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
146	Pymes-Individuales	900545993	JE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
147	Pymes-Individuales	800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
148	Pymes-Individuales	900580798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
149	Pymes-Individuales	900394693	CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
150	Pymes-Individuales	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
151	Pymes-Individuales	900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
152	Pymes-Individuales	806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

153	Pymes-Individuales	890933199	PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
154	Pymes-Individuales	900526993	CONSTRUCOMERCIAL VALLEVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
155	Pymes-Individuales	805006491	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA - SIDECOL S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
156	Pymes-Individuales	800246191	ENERTEL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
157	Pymes-Individuales	830504000	ANTIOQUEÑA DE HORMIGONEZS E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
158	Pymes-Individuales	900804995	HH URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
159	Pymes-Individuales	900595194	MINCIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
160	Pymes-Individuales	802019794	MCC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
161	Pymes-Individuales	830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
162	Pymes-Individuales	900656095	PROTEX COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
163	Pymes-Individuales	900727692	PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO HI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
164	Pymes-Individuales	830133192	CONSTRUCCIONES CIVILES DHG S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
165	Pymes-Individuales	900116592	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
166	Pymes-Individuales	900437194	INVERSIONES OROZCO OVALLE Y CIA S.C.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
167	Pymes-Individuales	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
168	Pymes-Individuales	900486592	GERENCIA Y PROMOCION INMOBILIARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
169	Pymes-Individuales	900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
170	Pymes-Individuales	900806794	FRANCO ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
171	Pymes-Individuales	805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
172	Pymes-Individuales	900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA & GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
173	Pymes-Individuales	900501888	J&D ARIZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
174	Pymes-Individuales	900730092	PROFESIONALES TECNICOS EN CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
175	Pymes-Individuales	900336991	SI	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
176	Pymes-Individuales	891856576	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
177	Pymes-Individuales	900018686	DASCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
178	Pymes-Individuales	900496388	INTERCON M&R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
179	Pymes-Individuales	900064086	PROIECTUS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
180	Pymes-Individuales	900455987	INVERSIONES MB INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
181	Pymes-Individuales	830063087	INCOPAV SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
182	Pymes-Individuales	890115589	COMERCIAL DE VIDRIO Y ALUMINIO LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
183	Pymes-Individuales	900577689	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PILARICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
184	Pymes-Individuales	900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
185	Pymes-Individuales	801001287	INTELCA PST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

186	Pymes-Individuales	830005282	BB INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
187	Pymes-Individuales	860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
188	Pymes-Individuales	830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
189	Pymes-Individuales	822006689	INGECONSULTAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
190	Pymes-Individuales	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
191	Pymes-Individuales	830095587	NUWA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
192	Pymes-Individuales	830509690	TOMANA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
193	Pymes-Individuales	900356395	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
194	Pymes-Individuales	900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
195	Pymes-Individuales	900794600	PROMOTORA SOLEDAD S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
196	Pymes-Individuales	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
197	Pymes-Individuales	830109800	ORGANIZACION Y DISEÑO ARQUTECTONICO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
198	Pymes-Individuales	900887986	AVISION PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
199	Pymes-Individuales	900180786	YAESDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
200	Pymes-Individuales	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
201	Pymes-Individuales	860400592	FSC INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
202	Pymes-Individuales	900293186	CONSTRUCCIONES DEL SILGO 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
203	Pymes-Individuales	900822587	HASKELL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
204	Pymes-Individuales	800113187	ANCLA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
205	Pymes-Individuales	901064499	CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
206	Pymes-Individuales	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
207	Pymes-Individuales	900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
208	Pymes-Individuales	900428485	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ZONA FRANCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
209	Pymes-Individuales	901128589	INVERSIONES CARIBE SIGLO XXI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
210	Pymes-Individuales	800055393	INTRICON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
211	Pymes-Individuales	900441095	CONSTRUCTORA BOSQUE ALTO DE SANTANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
212	Pymes-Individuales	800017087	FRANCISCO MARTINEZ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
213	Pymes-Individuales	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
214	Pymes-Individuales	900008689	ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS EMME SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
215	Pymes-Individuales	900327094	CONSTRUCCIONES MYM S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
216	Pymes-Individuales	900275983	DRACOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
217	Pymes-Individuales	802010209	SISCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
218	Pymes-Individuales	804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
219	Pymes-Individuales	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

220	Pymes-Individuales	900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
221	Pymes-Individuales	811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
222	Pymes-Individuales	900521289	TRAZOS Y PROYECTOS CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
223	Pymes-Individuales	821003391	LA HERRADURA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
224	Pymes-Individuales	900097794	ZULUAGA Y CASTAÑO Y CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
225	Pymes-Individuales	811039459	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
226	Pymes-Individuales	900109886	ESICO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
227	Pymes-Individuales	860528785	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
228	Pymes-Individuales	830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
229	Pymes-Individuales	900185681	INVERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
230	Pymes-Individuales	900153593	ARQUITECTURA Y CONFORT LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
231	Pymes-Individuales	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
232	Pymes-Individuales	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
233	Pymes-Individuales	811032781	VIVIENDAS CIEN POR CIENTO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
234	Pymes-Individuales	900238486	Constructora los colorados SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
235	Pymes-Individuales	802021611	CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
236	Pymes-Individuales	830048983	HACIENDA LA NACIONAL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
237	Pymes-Individuales	900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
238	Pymes-Individuales	830094781	PROAIRE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
239	Pymes-Individuales	830041080	CONCREARMADO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
240	Pymes-Individuales	890110582	Viñas Russi SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
241	Pymes-Individuales	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
242	Pymes-Individuales	805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
243	Pymes-Individuales	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
244	Pymes-Individuales	860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
245	Pymes-Individuales	800217690	COMEC LTDA CONSTRUCCION DE OBRAR DE INGENIERIA MECANICA CIVIL Y ELECTRICA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
246	Pymes-Individuales	830119490	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
247	Pymes-Individuales	890929487	PAECIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
248	Pymes-Individuales	900974585	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
249	Pymes-Individuales	900532283	PROMOTORA LAS HELICONIAS SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
250	Pymes-Individuales	900399292	GAVIRIA SALAZAR S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
251	Pymes-Individuales	830089381	ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
252	Pymes-Individuales	826001185	ICM INENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

253	Pymes-Individuales	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
254	Pymes-Individuales	820000985	g&d proyectos ltda	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
255	Pymes-Individuales	811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
256	Pymes-Individuales	900565887	EMBA 2001 S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
257	Pymes-Individuales	900383283	GAM COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
258	Pymes-Individuales	810001583	CAFEREDES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
259	Pymes-Individuales	800137478	METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
260	Pymes-Individuales	811047188	INGAP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
261	Pymes-Individuales	811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
262	Pymes-Individuales	900468877	G3E SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
263	Pymes-Individuales	807003576	VIVITAR CONSTRUCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
264	Pymes-Individuales	900775091	PROMOTORA BARAKA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
265	Pymes-Individuales	860035883	CUBIDES Y MUÑOZ S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
266	Pymes-Individuales	900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
267	Pymes-Individuales	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
268	Pymes-Individuales	900270082	ALIANZA CONSTRUCTOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
269	Pymes-Individuales	860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
270	Pymes-Individuales	802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
271	Pymes-Individuales	900273880	ORGANIZACIÒN CONSTRUCTORA JUAN CARLOS TORRES MARTINEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
272	Pymes-Individuales	900042579	CONSTRUINTEGRALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
273	Pymes-Individuales	830118676	ALTOS DE BELLAVISTA DE GIRARDOT S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
274	Pymes-Individuales	830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
275	Pymes-Individuales	900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
276	Pymes-Individuales	890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
277	Pymes-Individuales	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
278	Pymes-Individuales	805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
279	Pymes-Individuales	900536778	RIOCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
280	Pymes-Individuales	900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
281	Pymes-Individuales	817003594	INGECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
282	Pymes-Individuales	900152489	DCO INGENIERIA & SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
283	Pymes-Individuales	830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
284	Pymes-Individuales	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
285	Pymes-Individuales	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
286	Pymes-Individuales	900483739	IDC 21 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

287	Pymes-Individuales	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
288	Pymes-Individuales	900271595	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
289	Pymes-Individuales	801002878	INVERSIONES TERRA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
290	Pymes-Individuales	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
291	Pymes-Individuales	900616351	ORFI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
292	Pymes-Individuales	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
293	Pymes-Individuales	900443090	GRUPO GEES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
294	Pymes-Individuales	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
295	Pymes-Individuales	900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
296	Pymes-Individuales	900708874	CONTRUCTORA KSAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
297	Pymes-Individuales	900345838	GRUPO ELEMENTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
298	Pymes-Individuales	900175879	SEVILLA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
299	Pymes-Individuales	900375476	JE SALDARRIAGA Y CIA S,C,A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
300	Pymes-Individuales	900193579	GRUPO THEOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
301	Pymes-Individuales	800210073	O&P INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
302	Pymes-Individuales	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
303	Pymes-Individuales	900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
304	Pymes-Individuales	900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
305	Pymes-Individuales	900157098	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
306	Pymes-Individuales	800109273	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
307	Pymes-Individuales	800129071	SOTARCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
308	Pymes-Individuales	900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
309	Pymes-Individuales	860513276	ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
310	Pymes-Individuales	900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
311	Pymes-Individuales	900514272	REVERDECER SA CONSTRUCTORES BIENES RAICES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
312	Pymes-Individuales	900419471	EL POMAR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
313	Pymes-Individuales	890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
314	Pymes-Individuales	830096080	URBANIZADORES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
315	Pymes-Individuales	900423572	HRZ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
316	Pymes-Individuales	830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
317	Pymes-Individuales	900233876	JK SALCEDOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
318	Pymes-Individuales	900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
319	Pymes-Individuales	801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
320	Pymes-Individuales	900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

321	Pymes-Individuales	900241875	MIRS LATINOAMERCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
322	Pymes-Individuales	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
323	Pymes-Individuales	900374795	AJ INGENIEROS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
324	Pymes-Individuales	890104480	CONTRUCCION DE PAVIMIENTOS Y CARRETERAS COMPACAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
325	Pymes-Individuales	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
326	Pymes-Individuales	811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
327	Pymes-Individuales	800228872	CONCALI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
328	Pymes-Individuales	800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
329	Pymes-Individuales	900065571	CONSTRUCTORA J.H. & CIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
330	Pymes-Individuales	830104374	ASMI CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
331	Pymes-Individuales	830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
332	Pymes-Individuales	804015099	IDECON SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
333	Pymes-Individuales	830510471	CONINGENIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
334	Pymes-Individuales	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
335	Pymes-Individuales	890113374	CVP & CIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
336	Pymes-Individuales	900033171	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
337	Pymes-Individuales	901255873	PROMOTORA KOMOREBI S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
338	Pymes-Individuales	800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
339	Pymes-Individuales	830024673	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES POLAR	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
340	Pymes-Individuales	900370081	ingenieria, construccciones, demolicones y equipos sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
341	Pymes-Individuales	805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
342	Pymes-Individuales	900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
343	Pymes-Individuales	900037384	OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
344	Pymes-Individuales	830119080	FEME INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
345	Pymes-Individuales	900511471	PANAM INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
346	Pymes-Individuales	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
347	Pymes-Individuales	830045448	CONTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
348	Pymes-Individuales	900931773	Barajas inversiones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
349	Pymes-Individuales	800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
350	Pymes-Individuales	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A.CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
351	Pymes-Individuales	860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
352	Pymes-Individuales	802000969	CONSTRUTEL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
353	Pymes-Individuales	830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

354	Pymes-Individuales	900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
355	Pymes-Individuales	800112169	CONSTRUOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
356	Pymes-Individuales	807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
357	Pymes-Individuales	800071993	MANSER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
358	Pymes-Individuales	830140475	ANCLAJES & CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
359	Pymes-Individuales	806000357	PARQUE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEBARRANQUILLA VIA 40 S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
360	Pymes-Individuales	900247070	CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
361	Pymes-Individuales	900282985	JR MONTAJES YSOLUCIONES DE INGENERIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
362	Pymes-Individuales	900552053	PROMOTORA DE INVERSIONES DEL CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
363	Pymes-Individuales	830002994	urbark sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
364	Pymes-Individuales	900284056	INDECON LTDA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
365	Pymes-Individuales	900105369	INMOBILIARIA KADAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
366	Pymes-Individuales	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
367	Pymes-Individuales	900525273	PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
368	Pymes-Individuales	800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
369	Pymes-Individuales	900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
370	Pymes-Individuales	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
371	Pymes-Individuales	802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
372	Pymes-Individuales	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA EN REORGANIZACIÓN	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
373	Pymes-Individuales	900525171	EXCABAR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
374	Pymes-Individuales	900633869	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
375	Pymes-Individuales	901321872	GFA CONTRATISTA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
376	Pymes-Individuales	900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
377	Pymes-Individuales	900439170	CDAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
378	Pymes-Individuales	900233698	LYDCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
379	Pymes-Individuales	860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
380	Pymes-Individuales	900347470	MAQUINARIA PESADA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
381	Pymes-Individuales	900266469	GRUPO J8 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
382	Pymes-Individuales	830118674	INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA INFRATEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
383	Pymes-Individuales	900027767	PROMOTORA QU4TRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
384	Pymes-Individuales	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
385	Pymes-Individuales	901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
386	Pymes-Individuales	890403493	INGRECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
387	Pymes-Individuales	900653400	EMPRESAS ALUCAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

388	Pymes-Individuales	900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
389	Pymes-Individuales	900247365	CONINGECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
390	Pymes-Individuales	900476010	UBICCA CONSTRUCTORA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
391	Pymes-Individuales	805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
392	Pymes-Individuales	900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
393	Pymes-Individuales	900980170	DIALCO CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
394	Pymes-Individuales	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
395	Pymes-Individuales	834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
396	Pymes-Individuales	891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
397	Pymes-Individuales	890937165	REDYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
398	Pymes-Individuales	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
399	Pymes-Individuales	811045062	INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
400	Pymes-Individuales	900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
401	Pymes-Individuales	891100881	MORENO VARGAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
402	Pymes-Individuales	900476463	ALIANZA AGREGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
403	Pymes-Individuales	830034261	AMTEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
404	Pymes-Individuales	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
405	Pymes-Individuales	802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
406	Pymes-Individuales	860044466	CIVILIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
407	Pymes-Individuales	900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
408	Pymes-Individuales	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
409	Pymes-Individuales	832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
410	Pymes-Individuales	900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
411	Pymes-Individuales	900298576	CONSTRUCCIONES SILVA Y VARGAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
412	Pymes-Individuales	900079426	E-CONS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
413	Pymes-Individuales	900102268	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
414	Pymes-Individuales	800171362	SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
415	Pymes-Individuales	900693163	CONSTRUCTORA MARASHA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
416	Pymes-Individuales	900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
417	Pymes-Individuales	900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
418	Pymes-Individuales	810006670	ARENA Y GRAVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
419	Pymes-Individuales	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
420	Pymes-Individuales	900284556	construcciones arquitectonicas y obras civiles SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
421	Pymes-Individuales	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

422	Pymes-Individuales	800100277	LAGUNA MORANTE SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
423	Pymes-Individuales	900476762	Alianza PB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
424	Pymes-Individuales	900258381	MAXSMINERA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
425	Pymes-Individuales	900492179	PORTAL DE SAN JACINTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
426	Pymes-Individuales	900210295	SERINB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
427	Pymes-Individuales	900599711	AERONAUTICAL COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
428	Pymes-Individuales	813010363	INCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
429	Pymes-Individuales	900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
430	Pymes-Individuales	800085861	SILVA ARIZA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
431	Pymes-Individuales	900802859	SISTEMAS DE PERFORACION Y GEOTECNIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
432	Pymes-Individuales	900030373	INVERSORA FURATENA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
433	Pymes-Individuales	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
434	Pymes-Individuales	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
435	Pymes-Individuales	900639596	MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
436	Pymes-Individuales	900601959	ALTERNATIVAS Y CONCRETOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
437	Pymes-Individuales	830117761	TECCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
438	Pymes-Individuales	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
439	Pymes-Individuales	830109669	ANDINA DE GENERACION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
440	Pymes-Individuales	890803560	PROCONCRETO PREFABRICADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
441	Pymes-Individuales	900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
442	Pymes-Individuales	900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
443	Pymes-Individuales	830501657	BASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
444	Pymes-Individuales	800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
445	Pymes-Individuales	844004840	synergia construcciones e ingenieria sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
446	Pymes-Individuales	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
447	Pymes-Individuales	830079395	ASSV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
448	Pymes-Individuales	900312194	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
449	Pymes-Individuales	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
450	Pymes-Individuales	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
451	Pymes-Individuales	900105065	CONSTRUCTORA HERMANOS FURLANETTO COMPAÑIA ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
452	Pymes-Individuales	802006180	MAQUINARIA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
453	Pymes-Individuales	830502693	PROMOTORA NUEVO CLUB DE CAMPO SA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
454	Pymes-Individuales	900931358	OBRASERVICIOS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
455	Pymes-Individuales	800049960	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

456	Pymes-Individuales	900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
457	Pymes-Individuales	807008957	EBISU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
458	Pymes-Individuales	811008978	ALFA ARQUITECTOS LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
459	Pymes-Individuales	900182542	DESARROLLOS EMPRESARIALES GUARDO Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
460	Pymes-Individuales	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
461	Pymes-Individuales	900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
462	Pymes-Individuales	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
463	Pymes-Individuales	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
464	Pymes-Individuales	900300762	CONSTRUCTORA KUWEI S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
465	Pymes-Individuales	800206456	ALVARO LARGACHA V Y COMPAÑIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
466	Pymes-Individuales	900651359	CASA CALLE 69 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
467	Pymes-Individuales	890900741	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
468	Pymes-Individuales	901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
469	Pymes-Individuales	811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
470	Pymes-Individuales	901014292	DEOCIVILES ZF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
471	Pymes-Individuales	900063357	CONSTRUCTORA DREI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
472	Pymes-Individuales	830070959	ESTRUMONT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
473	Pymes-Individuales	900278556	B&B ARQUITECTOS ONGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
474	Pymes-Individuales	900713159	WAMCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
475	Pymes-Individuales	826000391	INGTEC LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
476	Pymes-Individuales	900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
477	Pymes-Individuales	900572059	EDIFICIO MALAGA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
478	Pymes-Individuales	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES IS&S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
479	Pymes-Individuales	817001051	IDM SAS INGENIERA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
480	Pymes-Individuales	901101752	MARJAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
481	Pymes-Individuales	900301056	ASTER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
482	Pymes-Individuales	900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
483	Pymes-Individuales	900187524	CONSTRUIR XXI S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
484	Pymes-Individuales	844002657	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
485	Pymes-Individuales	830064116	INGYSERV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
486	Pymes-Individuales	900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
487	Pymes-Individuales	800067647	Colserpetrol SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
488	Pymes-Individuales	900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
489	Pymes-Individuales	900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

490	Pymes-Individuales	900341262	BIOURBANISMO INGENIERIA Y PAISAJISMO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
491	Pymes-Individuales	900825528	CONSTRUCTORA TORRES DEL ESTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
492	Pymes-Individuales	900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
493	Pymes-Individuales	901158864	AST INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
494	Pymes-Individuales	900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
495	Pymes-Individuales	802018747	ALUNAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
496	Pymes-Individuales	901151154	CONSTRUCTORA A&C S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
497	Pymes-Individuales	900263450	PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
498	Pymes-Individuales	900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
499	Pymes-Individuales	900217466	NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
500	Pymes-Individuales	804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
501	Pymes-Individuales	826003056	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
502	Pymes-Individuales	900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
503	Pymes-Individuales	800045458	CONSTRUCCIONES KAB SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
504	Pymes-Individuales	900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
505	Pymes-Individuales	860003171	SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA SASSOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
506	Pymes-Individuales	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
507	Pymes-Individuales	900339752	INSEVIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
508	Pymes-Individuales	900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
509	Pymes-Individuales	900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
510	Pymes-Individuales	860037257	INDECO ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
511	Pymes-Individuales	830104160	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
512	Pymes-Individuales	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
513	Pymes-Individuales	890913255	jgi sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
514	Pymes-Individuales	800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
515	Pymes-Individuales	900175547	GREMIO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
516	Pymes-Individuales	806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
517	Pymes-Individuales	830134152	COMPAÑÍA DE INVERSIONES CONSTRUGANADERA SP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
518	Pymes-Individuales	900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
519	Pymes-Individuales	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
520	Pymes-Individuales	900337549	SISTEMAS EN PROTECCION CONTRA INCENDIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
521	Pymes-Individuales	900614357	INGEOCHO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
522	Pymes-Individuales	900723848	VEYMONT CORPORATION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

523	Pymes-Individuales	900804550	GAICO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
524	Pymes-Individuales	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
525	Pymes-Individuales	900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
526	Pymes-Individuales	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
527	Pymes-Individuales	900243848	HR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
528	Pymes-Individuales	900394651	ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
529	Pymes-Individuales	802022853	INVERSIONES LOS CINCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
530	Pymes-Individuales	804004453	RYC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
531	Pymes-Individuales	800096053	EDYCON CUBIERTAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
532	Pymes-Individuales	900445680	PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
533	Pymes-Individuales	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
534	Pymes-Individuales	900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
535	Pymes-Individuales	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
536	Pymes-Individuales	800208210	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
537	Pymes-Individuales	900397565	CONECIL CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
538	Pymes-Individuales	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
539	Pymes-Individuales	900590459	INGENIERIA ISAN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
540	Pymes-Individuales	800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
541	Pymes-Individuales	900510963	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
542	Pymes-Individuales	900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
543	Pymes-Individuales	900442659	FCC COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
544	Pymes-Individuales	900503337	MULTIMAQ HR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
545	Pymes-Individuales	800170552	IMPARK S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
546	Pymes-Individuales	900184354	NAHANDU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
547	Pymes-Individuales	900423263	IINGENIERA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
548	Pymes-Individuales	900551647	IRON EQUIMENT RENTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
549	Pymes-Individuales	802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
550	Pymes-Individuales	900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
551	Pymes-Individuales	900858655	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA DE INDIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
552	Pymes-Individuales	830113252	SICTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
553	Pymes-Individuales	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
554	Pymes-Individuales	900958259	INGEALQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
555	Pymes-Individuales	800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
556	Pymes-Individuales	830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

557	Pymes-Individuales	900170149	UGM INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
558	Pymes-Individuales	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
559	Pymes-Individuales	900652449	ALEANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
560	Pymes-Individuales	830059568	MASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
561	Pymes-Individuales	811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
562	Pymes-Individuales	900625649	GAG CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
563	Pymes-Individuales	901238351	INVERSIONES NORCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
564	Pymes-Individuales	900701060	EQUISAGITTA ALQUILER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
565	Pymes-Individuales	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
566	Pymes-Individuales	900523853	SUMINIX SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
567	Pymes-Individuales	804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
568	Pymes-Individuales	900035649	INVERSIONES PARA EL DEARROLLO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
569	Pymes-Individuales	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
570	Pymes-Individuales	901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
571	Pymes-Individuales	900636346	INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN SUCURSAL COLOMBIA INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
572	Pymes-Individuales	800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
573	Pymes-Individuales	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
574	Pymes-Individuales	800106949	CONSTRUCTORA VILLA CARIÑO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
575	Pymes-Individuales	900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
576	Pymes-Individuales	900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
577	Pymes-Individuales	830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
578	Pymes-Individuales	900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
579	Pymes-Individuales	901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
580	Pymes-Individuales	890932848	Ingenieria de agua sas INGEAGUA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
581	Pymes-Individuales	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
582	Pymes-Individuales	811011847	AZ Construcciones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
583	Pymes-Individuales	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
584	Pymes-Individuales	802011046	PROYMETAL S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
585	Pymes-Individuales	900298853	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
586	Pymes-Individuales	900563447	PROMOTORA ORO BLANCO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
587	Pymes-Individuales	901059647	CONSTRUCTORA MI CASA RURAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
588	Pymes-Individuales	900079753	CT INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
589	Pymes-Individuales	901054495	TERRACOLONA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

590	Pymes-Individuales	900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
591	Pymes-Individuales	860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
592	Pymes-Individuales	900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE CIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
593	Pymes-Individuales	900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
594	Pymes-Individuales	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
595	Pymes-Individuales	900231869	ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
596	Pymes-Individuales	900840651	TORRES DEL SUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
597	Pymes-Individuales	900225297	BROTCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
598	Pymes-Individuales	804012551	SERGOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
599	Pymes-Individuales	830514947	INDUMECONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
600	Pymes-Individuales	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
601	Pymes-Individuales	900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
602	Pymes-Individuales	800104857	suba y suba ltda.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
603	Pymes-Individuales	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
604	Pymes-Individuales	900836443	FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
605	Pymes-Individuales	900602622	CONSTRUCTORA URBANA MB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
606	Pymes-Individuales	900017352	PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
607	Pymes-Individuales	811024145	Arquitectura Integral SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
608	Pymes-Individuales	800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
609	Pymes-Individuales	900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA & COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
610	Pymes-Individuales	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
611	Pymes-Individuales	900422352	CONSTRUPRIME S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
612	Pymes-Individuales	901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
613	Pymes-Individuales	800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
614	Pymes-Individuales	811040550	GEOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
615	Pymes-Individuales	900569690	MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
616	Pymes-Individuales	800113677	PETROLABIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
617	Pymes-Individuales	900320561	FORSA RENTA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
618	Pymes-Individuales	900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
619	Pymes-Individuales	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
620	Pymes-Individuales	900219251	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
621	Pymes-Individuales	900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
622	Pymes-Individuales	900552490	CONSTRUSEGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
623	Pymes-Individuales	900658494	AMBAR CONSTRUCCION YSOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

624	Pymes-Individuales	800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
625	Pymes-Individuales	901039051	OROZCONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
626	Pymes-Individuales	800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.SRAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
627	Pymes-Individuales	900423249	H.C.L SERVICIOS Y CONTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
628	Pymes-Individuales	900328341	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOLCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
629	Pymes-Individuales	900717142	URBANIZAR SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
630	Pymes-Individuales	900624849	CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
631	Pymes-Individuales	900088145	INCOBELCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
632	Pymes-Individuales	830013874	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
633	Pymes-Individuales	900105841	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
634	Pymes-Individuales	900198755	INGECIVC&CS.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
635	Pymes-Individuales	900484141	CONSTRUCCIONES CONDADO DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
636	Pymes-Individuales	830070241	VIAS Y CANALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
637	Pymes-Individuales	900187048	JIMENEZ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
638	Pymes-Individuales	900508837	CONSTRUCTORA INCOLSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
639	Pymes-Individuales	900564840	JASV INFRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
640	Pymes-Individuales	800204028	LOVALL REPRESENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
641	Pymes-Individuales	800203342	GRUCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
642	Pymes-Individuales	830120141	ambiente y desarrollo sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
643	Pymes-Individuales	800088443	¡ITAC CONSTRUCIIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
644	Pymes-Individuales	900892342	VEPICA COILOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
645	Pymes-Individuales	900158341	INVERSIONES M.D.S Y CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
646	Pymes-Individuales	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA LIMITADA M & E INGENIERIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
647	Pymes-Individuales	800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
648	Pymes-Individuales	830098730	ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
649	Pymes-Individuales	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
650	Pymes-Individuales	901265056	ISOTRON COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
651	Pymes-Individuales	900354331	MARENG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
652	Pymes-Individuales	901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
653	Pymes-Individuales	811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
654	Pymes-Individuales	900525542	1ENAEX SUCURSAL COLOMBIA210	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
655	Pymes-Individuales	900297644	REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
656	Pymes-Individuales	901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
657	Pymes-Individuales	829002043	INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

658	Pymes-Individuales	802008095	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
659	Pymes-Individuales	813002772	ARGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
660	Pymes-Individuales	830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
661	Pymes-Individuales	900227550	GUZCOLL Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
662	Pymes-Individuales	900688241	INGENIEROS DE SERVICIOS DE OBRA INSEGOS AS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
663	Pymes-Individuales	900133445	EXPLOTARCOL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
664	Pymes-Individuales	890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
665	Pymes-Individuales	900110043	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
666	Pymes-Individuales	900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
667	Pymes-Individuales	805018839	NC CONSTRUCCIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
668	Pymes-Individuales	900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
669	Pymes-Individuales	900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
670	Pymes-Individuales	890108942	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
671	Pymes-Individuales	900015842	SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
672	Pymes-Individuales	900355443	INBEST CAPITAL MANAGEMENT S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
673	Pymes-Individuales	900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
674	Pymes-Individuales	800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
675	Pymes-Individuales	829001040	CONSTRUCCIONES GOVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
676	Pymes-Individuales	900847742	INFRACORP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
677	Pymes-Individuales	830094236	GALVARK LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
678	Pymes-Individuales	801004951	TECNO-KIMA LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
679	Pymes-Individuales	900024867	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
680	Pymes-Individuales	900418344	TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
681	Pymes-Individuales	900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
682	Pymes-Individuales	900860236	ESTRUCTURA Y SEÑALIZACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
683	Pymes-Individuales	830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
684	Pymes-Individuales	832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
685	Pymes-Individuales	802013139	CONSTRUSERVI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
686	Pymes-Individuales	900588338	PROMOTORA MANDALA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
687	Pymes-Individuales	900555036	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S A U SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
688	Pymes-Individuales	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
689	Pymes-Individuales	900040337	CAC INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
690	Pymes-Individuales	900099641	CONSUBER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
691	Pymes-Individuales	900648522	GASVIAL GV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

692	Pymes-Individuales	822000138	INGECON SA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
693	Pymes-Individuales	900460947	SPAZIO PLUS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
694	Pymes-Individuales	900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
695	Pymes-Individuales	900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
696	Pymes-Individuales	900197736	TRILOGIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
697	Pymes-Individuales	900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES YFIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
698	Pymes-Individuales	800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
699	Pymes-Individuales	900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
700	Pymes-Individuales	900913341	NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
701	Pymes-Individuales	900222338	VERDE 2A 2B SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
702	Pymes-Individuales	900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
703	Pymes-Individuales	900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
704	Pymes-Individuales	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
705	Pymes-Individuales	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
706	Pymes-Individuales	900389943	MDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
707	Pymes-Individuales	900281940	BEN ALTER S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
708	Pymes-Individuales	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
709	Pymes-Individuales	830019537	DIRTY OFF SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
710	Pymes-Individuales	900652733	JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
711	Pymes-Individuales	900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
712	Pymes-Individuales	890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
713	Pymes-Individuales	900372728	METRO CUBICO URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
714	Pymes-Individuales	900477633	DRAGADOS COASTAL COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
715	Pymes-Individuales	900809337	PROMOTORA MIRADOR DE PLAN PAREJO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
716	Pymes-Individuales	900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
717	Pymes-Individuales	805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
718	Pymes-Individuales	900262740	CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
719	Pymes-Individuales	900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
720	Pymes-Individuales	901029243	INVERSIONES INMOBILIARIAS BLUE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
721	Pymes-Individuales	890101130	PFV Y COMPANIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
722	Pymes-Individuales	900125046	SANPIT INVERSIONES S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
723	Pymes-Individuales	900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
724	Pymes-Individuales	800141734	METALPAR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
725	Pymes-Individuales	900238734	ENERGYCORP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

726	Pymes-Individuales	830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
727	Pymes-Individuales	900516534	CONCUBIERTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
728	Pymes-Individuales	900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
729	Pymes-Individuales	900305670	MACIAS QUINTERO MAQUINA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
730	Pymes-Individuales	830090933	GREEN CITY INVERIONES Y CONTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
731	Pymes-Individuales	900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
732	Pymes-Individuales	900479932	MAKING ENGINEERING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
733	Pymes-Individuales	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
734	Pymes-Individuales	900274027	INDUSTRIAL DE PILOTAJES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
735	Pymes-Individuales	900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
736	Pymes-Individuales	900008231	TECNOPERFORACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
737	Pymes-Individuales	811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
738	Pymes-Individuales	900236840	Constructora amavia sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
739	Pymes-Individuales	900431266	CONTAKTO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
740	Pymes-Individuales	900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
741	Pymes-Individuales	900572026	CONSTRUCTORA JO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
742	Pymes-Individuales	900878133	MACAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
743	Pymes-Individuales	900014332	CONSTRUCTORA CARVAJAL & RIVERA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
744	Pymes-Individuales	900155125	VRC INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
745	Pymes-Individuales	829003741	INGEMAC LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
746	Pymes-Individuales	807003438	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
747	Pymes-Individuales	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
748	Pymes-Individuales	805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
749	Pymes-Individuales	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
750	Pymes-Individuales	800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
751	Pymes-Individuales	900131238	ECOARIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
752	Pymes-Individuales	900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
753	Pymes-Individuales	804002742	GPI LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
754	Pymes-Individuales	804008885	EICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
755	Pymes-Individuales	900008126	IMPERMEMBRANAS LIMITADA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
756	Pymes-Individuales	800144156	HIDROESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
757	Pymes-Individuales	900090840	INGEADE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
758	Pymes-Individuales	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
759	Pymes-Individuales	830084347	MALFERO S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

760	Pymes-Individuales	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
761	Pymes-Individuales	830062632	INVERSIONES M Y BAQUERO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
762	Pymes-Individuales	900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
763	Pymes-Individuales	900459846	GAGCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
764	Pymes-Individuales	830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
765	Pymes-Individuales	900456426	INVERSIONES MG INGENIEROS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
766	Pymes-Individuales	900419626	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LOS ANDES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
767	Pymes-Individuales	830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
768	Pymes-Individuales	860034731	CURE Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
769	Pymes-Individuales	900061445	EMTIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
770	Pymes-Individuales	805017536	MASTERPLAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
771	Pymes-Individuales	900227331	MELCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
772	Pymes-Individuales	900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
773	Pymes-Individuales	900282630	PROMOTORA ADOLFO HOYOS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
774	Pymes-Individuales	800113634	CALPRECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
775	Pymes-Individuales	824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
776	Pymes-Individuales	900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
777	Pymes-Individuales	900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
778	Pymes-Individuales	900119732	OBRICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
779	Pymes-Individuales	900630931	TSK ELECTRONICAY ELECTRICIDAD SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
780	Pymes-Individuales	900719633	DIAMOND GROUP DEVELPOERS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
781	Pymes-Individuales	800134130	Solidos ingenieros civiles s.a	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
782	Pymes-Individuales	891501427	TRAMETAL LIMITADA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
783	Pymes-Individuales	830515326	IMGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
784	Pymes-Individuales	830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
785	Pymes-Individuales	900139029	INGENIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
786	Pymes-Individuales	900422333	VESGA GONZALEZ INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
787	Pymes-Individuales	900181427	G4 INGENIEROS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
788	Pymes-Individuales	830082545	IMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
789	Pymes-Individuales	800207622	ICAGEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
790	Pymes-Individuales	900400828	JERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
791	Pymes-Individuales	900338230	HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
792	Pymes-Individuales	900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
793	Pymes-Individuales	900077562	ALMVA VP PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

794	Pymes-Individuales	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
795	Pymes-Individuales	802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
796	Pymes-Individuales	900126522	INGERDICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
797	Pymes-Individuales	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
798	Pymes-Individuales	890404029	HERRERA Y DURAN LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
799	Pymes-Individuales	900071629	MARMOLES ATESANIA Y FIGURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800	Pymes-Individuales	800180128	CW COLWINDOW SA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
801	Pymes-Individuales	900439864	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802	Pymes-Individuales	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC-OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
803	Pymes-Individuales	860065847	GRAICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804	Pymes-Individuales	890114229	Construcciones Marfil S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805	Pymes-Individuales	830509932	GRUPO MONARCA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806	Pymes-Individuales	900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807	Pymes-Individuales	900113030	INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
808	Pymes-Individuales	807000213	OSPALCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
809	Pymes-Individuales	830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
810	Pymes-Individuales	900677023	BISA CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811	Pymes-Individuales	900384928	METROTRAK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
812	Pymes-Individuales	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
813	Pymes-Individuales	800176128	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
814	Pymes-Individuales	860010029	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
815	Pymes-Individuales	890913356	SOTECO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816	Pymes-Individuales	800044735	SERVI-METAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
817	Pymes-Individuales	822005333	MAQUICONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
818	Pymes-Individuales	900459826	ALUMINIOS AG Y CIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
819	Pymes-Individuales	800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
820	Pymes-Individuales	800225225	LEAL CONTRUCCIONES LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
821	Pymes-Individuales	900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
822	Pymes-Individuales	900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
823	Pymes-Individuales	900686537	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
824	Pymes-Individuales	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
825	Pymes-Individuales	811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826	Pymes-Individuales	900630143	DSD INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
827	Pymes-Individuales	900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

828	Pymes-Individuales	901186425	16B S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829	Pymes-Individuales	900631924	DESARROLLADORA LOS ANDES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830	Pymes-Individuales	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
831	Pymes-Individuales	844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
832	Pymes-Individuales	900651125	Constructora YPF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
833	Pymes-Individuales	830003134	OBSERVAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
834	Pymes-Individuales	802024444	ZF CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
835	Pymes-Individuales	860031335	CONSTRUCTORA A yC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
836	Pymes-Individuales	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
837	Pymes-Individuales	900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
838	Pymes-Individuales	830507646	SERVICIOS E INPORTACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
839	Pymes-Individuales	800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
840	Pymes-Individuales	900917242	ABEDULES GUARNE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
841	Pymes-Individuales	806014433	CH PEREIRA & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
842	Pymes-Individuales	901021921	PERMASTEELISA COLOMBIA SASPERMASTEELISA COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
843	Pymes-Individuales	810002827	CONACERO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844	Pymes-Individuales	830038225	VISUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
845	Pymes-Individuales	900509825	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
846	Pymes-Individuales	805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
847	Pymes-Individuales	900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
848	Pymes-Individuales	900047032	COMANCO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
849	Pymes-Individuales	900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
850	Pymes-Individuales	900055521	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
851	Pymes-Individuales	811000489	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
852	Pymes-Individuales	900378623	IBERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
853	Pymes-Individuales	900365822	EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
854	Pymes-Individuales	900571524	GEOBIOTECNICA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
855	Pymes-Individuales	830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
856	Pymes-Individuales	800170850	RAPITEC LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
857	Pymes-Individuales	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
858	Pymes-Individuales	900298623	CEDRO ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
859	Pymes-Individuales	800247622	ORTIZ REY INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860	Pymes-Individuales	860048143	Fertecnica SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
861	Pymes-Individuales	900607453	SOLUCIONES CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

862	Pymes-Individuales	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
863	Pymes-Individuales	830000327	HIDRAL OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
864	Pymes-Individuales	807001125	MYR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
865	Pymes-Individuales	900012130	CONINCON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
866	Pymes-Individuales	901070421	Constructora SAOMA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
867	Pymes-Individuales	830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
868	Pymes-Individuales	846002522	SERVIPETROL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
869	Pymes-Individuales	800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
870	Pymes-Individuales	900438654	CAPE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
871	Pymes-Individuales	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
872	Pymes-Individuales	900516825	OBRAS Y CONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
873	Pymes-Individuales	900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
874	Pymes-Individuales	890923233	OBRAS CIVILES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
875	Pymes-Individuales	830033124	MICROM DE COLOMBIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
876	Pymes-Individuales	901009210	MANGOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
877	Pymes-Individuales	900386131	MPR Estabilizaciones y Construcciones Civiles SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
878	Pymes-Individuales	900597924	ANCLAJES Y PERFORACIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
879	Pymes-Individuales	900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
880	Pymes-Individuales	830113525	RAHS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
881	Pymes-Individuales	900388823	JCR INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
882	Pymes-Individuales	860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
883	Pymes-Individuales	900623036	ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
884	Pymes-Individuales	890920510	MORENO MOLINA INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
885	Pymes-Individuales	800125980	EMECON SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
886	Pymes-Individuales	900508739	MONAYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
887	Pymes-Individuales	900376011	GSS E INGENIEROS ASICIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
888	Pymes-Individuales	900915939	IINVERSIONES BELTRAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
889	Pymes-Individuales	800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890	Pymes-Individuales	901209552	ZUME MAS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
891	Pymes-Individuales	802016811	M DE U ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
892	Pymes-Individuales	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
893	Pymes-Individuales	860040349	REHESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
894	Pymes-Individuales	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
895	Pymes-Individuales	830024834	NORTE INGENIEROS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

896	Pymes-Individuales	830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
897	Pymes-Individuales	901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
898	Pymes-Individuales	900040825	CJS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
899	Pymes-Individuales	829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900	Pymes-Individuales	811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901	Pymes-Individuales	830073933	OBRAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
902	Pymes-Individuales	860035730	ACEROS FIGURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
903	Pymes-Individuales	900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
904	Pymes-Individuales	820004125	DONCA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
905	Pymes-Individuales	901053244	MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
906	Pymes-Individuales	811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
907	Pymes-Individuales	900066226	URBANICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
908	Pymes-Individuales	900456618	COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
909	Pymes-Individuales	830141725	CIVILEZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
910	Pymes-Individuales	900506282	FRANCO CINSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
911	Pymes-Individuales	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
912	Pymes-Individuales	900586894	MIRADOR DEL LAGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
913	Pymes-Individuales	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
914	Pymes-Individuales	900525419	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
915	Pymes-Individuales	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
916	Pymes-Individuales	901252860	BELZCON	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
917	Pymes-Individuales	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
918	Pymes-Individuales	900539331	PRIMMA INGENIERIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
919	Pymes-Individuales	900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN CA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
920	Pymes-Individuales	900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
921	Pymes-Individuales	900475017	A UNO PROMOTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
922	Pymes-Individuales	900464654	CONSTRUCTORA OASIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
923	Pymes-Individuales	900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
924	Pymes-Individuales	811023321	SEIMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
925	Pymes-Individuales	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
926	Pymes-Individuales	900766916	JHAG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
927	Pymes-Individuales	900367716	TRANSIVIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
928	Pymes-Individuales	830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
929	Pymes-Individuales	900363819	MCS COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

930	Pymes-Individuales	900592259	CONTOTAL CONSTRUCCIONES JA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
931	Pymes-Individuales	800198573	HAGSA EN RESTRUCTURACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
932	Pymes-Individuales	900031776	INVERSIONES BUGANVILLA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
933	Pymes-Individuales	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
934	Pymes-Individuales	830048419	HSP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
935	Pymes-Individuales	900523919	NAG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
936	Pymes-Individuales	860090819	CONTEIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
937	Pymes-Individuales	901132219	PALO SANTO CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
938	Pymes-Individuales	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
939	Pymes-Individuales	800075746	SINFOROSO ROBLEDO Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
940	Pymes-Individuales	900246618	CONSTRUINMUEBLES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
941	Pymes-Individuales	844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
942	Pymes-Individuales	900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
943	Pymes-Individuales	900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
944	Pymes-Individuales	811007420	CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CINC S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
945	Pymes-Individuales	900461319	FORMETACOL SAS EN REORGANIZACIÓN	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
946	Pymes-Individuales	900477520	TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
947	Pymes-Individuales	830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
948	Pymes-Individuales	900193620	GENERAL SUPPLIES Y CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
949	Pymes-Individuales	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
950	Pymes-Individuales	890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
951	Pymes-Individuales	900679316	CADENA PRODUCTIVA CAPRO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
952	Pymes-Individuales	900486411	PROYECONS SAS ER	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
953	Pymes-Individuales	900065720	constructora jeinco sas	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
954	Pymes-Individuales	900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
955	Pymes-Individuales	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
956	Pymes-Individuales	900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
957	Pymes-Individuales	813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
958	Pymes-Individuales	860500507	FERNADO VESGA Y COMPAÑIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
959	Pymes-Individuales	800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
960	Pymes-Individuales	900120220	ACERARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
961	Pymes-Individuales	900581411	2S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
962	Pymes-Individuales	900851615	PROMOTORA DE PROYECTOS AMERICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
963	Pymes-Individuales	900196911	INVERSIONES HERRON S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

964	Pymes-Individuales	830099910	CONSTRUCTORA L.C. S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
965	Pymes-Individuales	900378319	TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
966	Pymes-Individuales	826000725	ASFALTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
967	Pymes-Individuales	806007319	PROMOCIONES HOYOS CAÑAVERA Y CIA SCA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
968	Pymes-Individuales	900809713	LICUAS SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
969	Pymes-Individuales	900493816	PROMITEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
970	Pymes-Individuales	800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
971	Pymes-Individuales	800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
972	Pymes-Individuales	900353906	SERDECO COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
973	Pymes-Individuales	900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
974	Pymes-Individuales	900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
975	Pymes-Individuales	900331420	CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
976	Pymes-Individuales	901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
977	Pymes-Individuales	800209530	CONSTRUCTORA FG SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
978	Pymes-Individuales	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
979	Pymes-Individuales	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
980	Pymes-Individuales	816007121	Conviales Construcciones Viales Y Geotécnicas S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
981	Pymes-Individuales	900320511	COPROGEN S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
982	Pymes-Individuales	900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
983	Pymes-Individuales	890210612	CAG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
984	Pymes-Individuales	860047214	MELOS Y MELOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
985	Pymes-Individuales	830038515	IHC SAS INGENEIRA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
986	Pymes-Individuales	860517096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
987	Pymes-Individuales	901067714	APLICACIONES ARQUITECTONICAS E INDUSTRIALES S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
988	Pymes-Individuales	860014212	SEPULVEDA LOZANO CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
989	Pymes-Individuales	900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
990	Pymes-Individuales	800207312	CANOGA GARDEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
991	Pymes-Individuales	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
992	Pymes-Individuales	891200711	IINGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
993	Pymes-Individuales	811022617	MONTAJES DE MARCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
994	Pymes-Individuales	800055215	Valores Rivera Vergara SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
995	Pymes-Individuales	900378719	DEMOVICOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
996	Pymes-Individuales	900115708	SMART STEEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
997	Pymes-Individuales	890112708	UCO S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

998	Pymes-Individuales	900229513	CONSTRUCTORA GYM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
999	Pymes-Individuales	804002715	BUILDING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1000	Pymes-Individuales	900195606	GRUPO TECMEDIC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1001	Pymes-Individuales	900487910	STO COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1002	Pymes-Individuales	900944915	OPC 3 SOCIEDAD COLOMBIANA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1003	Pymes-Individuales	900257206	QUIRAFF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1004	Pymes-Individuales	800104214	INCITECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1005	Pymes-Individuales	901109506	INTEGRAL ORION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1006	Pymes-Individuales	830139109	PELICANO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1007	Pymes-Individuales	900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1008	Pymes-Individuales	830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1009	Pymes-Individuales	800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1010	Pymes-Individuales	890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1011	Pymes-Individuales	900614109	PROMOTORA LOS NOGALES SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1012	Pymes-Individuales	900423204	U&C INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1013	Pymes-Individuales	900088206	GPR CONSTRUTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1014	Pymes-Individuales	805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1015	Pymes-Individuales	900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1016	Pymes-Individuales	830502359	INVERSIUONES Y CONSTRUCCIONES SADLO S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1017	Pymes-Individuales	900047904	THEKCA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1018	Pymes-Individuales	806013308	M.V.C. S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1019	Pymes-Individuales	800143610	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1020	Pymes-Individuales	800146310	AZUL URBANO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1021	Pymes-Individuales	900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1022	Pymes-Individuales	900652211	contructora cardinal sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1023	Pymes-Individuales	900027907	GRUPO SACHIEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1024	Pymes-Individuales	900503490	G & M INVERSIONES VALENZUELA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1025	Pymes-Individuales	811024004	COMERDACOM SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1026	Pymes-Individuales	802014704	JASSIR SAIEH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1027	Pymes-Individuales	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1028	Pymes-Individuales	900155703	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V&M SICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1029	Pymes-Individuales	805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1030	Pymes-Individuales	900436206	TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1031	Pymes-Individuales	829000107	CONYSER S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

1032	Pymes-Individuales	900740404	SKALA 1.1. INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1033	Pymes-Individuales	900265215	CONSTRUCTORA CORALSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1034	Pymes-Individuales	802015506	HUGO PEREIRA LORA E.U.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1035	Pymes-Individuales	860510315	Inversiones alis sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1036	Pymes-Individuales	800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1037	Pymes-Individuales	900258011	geotuneles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1038	Pymes-Individuales	900523681	HABITAT INGENIERIA Y SOLUCIONES COMERCIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1039	Pymes-Individuales	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1040	Pymes-Individuales	834000202	CONSTRUCTORA INSUR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1041	Pymes-Individuales	900353809	IDICSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1042	Pymes-Individuales	811009005	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1043	Pymes-Individuales	900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1044	Pymes-Individuales	900961809	VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1045	Pymes-Individuales	900205108	CONSTRUCTORA ETBAN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1046	Pymes-Individuales	900678010	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1047	Pymes-Individuales	900336110	CONSTRUCCIONES ADICARDO ESCOBAR & ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1048	Pymes-Individuales	901110703	GP CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1049	Pymes-Individuales	900032901	GV INGENIEROS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1050	Pymes-Individuales	830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1051	Pymes-Individuales	900400002	AS INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1052	Pymes-Individuales	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1053	Pymes-Individuales	890505510	SANCHEZ Y RIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1054	Pymes-Individuales	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1055	Pymes-Individuales	900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1056	Pymes-Individuales	830037203	FM INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1057	Pymes-Individuales	900348808	4G4 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1058	Pymes-Individuales	800147021	LLANOPOZO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1059	Pymes-Individuales	900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES EN REORGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1060	Pymes-Individuales	890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1061	Pymes-Individuales	900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1062	Pymes-Individuales	900377602	Q TOWERS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1063	Pymes-Individuales	900533104	CONSTRUCCIONES SILVA CANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1064	Pymes-Individuales	900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1065	Pymes-Individuales	900445103	DO+CE PROYECTOS S.A.SDO+CE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

1066	Pymes-Individuales	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1067	Pymes-Individuales	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1068	Pymes-Individuales	811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1069	Pymes-Individuales	822005907	CIAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1070	Pymes-Individuales	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1071	Pymes-Individuales	830073841	REX INGENIERIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1072	Pymes-Individuales	900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1073	Pymes-Individuales	805002805	INGENIERA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1074	Pymes-Individuales	900179410	TENSIL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1075	Pymes-Individuales	900517505	CONSTRUPROYECTOS LINE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1076	Pymes-Individuales	900376905	SMI GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1077	Pymes-Individuales	900356101	GINCCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1078	Pymes-Individuales	900409401	JUCAMAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1079	Pymes-Individuales	900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1080	Pymes-Individuales	800228515	GLOBAL AST S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1081	Pymes-Individuales	800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1082	Pymes-Individuales	860005620	ALVARADO Y DURING LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1083	Pymes-Individuales	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1084	Pymes-Individuales	900351238	TILT-UP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1085	Pymes-Individuales	830121507	INGEBYP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1086	Pymes-Individuales	900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1087	Pymes-Individuales	830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1088	Pymes-Individuales	900391805	DISEÑOS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1089	Pymes-Individuales	900277168	SUBTERRANEA MINERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1090	Pymes-Individuales	900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1091	Pymes-Individuales	830073703	PAVIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1092	Pymes-Individuales	900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1093	Pymes-Individuales	800177012	JASA LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1094	Pymes-Individuales	830097605	INVERSIONES MASLER SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1095	Pymes-Individuales	800147022	SOMOS GRUPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1096	Pymes-Individuales	800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1097	Pymes-Individuales	900211408	NP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1098	Pymes-Individuales	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1099	Pymes-Individuales	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

1100	Pymes-Individuales	813007039	SIMEC SAS SERVICIO E INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1101	Pymes-Individuales	900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1102	Pymes-Individuales	830038910	PRINCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1103	Pymes-Individuales	900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1104	Pymes-Individuales	830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1105	Pymes-Individuales	829000966	INGENIERIA DINAMICA LTDA. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1106	Pymes-Individuales	900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1107	Pymes-Individuales	805022607	desarrollos electrios y civiles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1108	Pymes-Individuales	900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1109	Pymes-Individuales	900443284	Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1110	Pymes-Individuales	890938749	VALSATEX SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1111	Pymes-Individuales	900112407	CONTRUCCIONES SUMINISTROS YSALUD LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1112	Pymes-Individuales	900431414	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BJM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1113	Pymes-Individuales	900442549	ARQUITECTURA MODERNA COLOMBIANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1114	Pymes-Individuales	890400122	Construcciones Civiles Sa	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1115	Pymes-Individuales	900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1116	Pymes-Individuales	900517039	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1117	Pymes-Individuales	830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1118	Pymes-Individuales	811028340	LUIS F MONTOYA MARKETING TOTAL SCS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1119	Pymes-Individuales	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se requiere contar con con la suficiencia que garanticen asumir la correcta ejecución de la necesidad requerida.

	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
1	900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
2	900204854	OMICRON DEL LLANO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
3	900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
4	900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
5	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
6	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
7	890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
8	900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
9	830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
10	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
11	900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
12	900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

13	900536880	GM COLOMBIAN HYDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
14	860534759	MASALTINI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
15	901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
16	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
17	800031797	BLASTINGMAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
18	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
19	860509583	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
20	900125467	BESSAC SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
21	816000920	CONTECHO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
22	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
23	900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
24	900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
25	900951225	AQUALIA INTECH, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
26	800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
27	900400015	Soletanche Bachy International Sucursal Colombia	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
28	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
29	901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
30	900797732	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
31	900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
32	900914418	900914418	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
33	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
34	890201201	OTACC S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
35	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
36	900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
37	901437134	WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
38	805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
39	900692786	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
40	804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
41	900111135	SOSAMET SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
42	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
43	830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
44	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
45	900497730	ELAWA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
46	900165468	PROYECTOS VERTIZE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
47	844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
48	900329889	GRUPO ICT II SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
50	900702761	CONSTRUCTORA MORA ZAPATA INGENIERIA CIVIL SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
51	900249582	CONSTRUCCIONES EQUIPOS E INVERSOINES CM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
52	901105108	Constructora Servicios Integrales limitada	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

53	823002005	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA S. A. EN REORGANIZACIONJ EMPRESARIAL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
54	900767009	INVERSIONES SANTANA M & R S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
55	800015232	INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
56	900398406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
57	825001691	ESECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
58	900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
59	900668424	MARDECAS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
60	800252912	INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
61	900919077	CONSTRUCTURA G Y C SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
62	800141509	cora sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
63	900416154	PROINTEC COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
64	802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
65	900343072	MORAS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras contrars de ingeniería civil
66	860528324	INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LTDA. ICOVICON LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
67	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
68	900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
69	822005194	INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
70	900852690	LCA INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
71	900180945	INNOVAGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
72	830106346	RockWall SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
73	900080076	COMPAÑIA MINERA NACIONAL LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
74	900443968	CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
75	900426182	OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
76	824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
77	900277056	FLUIDOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
78	830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
79	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
80	900350763	cilam grupo empresarial sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
81	805008499	CIMENTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
82	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
83	860055067	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROINARK S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
84	800150987	INGEDUCTOS S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
85	830079101	MAVING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
86	900348206	PROYECTOS DE INGENIERIA I&D SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
87	900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
88	844004924	UTEMPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
89	813006976	INGE RAM LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
90	900308884	CONSTRUCTORA VSMJ S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
91	816000531	BERMUDEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

92	900357379	CA SOLUCIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
93	900113115	LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
94	900316921	COMPAÑÍA 7R S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
95	900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
96	804012755	SITELSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
97	900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
98	800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
99	860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
100	811035837	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
101	800043977	COZADEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
102	901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
103	901186671	VARGAS ABONDANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
104	811013393	FRAGUAR S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
105	800171669	GEOCONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
106	900228898	Urbanizar Pereira SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
107	900209042	CESMA INGENIERIA LtDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
108	900397741	MAFF CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
109	900332716	CONCRETOS Y AGREGADOS DEL CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
110	844004815	MLAR INGENIERIA EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
111	900615681	Estandar Ingenieros S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
112	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
113	830120848	G&S GAS AND SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
114	900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
115	900154080	PROYECTOS DE INFRAESTURCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
116	900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
117	900403962	INNOVACION E INDRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
118	811046667	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
119	900445159	INGENIERIA G & H SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
120	806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
121	900519946	P&J CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
122	900104225	PROYECTAR INGENIERA COLOMBIANA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
123	806000029	DEGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
124	900982441	PRINKPOINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
125	900598777	REHABTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
126	900078840	AMS INGENIEROS EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
127	900589973	IMF INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
128	900114200	CONSTRUCTORA SOJIMECA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
129	900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
130	900355400	LOMAS DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

131	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
132	800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
133	811031952	INGENIERIA VERTICAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
134	900614038	EPOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
135	830512196	Iingeniar ltda	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
136	900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
137	890115406	A CONSTRUIR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
138	901329151	CONSTRUCTORA ADIN S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
139	900044664	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA S A	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
140	900047541	CONDIMAT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
141	800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
142	820003453	Tecno Ductos y Montajes SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
143	825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
144	800172068	HERRAGO ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
145	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
146	860072318	AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
147	900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
148	890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
149	900383799	PROMOTORA LA FRONTERA S.A.S.EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
150	860079687	S Y M INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
151	900739798	SATAREM COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
152	900210398	ZH INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
153	811032954	SARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
154	890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
155	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
156	900130297	HIDROCONSULTING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
157	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
158	830026251	P&P CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
159	900526099	REFRACTARIOS ALFRAN ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
160	800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
161	830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
162	900132197	YARDA CONSTRUCCIONES SASTRABAJOS DE INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
163	900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
164	901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
165	901162264	PROINSAN MYM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
166	900202094	S & CONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
167	900210499	BRAYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
168	900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
169	900198996	JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

170	804007597	ELECTROOUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
171	900258284	CONSTRUCTORA CALCAMAR SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
172	860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA ASUCOL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
173	830117896	CONSTRUCCIONES AR&S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
174	900294469	CONSTRUCTORA EL ROCIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
175	900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
176	811023055	CODICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
177	811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
178	900673897	MASTER PLASTER S.A.S EN LIQUIDACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
179	830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
180	844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
181	860069716	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
182	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
183	900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES .	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
184	900110599	RIBAYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
185	890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
186	860534900	MG INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
187	811027999	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
188	830061194	ANPATEC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
189	804004100	MR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
190	900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
191	900564496	SOLUTRAFFIC INGENIERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
192	811031999	EQUIPOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
193	860502417	VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
194	900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
195	900545993	JE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
196	800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
197	900580798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
198	900394693	CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
199	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
200	900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
201	806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
202	890933199	PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
203	900526993	CONSTRUCOMERCIAL VALLEVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
204	805006491	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA - SIDECOL S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
205	800246191	ENERTEL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
206	830504000	ANTIOQUEÑA DE HORMIGONEZS E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
207	900804995	HH URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
208	900595194	MINCIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

209	802019794	MCC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
210	830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
211	900656095	PROTEX COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
212	900727692	PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO HI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
213	830133192	CONSTRUCCIONES CIVILES DHG S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
214	900116592	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
215	900437194	INVERSIONES OROZCO OVALLE Y CIA S.C.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
216	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
217	900486592	GERENCIA Y PROMOCION INMOBILIARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
218	900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
219	900806794	FRANCO ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
220	805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
221	900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA & GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
222	900501888	J&D ARIZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
223	900730092	PROFESIONALES TECNICOS EN CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
224	900336991	SI	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
225	891856576	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
226	900018686	DASCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
227	900496388	INTERCON M&R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
228	900064086	PROIECTUS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
229	900455987	INVERSIONES MB INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
230	830063087	INCOPAV SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
231	890115589	COMERCIAL DE VIDRIO Y ALUMINIO LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
232	900577689	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PILARICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
233	900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
234	801001287	INTELCA PST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
235	830005282	BB INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
236	860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
237	830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
238	822006689	INGECONSULTAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
239	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
240	830095587	NUWA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
241	830509690	TOMANA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
242	900356395	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
243	900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
244	900794600	PROMOTORA SOLEDAD S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
245	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
246	830109800	ORGANIZACION Y DISEÑO ARQUTECTONICO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
247	900887986	AVISION PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

248	900180786	YAESDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
249	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
250	860400592	FSC INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
251	900293186	CONSTRUCCIONES DEL SILGO 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
252	900822587	HASKELL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
253	800113187	ANCLA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
254	901064499	CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
255	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
256	900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
257	900428485	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ZONA FRANCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
258	901128589	INVERSIONES CARIBE SIGLO XXI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
259	800055393	INTRICON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
260	900441095	CONSTRUCTORA BOSQUE ALTO DE SANTANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
261	800017087	FRANCISCO MARTINEZ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
262	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
263	900008689	ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS EMME SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
264	900327094	CONSTRUCCIONES MYM S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
265	900275983	DRACOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
266	802010209	SISCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
267	804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
268	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
269	900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
270	811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
271	900521289	TRAZOS Y PROYECTOS CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
272	821003391	LA HERRADURA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
273	900097794	ZULUAGA Y CASTAÑO Y CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
274	811039459	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
275	900109886	ESICO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
276	860528785	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
277	830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
278	900185681	INVERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
279	900153593	ARQUITECTURA Y CONFORT LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
280	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
281	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
282	811032781	VIVIENDAS CIEN POR CIENTO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
283	900238486	Constructora los colorados SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
284	802021611	CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
285	830048983	HACIENDA LA NACIONAL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
286	900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
287	830094781	PROAIRE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

288	830041080	CONCREARMADO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
289	890110582	Viñas Russi SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
290	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
291	805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
292	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
293	860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
294	800217690	COMEC LTDA CONSTRUCCION DE OBRAR DE INGENIERIA MECANICA CIVIL Y ELECTRICA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
295	830119490	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
296	890929487	PAECIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
297	900974585	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
298	900532283	PROMOTORA LAS HELICONIAS SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
299	900399292	GAVIRIA SALAZAR S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
300	830089381	ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
301	826001185	ICM INENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
302	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
303	820000985	g&d proyectos ltda	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
304	811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
305	900565887	EMBA 2001 S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
306	900383283	GAM COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
307	810001583	CAFEREDES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
308	800137478	METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
309	811047188	INGAP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
310	811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
311	900468877	G3E SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
312	807003576	VIVITAR CONSTRUCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
313	900775091	PROMOTORA BARAKA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
314	860035883	CUBIDES Y MUÑOZ S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
315	900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
316	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
317	900270082	ALIANZA CONSTRUCTOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
318	860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
319	802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
320	900273880	ORGANIZACIÒN CONSTRUCTORA JUAN CARLOS TORRES MARTINEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
321	900042579	CONSTRUINTEGRALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
322	830118676	ALTOS DE BELLAVISTA DE GIRARDOT S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
323	830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
324	900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
325	890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
326	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
327	805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

328	900536778	RIOCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
329	900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
330	817003594	INGECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
331	900152489	DCO INGENIERIA & SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
332	830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
333	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
334	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
335	900483739	IDC 21 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
336	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
337	900271595	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
338	801002878	INVERSIONES TERRA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
339	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
340	900616351	ORFI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
341	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
342	900443090	GRUPO GEES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
343	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
344	900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
345	900708874	CONTRUCTORA KSAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
346	900345838	GRUPO ELEMENTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
347	900175879	SEVILLA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
348	900375476	JE SALDARRIAGA Y CIA S,C,A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
349	900193579	GRUPO THEOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
350	800210073	O&P INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
351	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
352	900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
353	900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
354	900157098	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
355	800109273	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
356	800129071	SOTARCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
357	900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
358	860513276	ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
359	900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
360	900514272	REVERDECER SA CONSTRUCTORES BIENES RAICES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
361	900419471	EL POMAR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
362	890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
363	830096080	URBANIZADORES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
364	900423572	HRZ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
365	830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
366	900233876	JK SALCEDOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
367	900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

368	801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
369	900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
370	900241875	MIRS LATINOAMERCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
371	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
372	900374795	AJ INGENIEROS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
373	890104480	CONTRUCCION DE PAVIMIENTOS Y CARRETERAS COMPACAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
374	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
375	811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
376	800228872	CONCALI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
377	800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
378	900065571	CONSTRUCTORA J.H. & CIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
379	830104374	ASMI CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
380	830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
381	804015099	IDECON SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
382	830510471	CONINGENIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
383	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
384	890113374	CVP & CIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
385	900033171	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
386	901255873	PROMOTORA KOMOREBI S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
387	800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
388	830024673	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES POLAR	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
389	900370081	ingenieria, construccciones, demolicones y equipos sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
390	805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
391	900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
392	900037384	OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
393	830119080	FEME INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
394	900511471	PANAM INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
395	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
396	830045448	CONTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
397	900931773	Barajas inversiones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
398	800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
399	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A.CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
400	860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
401	802000969	CONSTRUTEL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
402	830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
403	900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
404	800112169	CONSTRUOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
405	807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
406	800071993	MANSER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
407	830140475	ANCLAJES & CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

408	806000357	PARQUE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEBARRANQUILLA VIA 40 S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
409	900247070	CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
410	900282985	JR MONTAJES YSOLUCIONES DE INGENERIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
411	900552053	PROMOTORA DE INVERSIONES DEL CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
412	830002994	urbark sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
413	900284056	INDECON LTDA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
414	900105369	INMOBILIARIA KADAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
415	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
416	900525273	PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
417	800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
418	900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
419	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
420	802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
421	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA EN REORGANIZACIÓN	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
422	900525171	EXCABAR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
423	900633869	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
424	901321872	GFA CONTRATISTA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
425	900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
426	900439170	CDAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
427	900233698	LYDCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
428	860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
429	900347470	MAQUINARIA PESADA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
430	900266469	GRUPO J8 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
431	830118674	INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA INFRATEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
432	900027767	PROMOTORA QU4TRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
433	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
434	901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
435	890403493	INGRECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
436	900653400	EMPRESAS ALUCAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
437	900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
438	900247365	CONINGECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
439	900476010	UBICCA CONSTRUCTORA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
440	805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
441	900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
442	900980170	DIALCO CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
443	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
444	834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
445	891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
446	890937165	REDYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

447	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
448	811045062	INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
449	900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
450	891100881	MORENO VARGAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
451	900476463	ALIANZA AGREGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
452	830034261	AMTEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
453	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
454	802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
455	860044466	CIVILIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
456	900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
457	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
458	832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
459	900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
460	900298576	CONSTRUCCIONES SILVA Y VARGAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
461	900079426	E-CONS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
462	900102268	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
463	800171362	SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
464	900693163	CONSTRUCTORA MARASHA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
465	900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
466	900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
467	810006670	ARENA Y GRAVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
468	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
469	900284556	construcciones arquitectonicas y obras civiles SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
470	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
471	800100277	LAGUNA MORANTE SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
472	900476762	Alianza PB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
473	900258381	MAXSMINERA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
474	900492179	PORTAL DE SAN JACINTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
475	900210295	SERINB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
476	900599711	AERONAUTICAL COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
477	813010363	INCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
478	900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
479	800085861	SILVA ARIZA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
480	900802859	SISTEMAS DE PERFORACION Y GEOTECNIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
481	900030373	INVERSORA FURATENA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
482	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
483	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
484	900639596	MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
485	900601959	ALTERNATIVAS Y CONCRETOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

486	830117761	TECCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
487	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
488	830109669	ANDINA DE GENERACION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
489	890803560	PROCONCRETO PREFABRICADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
490	900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
491	900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
492	830501657	BASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
493	800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
494	844004840	synergia construcciones e ingenieria sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
495	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
496	830079395	ASSV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
497	900312194	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
498	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
499	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
500	900105065	CONSTRUCTORA HERMANOS FURLANETTO COMPAÑIA ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
501	802006180	MAQUINARIA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
502	830502693	PROMOTORA NUEVO CLUB DE CAMPO SA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
503	900931358	OBRASERVICIOS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
504	800049960	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
505	900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
506	807008957	EBISU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
507	811008978	ALFA ARQUITECTOS LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
508	900182542	DESARROLLOS EMPRESARIALES GUARDO Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
509	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
510	900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
511	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
512	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
513	900300762	CONSTRUCTORA KUWEI S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
514	800206456	ALVARO LARGACHA V Y COMPAÑIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
515	900651359	CASA CALLE 69 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
516	890900741	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
517	901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
518	811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
519	901014292	DEOCIVILES ZF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
520	900063357	CONSTRUCTORA DREI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
521	830070959	ESTRUMONT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
522	900278556	B&B ARQUITECTOS ONGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
523	900713159	WAMCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
524	826000391	INGTEC LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

525	900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
526	900572059	EDIFICIO MALAGA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
527	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES IS&S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
528	817001051	IDM SAS INGENIERA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
529	901101752	MARJAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
530	900301056	ASTER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
531	900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
532	900187524	CONSTRUIR XXI S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
533	844002657	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
534	830064116	INGYSERV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
535	900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
536	800067647	Colserpetrol SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
537	900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
538	900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
539	900341262	BIOURBANISMO INGENIERIA Y PAISAJISMO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
540	900825528	CONSTRUCTORA TORRES DEL ESTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
541	900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
542	901158864	AST INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
543	900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
544	802018747	ALUNAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
545	901151154	CONSTRUCTORA A&C S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
546	900263450	PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
547	900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
548	900217466	NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
549	804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
550	826003056	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
551	900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
552	800045458	CONSTRUCCIONES KAB SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
553	900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
554	860003171	SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA SASSOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
555	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
556	900339752	INSEVIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
557	900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
558	900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
559	860037257	INDECO ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
560	830104160	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
561	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
562	890913255	jgi sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
563	800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

564	900175547	GREMIO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
565	806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
566	830134152	COMPAÑÍA DE INVERSIONES CONSTRUGANADERA SP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
567	900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
568	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
569	900337549	SISTEMAS EN PROTECCION CONTRA INCENDIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
570	900614357	INGEOCHO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
571	900723848	VEYMONT CORPORATION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
572	900804550	GAICO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
573	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
574	900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
575	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
576	900243848	HR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
577	900394651	ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
578	802022853	INVERSIONES LOS CINCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
579	804004453	RYC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
580	800096053	EDYCON CUBIERTAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
581	900445680	PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
582	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
583	900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
584	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
585	800208210	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
586	900397565	CONECIL CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
587	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
588	900590459	INGENIERIA ISAN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
589	800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
590	900510963	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
591	900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
592	900442659	FCC COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
593	900503337	MULTIMAQ HR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
594	800170552	IMPARK S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
595	900184354	NAHANDU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
596	900423263	IINGENIERA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
597	900551647	IRON EQUIMENT RENTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
598	802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
599	900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
600	900858655	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA DE INDIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
601	830113252	SICTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
602	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
603	900958259	INGEALQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

604	800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
605	830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
606	900170149	UGM INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
607	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
608	900652449	ALEANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
609	830059568	MASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
610	811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
611	900625649	GAG CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
612	901238351	INVERSIONES NORCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
613	900701060	EQUISAGITTA ALQUILER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
614	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
615	900523853	SUMINIX SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
616	804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
617	900035649	INVERSIONES PARA EL DEARROLLO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
618	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
619	901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
620	900636346	INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN SUCURSAL COLOMBIA INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
621	800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
622	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
623	800106949	CONSTRUCTORA VILLA CARIÑO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
624	900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
625	900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
626	830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
627	900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
628	901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
629	890932848	Ingenieria de agua sas INGEAGUA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
630	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
631	811011847	AZ Construcciones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
632	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
633	802011046	PROYMETAL S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
634	900298853	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
635	900563447	PROMOTORA ORO BLANCO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
636	901059647	CONSTRUCTORA MI CASA RURAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
637	900079753	CT INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
638	901054495	TERRACOLONA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
639	900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
640	860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
641	900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE CIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
642	900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

643	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
644	900231869	ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
645	900840651	TORRES DEL SUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
646	900225297	BROTCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
647	804012551	SERGOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
648	830514947	INDUMECONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
649	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
650	900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
651	800104857	suba y suba ltda.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
652	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
653	900836443	FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
654	900602622	CONSTRUCTORA URBANA MB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
655	900017352	PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
656	811024145	Arquitectura Integral SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
657	800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
658	900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA & COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
659	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
660	900422352	CONSTRUPRIME S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
661	901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
662	800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
663	811040550	GEOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
664	900569690	MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
665	800113677	PETROLABIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
666	900320561	FORSA RENTA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
667	900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
668	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
669	900219251	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
670	900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
671	900552490	CONSTRUSEGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
672	900658494	AMBAR CONSTRUCCION YSOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
673	800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
674	901039051	OROZCONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
675	800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.SRAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
676	900423249	H.C.L SERVICIOS Y CONTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
677	900328341	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOLCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
678	900717142	URBANIZAR SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
679	900624849	CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
680	900088145	INCOBELCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
681	830013874	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

682	900105841	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
683	900198755	INGECIVC&CS.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
684	900484141	CONSTRUCCIONES CONDADO DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
685	830070241	VIAS Y CANALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
686	900187048	JIMENEZ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
687	900508837	CONSTRUCTORA INCOLSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
688	900564840	JASV INFRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
689	800204028	LOVALL REPRESENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
690	800203342	GRUCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
691	830120141	ambiente y desarrollo sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
692	800088443	iITAC CONSTRUCIIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
693	900892342	VEPICA COILOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
694	900158341	INVERSIONES M.D.S Y CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
695	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA LIMITADA M & E INGENIERIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
696	800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
697	830098730	ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
698	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
699	901265056	ISOTRON COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
700	900354331	MARENG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
701	901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
702	811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
703	900525542	1ENAEX SUCURSAL COLOMBIA210	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
704	900297644	REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
705	901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
706	829002043	INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
707	802008095	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
708	813002772	ARGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
709	830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
710	900227550	GUZCOLL Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
711	900688241	INGENIEROS DE SERVICIOS DE OBRA INSEGOS AS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
712	900133445	EXPLOTARCOL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
713	890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
714	900110043	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
715	900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
716	805018839	NC CONSTRUCCIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
717	900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
718	900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
719	890108942	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
720	900015842	SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
721	900355443	INBEST CAPITAL MANAGEMENT S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
722	900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

723	800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
724	829001040	CONSTRUCCIONES GOVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
725	900847742	INFRACORP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
726	830094236	GALVARK LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
727	801004951	TECNO-KIMA LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
728	900024867	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
729	900418344	TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
730	900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
731	900860236	ESTRUCTURA Y SEÑALIZACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
732	830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
733	832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
734	802013139	CONSTRUSERVI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
735	900588338	PROMOTORA MANDALA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
736	900555036	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S A U SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
737	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
738	900040337	CAC INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
739	900099641	CONSUBER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
740	900648522	GASVIAL GV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
741	822000138	INGECON SA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
742	900460947	SPAZIO PLUS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
743	900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
744	900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
745	900197736	TRILOGIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
746	900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES YFIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
747	800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
748	900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
749	900913341	NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
750	900222338	VERDE 2A 2B SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
751	900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
752	900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
753	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
754	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
755	900389943	MDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
756	900281940	BEN ALTER S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
757	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
758	830019537	DIRTY OFF SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
759	900652733	JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
760	900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
761	890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

762	900372728	METRO CUBICO URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
763	900477633	DRAGADOS COASTAL COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
764	900809337	PROMOTORA MIRADOR DE PLAN PAREJO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
765	900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
766	805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
767	900262740	CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
768	900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
769	901029243	INVERSIONES INMOBILIARIAS BLUE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
770	890101130	PFV Y COMPANIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
771	900125046	SANPIT INVERSIONES S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
772	900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
773	800141734	METALPAR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
774	900238734	ENERGYCORP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
775	830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
776	900516534	CONCUBIERTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
777	900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
778	900305670	MACIAS QUINTERO MAQUINA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
779	830090933	GREEN CITY INVERIONES Y CONTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
780	900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
781	900479932	MAKING ENGINEERING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
782	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
783	900274027	INDUSTRIAL DE PILOTAJES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
784	900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
785	900008231	TECNOPERFORACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
786	811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
787	900236840	Constructora amavia sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
788	900431266	CONTAKTO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
789	900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
790	900572026	CONSTRUCTORA JO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
791	900878133	MACAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
792	900014332	CONSTRUCTORA CARVAJAL & RIVERA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
793	900155125	VRC INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
794	829003741	INGEMAC LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
795	807003438	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
796	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
797	805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
798	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
799	800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800	900131238	ECOARIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801	900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

802	804002742	GPI LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
803	804008885	EICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804	900008126	IMPERMEMBRANAS LIMITADA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805	800144156	HIDROESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806	900090840	INGEADE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
808	830084347	MALFERO S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
809	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
810	830062632	INVERSIONES M Y BAQUERO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811	900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
812	900459846	GAGCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813	830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
814	900456426	INVERSIONES MG INGENIEROS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
815	900419626	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LOS ANDES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816	830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
817	860034731	CURE Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
818	900061445	EMTIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
819	805017536	MASTERPLAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
820	900227331	MELCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
821	900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822	900282630	PROMOTORA ADOLFO HOYOS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
823	800113634	CALPRECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
824	824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
825	900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826	900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
827	900119732	OBRICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
828	900630931	TSK ELECTRONICAY ELECTRICIDAD SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829	900719633	DIAMOND GROUP DEVELPOERS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830	800134130	Solidos ingenieros civiles s.a	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
831	891501427	TRAMETAL LIMITADA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
832	830515326	IMGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
833	830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
834	900139029	INGENIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
835	900422333	VESGA GONZALEZ INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
836	900181427	G4 INGENIEROS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
837	830082545	IMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
838	800207622	ICAGEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
839	900400828	JERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
840	900338230	HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
841	900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

842	900077562	ALMVA VP PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
843	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
844	802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
845	900126522	INGERDICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
846	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
847	890404029	HERRERA Y DURAN LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
848	900071629	MARMOLES ATESANIA Y FIGURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
849	800180128	CW COLWINDOW SA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
850	900439864	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
851	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC-OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
852	860065847	GRAICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
853	890114229	Construcciones Marfil S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
854	830509932	GRUPO MONARCA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
855	900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
856	900113030	INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
857	807000213	OSPALCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
858	830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
859	900677023	BISA CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860	900384928	METROTRAK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
861	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
862	800176128	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
863	860010029	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
864	890913356	SOTECO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
865	800044735	SERVI-METAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
866	822005333	MAQUICONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
867	900459826	ALUMINIOS AG Y CIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
868	800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
869	800225225	LEAL CONTRUCCIONES LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
870	900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
871	900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
872	900686537	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
873	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
874	811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
875	900630143	DSD INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
876	900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
877	901186425	16B S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
878	900631924	DESARROLLADORA LOS ANDES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
879	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

880	844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
881	900651125	Constructora YPF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
882	830003134	OBSERVAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
883	802024444	ZF CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
884	860031335	CONSTRUCTORA A yC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
885	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
886	900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
887	830507646	SERVICIOS E INPORTACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
888	800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
889	900917242	ABEDULES GUARNE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890	806014433	CH PEREIRA & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891	901021921	PERMASTEELISA COLOMBIA SASPERMASTEELISA COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
892	810002827	CONACERO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
893	830038225	VISUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
894	900509825	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
895	805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
896	900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
897	900047032	COMANCO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
898	900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
899	900055521	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900	811000489	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901	900378623	IBERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
902	900365822	EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
903	900571524	GEOBIOTECNICA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
904	830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
905	800170850	RAPITEC LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
906	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
907	900298623	CEDRO ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
908	800247622	ORTIZ REY INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
909	860048143	Fertecnica SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
910	900607453	SOLUCIONES CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
911	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
912	830000327	HIDRAL OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
913	807001125	MYR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
914	900012130	CONINCON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
915	901070421	Constructora SAOMA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
916	830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
917	846002522	SERVIPETROL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
918	800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
919	900438654	CAPE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

920	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
921	900516825	OBRAS Y CONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
922	900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
923	890923233	OBRAS CIVILES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
924	830033124	MICROM DE COLOMBIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
925	901009210	MANGOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
926	900386131	MPR Estabilizaciones y Construcciones Civiles SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
927	900597924	ANCLAJES Y PERFORACIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
928	900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
929	830113525	RAHS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
930	900388823	JCR INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
931	860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
932	900623036	ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
933	890920510	MORENO MOLINA INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
934	800125980	EMECON SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
935	900508739	MONAYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
936	900376011	GSS E INGENIEROS ASICIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
937	900915939	IINVERSIONES BELTRAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
938	800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
939	901209552	ZUME MAS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
940	802016811	M DE U ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
941	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
942	860040349	REHESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
943	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
944	830024834	NORTE INGENIEROS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
945	830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
946	901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
947	900040825	CJS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
948	829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
949	811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
950	830073933	OBRAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
951	860035730	ACEROS FIGURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
952	900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
953	820004125	DONCA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
954	901053244	MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
955	811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
956	900066226	URBANICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
957	900456618	COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
958	830141725	CIVILEZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
959	900506282	FRANCO CINSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

960	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
961	900586894	MIRADOR DEL LAGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
962	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
963	900525419	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
964	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
965	901252860	BELZCON	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
966	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
967	900539331	PRIMMA INGENIERIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
968	900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN CA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
969	900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
970	900475017	A UNO PROMOTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
971	900464654	CONSTRUCTORA OASIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
972	900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
973	811023321	SEIMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
974	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
975	900766916	JHAG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
976	900367716	TRANSIVIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
977	830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
978	900363819	MCS COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
979	900592259	CONTOTAL CONSTRUCCIONES JA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
980	800198573	HAGSA EN RESTRUCTURACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
981	900031776	INVERSIONES BUGANVILLA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
982	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
983	830048419	HSP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
984	900523919	NAG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
985	860090819	CONTEIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
986	901132219	PALO SANTO CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
987	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
988	800075746	SINFOROSO ROBLEDO Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
989	900246618	CONSTRUINMUEBLES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
990	844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
991	900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
992	900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
993	811007420	CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CINC S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
994	900461319	FORMETACOL SAS EN REORGANIZACIÓN	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
995	900477520	TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
996	830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
997	900193620	GENERAL SUPPLIES Y CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
998	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
999	890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

1000	900679316	CADENA PRODUCTIVA CAPRO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1001	900486411	PROYECONS SAS ER	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1002	900065720	constructora jeinco sas	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1003	900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1004	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1005	900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1006	813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1007	860500507	FERNADO VESGA Y COMPAÑIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1008	800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1009	900120220	ACERARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1010	900581411	2S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1011	900851615	PROMOTORA DE PROYECTOS AMERICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1012	900196911	INVERSIONES HERRON S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1013	830099910	CONSTRUCTORA L.C. S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1014	900378319	TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1015	826000725	ASFALTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1016	806007319	PROMOCIONES HOYOS CAÑAVERA Y CIA SCA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1017	900809713	LICUAS SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1018	900493816	PROMITEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1019	800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1020	800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1021	900353906	SERDECO COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1022	900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1023	900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1024	900331420	CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1025	901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1026	800209530	CONSTRUCTORA FG SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1027	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1028	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1029	816007121	Conviales Construcciones Viales Y Geotécnicas S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1030	900320511	COPROGEN S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1031	900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1032	890210612	CAG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1033	860047214	MELOS Y MELOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1034	830038515	IHC SAS INGENEIRA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1035	860517096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1036	901067714	APLICACIONES ARQUITECTONICAS E INDUSTRIALES S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1037	860014212	SEPULVEDA LOZANO CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

1038	900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1039	800207312	CANOGA GARDEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1040	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1041	891200711	IINGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1042	811022617	MONTAJES DE MARCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1043	800055215	Valores Rivera Vergara SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1044	900378719	DEMOVICOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1045	900115708	SMART STEEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1046	890112708	UCO S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1047	900229513	CONSTRUCTORA GYM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1048	804002715	BUILDING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1049	900195606	GRUPO TECMEDIC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1050	900487910	STO COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1051	900944915	OPC 3 SOCIEDAD COLOMBIANA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1052	900257206	QUIRAFF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1053	800104214	INCITECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1054	901109506	INTEGRAL ORION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1055	830139109	PELICANO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1056	900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1057	830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1058	800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1059	890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1060	900614109	PROMOTORA LOS NOGALES SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1061	900423204	U&C INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1062	900088206	GPR CONSTRUTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1063	805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1064	900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1065	830502359	INVERSIUONES Y CONSTRUCCIONES SADLO S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1066	900047904	THEKCA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1067	806013308	M.V.C. S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1068	800143610	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1069	800146310	AZUL URBANO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1070	900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1071	900652211	contructora cardinal sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1072	900027907	GRUPO SACHIEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1073	900503490	G & M INVERSIONES VALENZUELA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1074	811024004	COMERDACOM SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1075	802014704	JASSIR SAIEH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1076	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1077	900155703	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V&M SICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

1078	805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1079	900436206	TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1080	829000107	CONYSER S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1081	900740404	SKALA 1.1. INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1082	900265215	CONSTRUCTORA CORALSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1083	802015506	HUGO PEREIRA LORA E.U.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1084	860510315	Inversiones alis sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1085	800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1086	900258011	geotuneles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1087	900523681	HABITAT INGENIERIA Y SOLUCIONES COMERCIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1088	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1089	834000202	CONSTRUCTORA INSUR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1090	900353809	IDICSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1091	811009005	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1092	900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1093	900961809	VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1094	900205108	CONSTRUCTORA ETBAN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1095	900678010	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1096	900336110	CONSTRUCCIONES ADICARDO ESCOBAR & ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1097	901110703	GP CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1098	900032901	GV INGENIEROS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1099	830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1100	900400002	AS INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1101	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1102	890505510	SANCHEZ Y RIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1103	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1104	900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1105	830037203	FM INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1106	900348808	4G4 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1107	800147021	LLANOPOZO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1108	900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES EN REORGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1109	890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1110	900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1111	900377602	Q TOWERS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1112	900533104	CONSTRUCCIONES SILVA CANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1113	900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1114	900445103	DO+CE PROYECTOS S.A.SDO+CE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1115	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1116	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

1117	811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1118	822005907	CIAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1119	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1120	830073841	REX INGENIERIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1121	900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1122	805002805	INGENIERA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1123	900179410	TENSIL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1124	900517505	CONSTRUPROYECTOS LINE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1125	900376905	SMI GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1126	900356101	GINCCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1127	900409401	JUCAMAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1128	900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1129	800228515	GLOBAL AST S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1130	800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1131	860005620	ALVARADO Y DURING LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1132	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1133	900351238	TILT-UP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1134	830121507	INGEBYP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1135	900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1136	830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1137	900391805	DISEÑOS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1138	900277168	SUBTERRANEA MINERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1139	900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1140	830073703	PAVIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1141	900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1142	800177012	JASA LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1143	830097605	INVERSIONES MASLER SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1144	800147022	SOMOS GRUPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1145	800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1146	900211408	NP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1147	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1148	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1149	813007039	SIMEC SAS SERVICIO E INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1150	900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1151	830038910	PRINCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1152	900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1153	830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1154	829000966	INGENIERIA DINAMICA LTDA. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1155	900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

1156	805022607	desarrollos electrios y civiles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1157	900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1158	900443284	Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
1159	890938749	VALSATEX SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
1160	900112407	CONTRUCCIONES SUMINISTROS YSALUD LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1161	900431414	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BJM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1162	900442549	ARQUITECTURA MODERNA COLOMBIANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1163	890400122	Construcciones Civiles Sa	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1164	900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1165	900517039	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1166	830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1167	811028340	LUIS F MONTOYA MARKETING TOTAL SCS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
1168	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

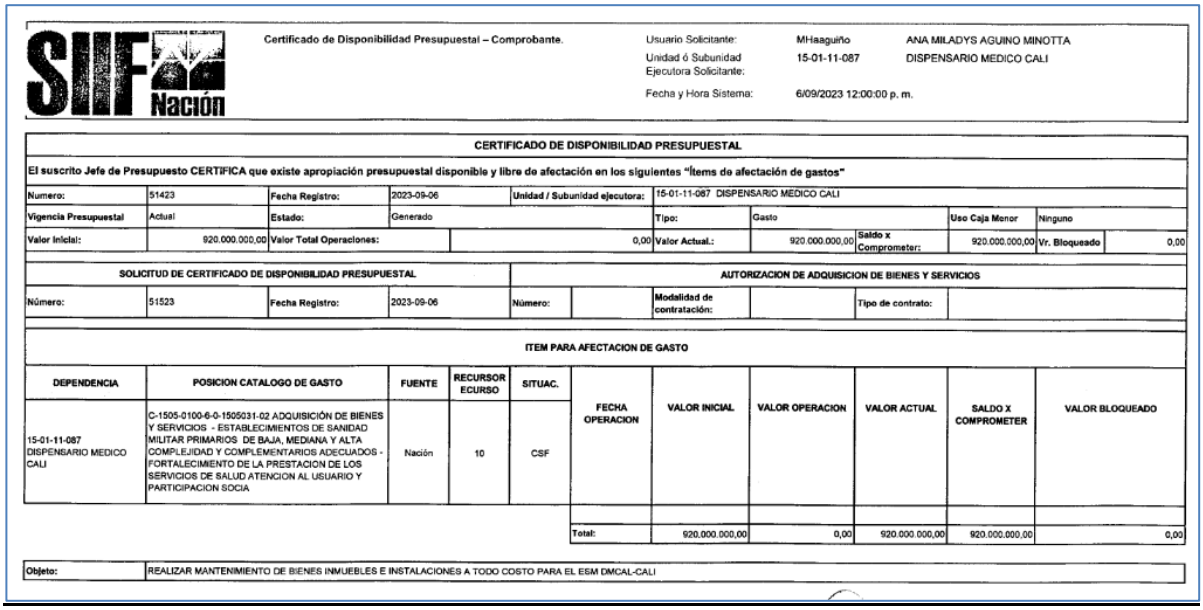
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Decreto N° 2590 del 23 de Diciembre de 2022**, "Con el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 920.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 51423 de fecha 09 de Septiembre de 2023**, catalogo presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02** perteneciente al rubro presupuestal **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL. RECURSO 10 CSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	VIGENCIA
C	1505	0100	6	0	1505031-02	10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	$ 920.000.000	2023
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA -2023									$ 920.000.000	

CDP



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaaguiño — ANA MILADYS AGUINO MINOTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-087 — DISPENSARIO MEDICO CALI
Fecha y Hora Sistema: 6/09/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51423	Fecha Registro:	2023-09-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor		Ninguno	
Valor Inicial:	920.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	920.000.000,00	Saldo x Comprometer:	920.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51523	Fecha Registro:	2023-09-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI	C-1505-0100-6-0-1505031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIA	Nación	10	CSF						
					Total:	920.000.000,00	0,00	920.000.000,00	920.000.000,00	0,00

Objeto:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL ESM DMCAL-CALI

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

A continuación, se indican los **SERVICIOS UTILIZADOS COMO REFERENTES** para la presente contratación, así:

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI					
ITEM	**DANE**	**UNSCPSC**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**NECESIDAD INICIAL**
PRELIMINARES					
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.600,00
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	100,00
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.450,00
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1.000,00
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00

INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA					
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	200,00
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	240,00
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00
FACHADA					

19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	1.600,00
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	1.600,00
CUBIERTAS					
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.450,00
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.600,00
PISOS - ACABADOS					
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00
APARATOS SANITARIOS					
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO					
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00

36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00
PINTURA					
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	1.600,00
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO					
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	8,00

ACTIVIDADES PARA TENER EN CUENTA:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A TENER EN CUENTA
DESMONTE DE CUBIERTA	• BLOQUE 1 • BLOQUE 4 • BLOQUE 5
DESMONTE PUERTAS CON MARCO	• BLOQUE 1 SON 25 PUERTAS • BLOQUE 4 SON 8 PUERTAS • BLOQUE 5 SON 7 PUERTAS
DESMONTE CIELO RASO	• BLOQUE 1 • BLOQUE 5 • BLOQUE 4
ADECUACION DE LOS BAÑOS SEGÚN DESCRIPCION	• BLOQUE 1 SON 6 BAÑOS (DISCAPACITADOS-FAMILIAR- MUJERES-HOMBRES-ODONTOLOGIA MIXTO-ARCHIVO MIXTO) • BLOQUE 4 SON 2 BAÑOS (HOMBRE-MUJER) • BLOQUE 5 SON 2 (HOMBRE-MUJER)

4.1 FACTORES DE PONDERACION

4.1.1 ASPECTOS ECONOMICOS DE PONDERACION

FACTOR ECONÓMICO (MENOR VALOR)

Para determinar el puntaje correspondiente a cada uno de los proponentes, se procederá así:

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- El Dispensario Medico de Cali a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **20 PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) establecido

El día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\overline{X}$= Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

***n* = Número total de las Ofertas válidas presentadas**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [20\ \text{Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ [20\ \text{Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - V_i|}{\overline{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[20Puntos] x } \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[20 Puntos] x } \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = **[20 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO}**

[20 Puntos] x $(1 - 2\ (\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO}

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Dispensario Medico de Cali procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\frac{[20\ Puntos] \text{ x } (V_{MIN})}{V_i}$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: En todo caso el Dispensario Medico de Cali aplicará sobre evaluación económica, en su totalidad lo contenido en el documento tipo modelo pliego de condiciones, elaborado por Colombia Compra Eficiente anexo que puede ser consultado en el sitio www.colombiacompra.gov.co.

4.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN.

100 puntos

DESCRIPCION	PONDERACION TECNICA
El oferente que acredite dentro de su oferta la presentación de • Plan de Calidad debidamente suscrito por el representante legal • Plan de Seguridad Industrial Salud Ocupacional debidamente suscrito por el representante legal • Plan de Aseguramiento de Obra debidamente suscrito por el representante legal • Plan de trabajo y cronograma en mantenimiento debidamente suscrito por el representante legal	10 puntos
El oferente que ofrezca el mantenimiento, brillado y diamantado de pisos DMCAL, en las áreas de Prioritaria y Observación.	10 puntos
El oferente que ofrezca el Cronograma de actividades a realizar en la obra, cumpliendo con los tiempos estipulados dentro del proceso, adjunto con la oferta.	10 puntos
El oferente que garantice una revisión a las redes eléctricas del DMCAL	10 puntos
Al oferente que acredite un (1) profesional en Seguridad en Salud en el Trabajo con Especialización en Auditoria y Garantía en Salud o Un (1) Técnico o Tecnólogo tenga formación como Auditor Interno en iso 9001: 2015. (Anexar hoja de vida, diplomas)	30 puntos

<table>
<tr><td>GARANTIA TECNICA. Aquellos proponentes que acrediten cuatro (4) meses de mantenimiento preventivo adicionales al mínimo requerido en el presente proceso.</td><td>17 puntos</td></tr>
<tr><td>El proponente que se comprometa a suministrar sin ningún costo para la entidad puntos ecológicos los cuales serán entregados y adecuados en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad DMCAL, lo anterior será realizado por la entidad contratante y deberá efectuarse durante la ejecución contractual.
<table>
<tr><td>UN PUNTO ECOLOGICO</td><td>4 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>DOS PUNTOS ECOLOGICOS</td><td>8 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>TRES PUNTOS ECOLOGICOS</td><td>13 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td>13 puntos</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>

4.1.3 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

Conforme con la **Ley 816 de 2003** y los artículos 150 *“Existencia de trato nacional”* y 151 *“Incentivos en la contratación pública”* artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, **el puntaje que se aplicará** como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 10% de puntaje total a oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

NOTA: Para la acreditación del trato nacional en virtud del tratado de libre comercio con los Estados Uni-dos, será necesario indicar que Estado de la Unión provienen los bienes.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del bien y/o servicio, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 06 Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO N° 06, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

Seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados
El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a) Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales
b) Acuerdos Comerciales.
c) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trató nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
d) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular. La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva**. **La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.**

A efectos de otorgar el puntaje correspondiente el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional.

Para el caso de servicios de origen nacional, el proponente deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del Dmcal.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% adicional del puntaje total obtenido.
2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

5. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14" expedido por Colombia Compra Eficiente, el **Dispensario Medico De Cali** efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios ($163.842.000) Servicios de Construcción ($16.384.153.000)
	PERÚ	Bienes y servicios ($311.299.000) Servicios de Construcción ($16.384.153.000)
	MEXICO	Bienes y servicios ($163.842.000) Servicios de Construcción ($10.335.931 USD)
CANADA		Bienes y servicios ($172.701.000) Servicios de Construcción ($21.301.857.000)
CHILE		Bienes y servicios ($160.816.000) Servicios de Construcción ($16.081.602.000)
COREA		Bienes y servicios ($229.378.000) Servicios de Construcción ($16.384.153.000)
COSTA RICA		Bienes y servicios ($172.701.000) Servicios de Construcción ($16.389.628.000)
ESTADOS AELC		Bienes y servicios ($553.648.000) Servicios de Construcción ($21.301.857.000)
ESTADOS UNIDOS		Bienes y servicios ($172.701.000) Servicios de Construcción ($16.389.628.000)
MEXICO		Bienes y servicios ($78.920 USD) Servicios de Construcción ($10.259.853 USD)
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	Valor de la menor cuantía de la Entidad estatal
UNIÓN EUROPEA		Bienes y servicios ($658.839.000) Servicios de Construcción ($21.498.810.000)

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: https://acave.tlc.gov.co/publicaciones/5-398/acuerdos_vigentes
6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

6. ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS.

Para el presente proceso no se tuvieron en cuenta precios históricos, el comité técnico estructurador afirma que las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente proceso cuenta con especificaciones técnicas diferentes a los procesos citados en los antecedentes, por ende, el comité económico estructurador deja la salvedad y no relaciona precios históricos ya que no existen los ítems de iguales características técnicas obligatorias y técnicas adicionales por ende no son objeto de comparación así las cosas solo se realiza el estudio con los valores que el mercado nos muestra en las diferentes cotizaciones.

6.2 PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional **SECOP II SOLICITUD DE COTIZACION N° 519-531** para **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI,** también mediante correo habilitado planeaciondmcal@gmail.com con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

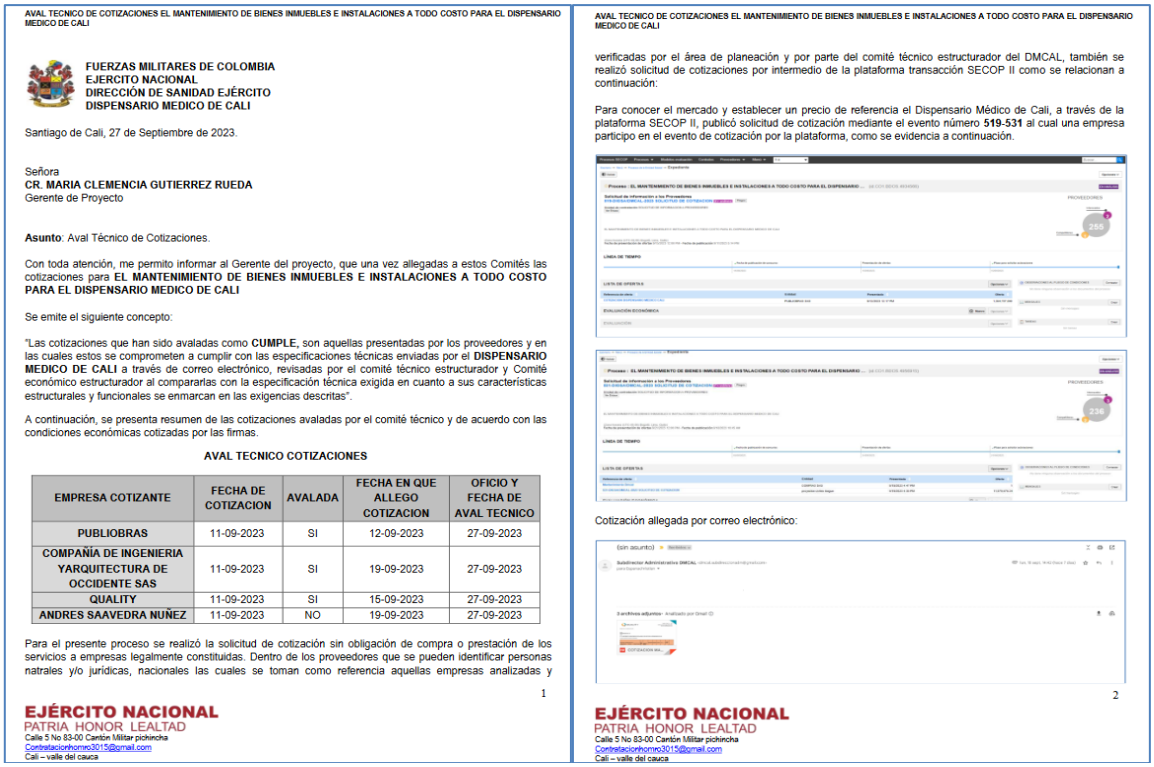
EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACION:

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
PUBLIOBRAS	11-09-2023	SI	12-09-2023	27-09-2023
COMPAÑÍA DE INGENIERIA YARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	11-09-2023	SI	19-09-2023	27-09-2023
QUALITY	11-09-2023	SI	15-09-2023	27-09-2023
ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ	11-09-2023	NO	19-09-2023	27-09-2023

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, nombrado por el Ordenador del Gasto del Dispensario Medico de Cali mediante **Resolución N° 245 del 14 de Septiembre de 2023** y teniendo en cuenta el **Plan de Necesidades N° 00032383 de 06 de Septiembre de 2023.**

AVAL DE COTIZACIÓN



AVAL TECNICO DE COTIZACIONES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de Septiembre de 2023.

Señora
CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Técnico de Cotizaciones.

Con toda atención, me permito informar al Gerente del proyecto, que una vez allegadas a estos Comités las cotizaciones para **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

Se emite el siguiente concepto:

"Las cotizaciones que han sido avaladas como **CUMPLE**, son aquellas presentadas por los proveedores y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas enviadas por el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** a través de correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y Comité económico estructurador al compararlas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales se enmarcan en las exigencias descritas".

A continuación, se presenta resumen de las cotizaciones avaladas por el comité técnico y de acuerdo con las condiciones económicas cotizadas por las firmas.

AVAL TECNICO COTIZACIONES

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
PUBLIOBRAS	11-09-2023	SI	12-09-2023	27-09-2023
COMPAÑÍA DE INGENIERIA YARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	11-09-2023	SI	19-09-2023	27-09-2023
QUALITY	11-09-2023	SI	15-09-2023	27-09-2023
ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ	11-09-2023	NO	19-09-2023	27-09-2023

Para el presente proceso se realizó la solicitud de cotización sin obligación de compra o prestación de los servicios a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas natrales y/o jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia aquellas empresas analizadas y

1

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

verificadas por el área de planeación y por parte del comité técnico estructurador del DMCAL, también se realizó solicitud de cotizaciones por intermedio de la plataforma transacción SECOP II como se relacionan a continuación:

Para conocer el mercado y establecer un precio de referencia el Dispensario Médico de Cali, a través de la plataforma SECOP II, publicó solicitud de cotización mediante el evento número **519-531** al cual una empresa participo en el evento de cotización por la plataforma, como se evidencia a continuación.

Cotización allegada por correo electrónico:

2

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

COMPANIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	COMPAQ SAS
Cámara de comercio	CAUCA
Identificación	NIT 900744433 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	140184
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230331
Fecha de Matricula	20140304
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelacion	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organizacion	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

PUBLIOBRAS S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 900255316 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3061372
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230518
Fecha de Matricula	20080429
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organizacion	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

3

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

QUALITY S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 901122888 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	908782
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230531
Fecha de Matricula	20170111
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organizacion	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

Para el caso de las personas naturales y al tratarse de una profesión considerada como liberal la misma no se encuentra en dicha plataforma, por consiguiente se logra obtener información de la cámara y comercio de cada uno de ellos con el fin de determinar que las empresas y/o personas naturales que participaron en el estudio de sector mediante cotizaciones, se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y económico de prestar el servicio requerido. También se realiza la respectiva verificación en la plataforma de la DIAN con el fin de validar si el número de identificación tributaria se encuentra activo y vigente. Al realiza la revisión del participante en el evento de cotización **ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ**, no fue posible realizar la verificación razopn por el cual no se tiene en cuenta para el proceso

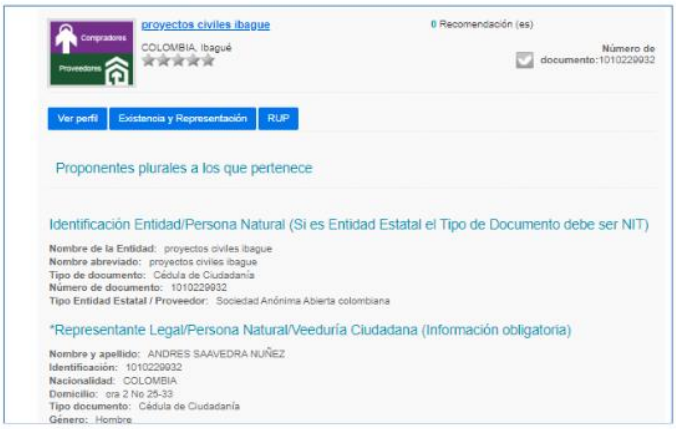


4

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI



proyectos civiles ibague
COLOMBIA, Ibagué
0 Recomendación (es)
Número de documento:1010229932

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: proyectos civiles ibague
Nombre abreviado: proyectos civiles ibague
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1010229932
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Abierta colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ
Identificación: 1010229932
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: cra 2 No 25-33
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre

Al realizar la revisión en el Secop, no presenta información de RUP o demás datos necesario para la respectiva validación.

Atentamente;

CT ALEXANDER FABIÁN ARIZA CONDE
Comité Técnico Estructurador

5

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

Tal como se regula en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de Selección Abreviada” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El Comité Económico Estructurador verifica las cotizaciones allegada en la pagina RUES con el fin de determinar que la empresa se encuentre legalmente constituida y a su vez su actividad corresponda a la del objeto del presente proceso; asi como también el lugar de ejecución de este.

COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	COMPIAO SAS
Cámara de comercio	CAUCA
Identificación	NIT 900714433 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	141684
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230201
Fecha de Matricula	20140321
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

PUBLIOBRAS S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 900215138 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	39693712
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230518
Fecha de Matricula	20080429
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL



QUALITY S.A.S

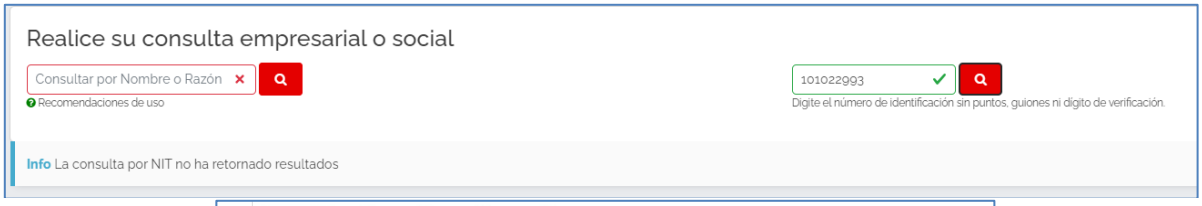
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 901122888 - 5

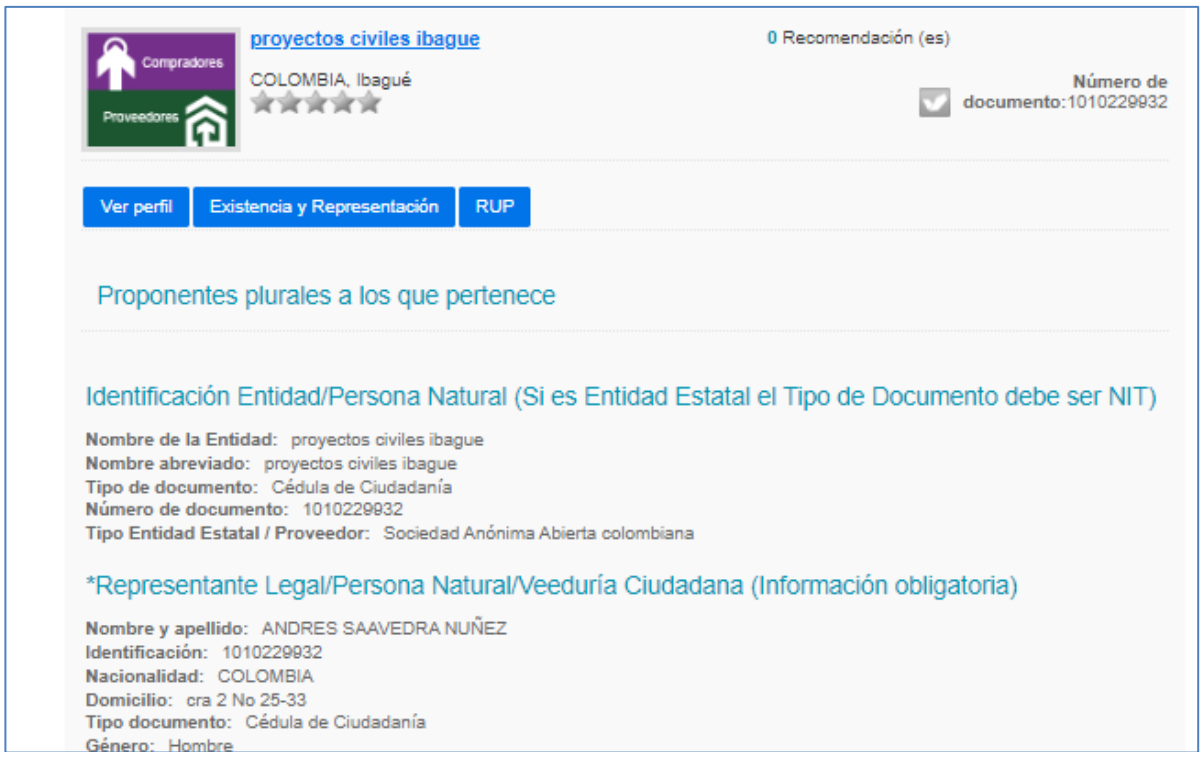
Registro Mercantil

Numero de Matricula	998782
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230531
Fecha de Matricula	20171011
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Para el caso de las personas naturales y al tratarse de una profesión considerada como liberal la misma no se encuentra en dicha plataforma, por consiguiente se logra obtener información de la cámara y comercio de cada uno de ellos con el fin de determinar que las empresas y/o personas naturales que participaron en el estudio de sector mediante cotizaciones, se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y económico de prestar el servicio requerido. También se realiza la respectiva verificación en la plataforma de la DIAN con el fin de validar si el número de identificación tributaria se encuentra activo y vigente. Al realiza la revisión del participante en el evento de cotización **ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ,** no fue posible realizar la verificación razopn por el cual no se tiene en cuenta para el proceso

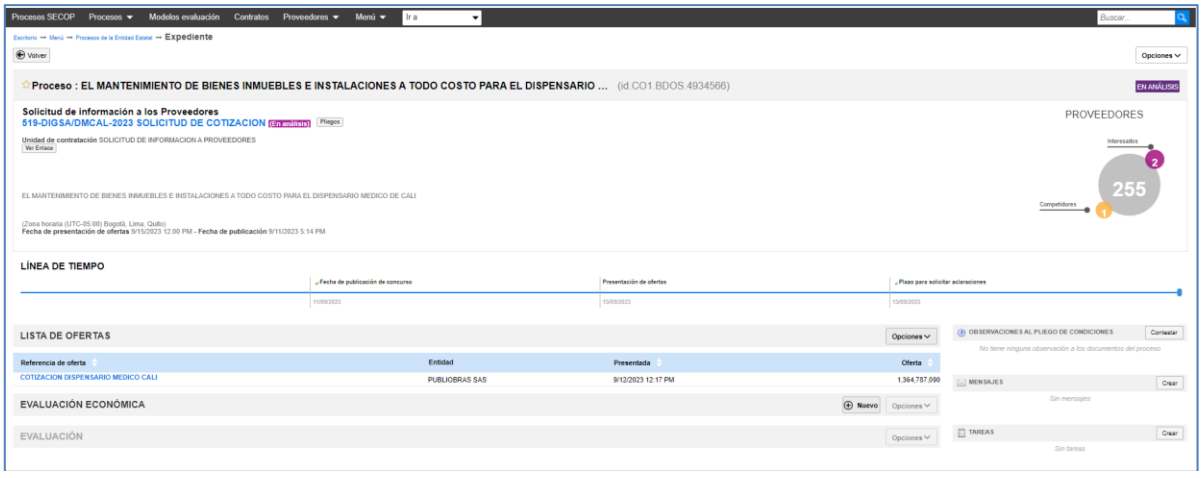


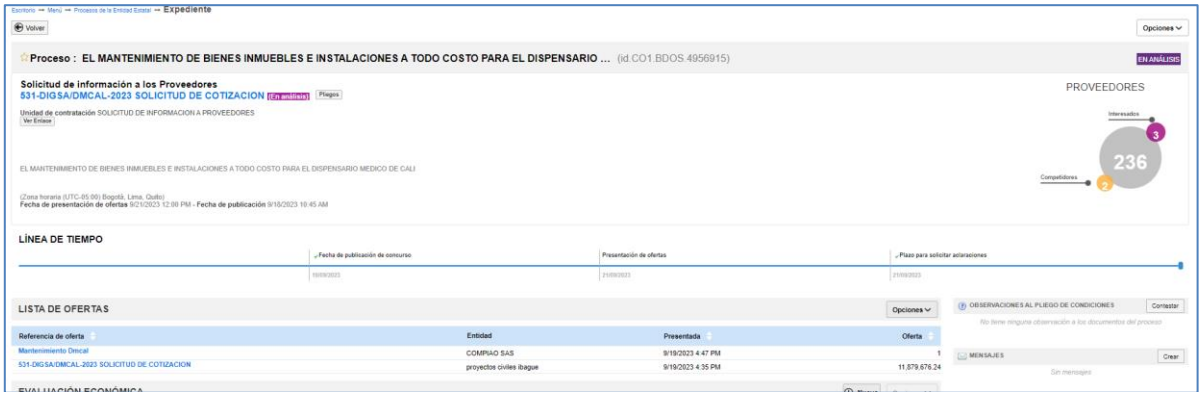




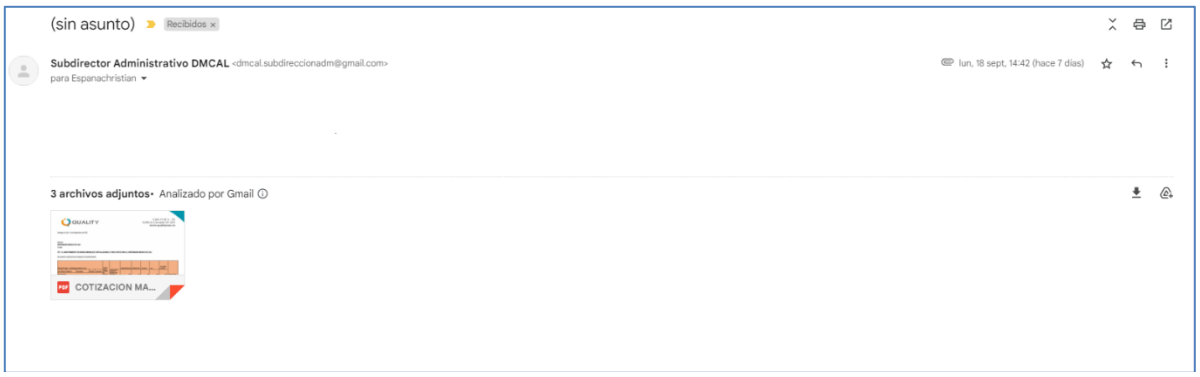
Al realizar la revisión en el Secop, no presenta informacion de RUP o demás datos necesario para la respectiva validación.

Para conocer el mercado y establecer un precio de referencia el Dispensario Médico de Cali, a través de la plataforma SECOP II, publicó solicitud de cotización mediante el evento número **519-531** al cual una empresa participo en el evento de cotizacion por la plataforma, como se evidencia a continuación.





Cotizacion allegada por correo electrónico:



6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Las cotizaciones recibidas fuerob avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con **Resolución N° 245 del 14 de Septiembre de 2023,** emitida por el Ordenador del Gasto del Dispensario Medico De Cali y de acuerdo con el **Plan de Necesidades 00032383 de 06 de Septiembre de 2023.** Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

> "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones),** para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y correo institucional habilitado para la recepción, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres **(3); en dos eventos de cotizacion establecido en la plataforma transaccional Secop II y una por correo electronico,** para cada uno de los ítems solicitados; las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso en el cual se encuentran definidas cantidades, se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por Dirección de Sanidad Ejército para la vigencia 2023, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán con las entregas parciales de los mantenimientos realizados según la bitácora y los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de la prestación del servicio enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realizara el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

COTIZACIONES

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI						PUBLIOBRAS	COMPAÑÍA DE INGENIERIA YARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	QUALITY
ITEM	DANE	UNSCPSC	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD			
PRELIMINARES								
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.600,00	13.500,00	21.000,00	22.000,00
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	100,00	25.000,00	14.500,00	15.000,00
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00	40.000,00	33.500,00	35.000,00
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00	30.000,00	23.700,00	25.000,00
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.450,00	18.000,00	14.500,00	15.000,00
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00	18.000,00	14.500,00	15.000,00
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00	50.000,00	53.000,00	40.000,00
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1.000,00	8.000,00	5.800,00	6.000,00
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00	25.000,00	19.200,00	20.000,00
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA								
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	200,00	280.000,00	216.000,00	220.000,00
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO	UND	40,00	180.000,00	118.000,00	120.000,00

			PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	240,00	98.000,00	88.500,00	90.000,00
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00	120.000,00	33.200,00	35.000,00
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00	90.000,00	64.000,00	65.000,00
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00	70.000,00	44.000,00	45.000,00
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00	90.000,00	78.600,00	80.000,00
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	350.000,00	245.000,00	250.000,00
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00	1.500.000,00	2.980.000,00	3.000.000,00
FACHADA								
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	1.600,00	28.000,00	29.000,00	30.000,00
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	1.600,00	30.000,00	29.000,00	3.000,00
CUBIERTAS								
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.450,00	48.000,00	46.000,00	47.000,00
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00	65.000,00	54.500,00	55.000,00
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00	98.000,00	77.500,00	80.000,00
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00	15.000,00	34.500,00	35.000,00

25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.600,00	280.000,00	242.000,00	250.000,00
PISOS - ACABADOS								
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00	98.000,00	93.200,00	95.000,00
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00	68.000,00	60.000,00	65.000,00
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00	68.000,00	60.000,00	65.000,00
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00	75.000,00	70.500,00	72.000,00
APARATOS SANITARIOS								
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00	700.000,00	670.000,00	680.000,00
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00	65.000,00	62.000,00	65.000,00
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00	65.000,00	62.000,00	65.000,00
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00	250.000,00	225.000,00	230.000,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO								
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00	450.000,00	415.000,00	420.000,00
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00	350.000,00	375.000,00	380.000,00
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00	120.000,00	145.000,00	150.000,00
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00	1.200.000,00	1.050.000,00	1.100.000,00
PINTURA								
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00	9.000,00	15.000,00	16.000,00
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00	18.000,00	24.000,00	25.000,00

40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	1.600,00	22.000,00	24.000,00	25.000,00
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO								
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	8,00	350.000,00	375.000,00	370.000,00

6.4 PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

El presente estudio económico se fundamentó en el respectivo análisis de precios del mercado, con el propósito de estimar el precio de referencia de los servicios a adquirir en la vigencia 2023. No se tuvieron en cuenta los precios históricos ya que no se ha desarrolldo procesos con las mismas especificaciones requeridas en el presente estudio previo, se recibió cotizacion de 3 EMPRESAS y 1 PERSONA NATURAL, de la cuales solo no se tiene en cuenta la cotización de la persona natural (ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ), esto debido a que no se evidencia que cuente con RUP o se encuentre en la base de datos de la DIAN .

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato el cual se establecen cantidades bajo la modalidad de selección abreviada - menor cuantia, se estima que el **presupuesto oficial** se establecerá según la oferta que de cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2023.
- Promedio del Mercado: De cada uno de los elementos cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2023.
- Mediana del Mercado: De cada uno de los elementos cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2023.

ANALISIS DE PRECIOS

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI						MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DESVIACION	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA POR CANTIDAD	METRICA ESCOGIDA
ITEM	DANE	UNSCPSC	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD									
PRELIMINARES														
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.600,00	13.500,00	18.833,33	21.000,00	18.407,38	4.645,79	25%	21.000	33.600.000	MEDIANA
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	100,00	14.500,00	18.166,67	15.000,00	17.584,62	5.923,12	33%	15.000	1.500.000	MEDIANA
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00	33.500,00	36.166,67	35.000,00	36.062,65	3.403,43	9%	33.500	1.340.000	MENOR VALOR
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00	23.700,00	26.233,33	25.000,00	26.097,76	3.326,16	13%	26.233	1.049.333	PROMEDIO
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.450,00	14.500,00	15.833,33	15.000,00	15.760,76	1.892,97	12%	15.833	22.958.333	PROMEDIO
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00	14.500,00	15.833,33	15.000,00	15.760,76	1.892,97	12%	15.833	1.583.333	PROMEDIO
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00	40.000,00	47.666,67	50.000,00	47.326,23	6.806,86	14%	47.667	476.667	PROMEDIO
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1.000,00	5.800,00	6.600,00	6.000,00	6.529,65	1.216,55	18%	6.600	6.600.000	PROMEDIO
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00	19.200,00	21.400,00	20.000,00	21.253,17	3.143,25	15%	21.400	856.000	PROMEDIO
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA														
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de	UND	200,00	216.000,00	238.666,67	220.000,00	236.961,70	35.851,55	15%	238.667	47.733.333	PROMEDIO

			diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.											
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00	118.000,00	139.333,33	120.000,00	136.598,29	35.232,56	25%	120.000	4.800.000	**MEDIANA**
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	240,00	88.500,00	92.166,67	90.000,00	92.074,06	5.107,18	6%	88.500	21.240.000	**MENOR VALOR**
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00	33.200,00	62.733,33	35.000,00	51.855,62	49.602,55	79%	51.856	7.259.786	**MEDIA GEOMETRICA**
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00	64.000,00	73.000,00	65.000,00	72.074,00	14.730,92	20%	73.000	2.920.000	**PROMEDIO**
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00	44.000,00	53.000,00	45.000,00	51.751,28	14.730,92	28%	45.000	1.800.000	**MEDIANA**
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00	78.600,00	82.866,67	80.000,00	82.715,14	6.217,18	8%	78.600	3.144.000	**MENOR VALOR**

17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	245.000,00	281.666,67	250.000,00	277.795,18	59.231,19	21%	250.000	1.000.000	**MEDIANA**
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00	1.500.000,00	2.493.333,33	2.980.000,00	2.375.798,44	860.310,02	35%	2.980.000	2.980.000	**MEDIANA**
FACHADA														
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	1.600,00	28.000,00	29.000,00	29.000,00	28.988,50	1.000,00	3%	28.000	44.800.000	**MENOR VALOR**
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	1.600,00	3.000,00	20.666,67	29.000,00	13.768,30	15.307,95	74%	13.768	22.029.272	**MEDIA GEOMETRICA**
CUBIERTAS														
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.450,00	46.000,00	47.000,00	47.000,00	46.992,91	1.000,00	2%	46.000	66.700.000	**MENOR VALOR**
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00	54.500,00	58.166,67	55.000,00	57.972,79	5.923,12	10%	54.500	6.540.000	**MENOR VALOR**
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00	77.500,00	85.166,67	80.000,00	84.697,89	11.184,07	13%	85.167	17.033.333	**PROMEDIO**
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00	15.000,00	28.166,67	34.500,00	26.261,90	11.405,41	40%	26.262	5.252.380	**MEDIA GEOMETRICA**
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.600,00	242.000,00	257.333,33	250.000,00	256.825,30	20.033,31	8%	242.000	387.200.000	**MENOR VALOR**
PISOS - ACABADOS														
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00	93.200,00	95.400,00	95.000,00	95.379,53	2.424,87	3%	93.200	4.660.000	**MENOR VALOR**
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00	60.000,00	64.333,33	65.000,00	64.247,74	4.041,45	6%	60.000	6.000.000	**MENOR VALOR**
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00	60.000,00	64.333,33	65.000,00	64.247,74	4.041,45	6%	60.000	12.000.000	**MENOR VALOR**
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00	70.500,00	72.500,00	72.000,00	72.476,01	2.291,29	3%	70.500	2.820.000	**MENOR VALOR**
APARATOS SANITARIOS														

30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00	670.000,00	683.333,33	680.000,00	683.220,02	15.275,25	2%	670.000	6.700.000	**MENOR VALOR**
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00	62.000,00	64.000,00	65.000,00	63.984,21	1.732,05	3%	62.000	620.000	**MENOR VALOR**
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00	62.000,00	64.000,00	65.000,00	63.984,21	1.732,05	3%	62.000	620.000	**MENOR VALOR**
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00	225.000,00	235.000,00	230.000,00	234.756,05	13.228,76	6%	225.000	2.250.000	**MENOR VALOR**
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO														
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00	415.000,00	428.333,33	420.000,00	428.058,67	18.929,69	4%	415.000	16.600.000	**MENOR VALOR**
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00	350.000,00	368.333,33	375.000,00	368.095,89	16.072,75	4%	350.000	14.000.000	**MENOR VALOR**
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00	120.000,00	138.333,33	145.000,00	137.682,95	16.072,75	12%	138.333	2.766.667	**PROMEDIO**
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00	1.050.000,00	1.116.666,67	1.100.000,00	1.114.947,48	76.376,26	7%	1.050.000	4.200.000	**MENOR VALOR**
PINTURA														
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00	9.000,00	13.333,33	15.000,00	12.926,61	3.785,94	28%	15.000	15.000.000	**MEDIANA**
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en	M2	5.300,00	18.000,00	22.333,33	24.000,00	22.104,19	3.785,94	17%	22.333	118.366.667	**PROMEDIO**

			pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).											
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	1.600,00	22.000,00	23.666,67	24.000,00	23.633,32	1.527,53	6%	22.000	35.200.000	**MENOR VALOR**
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO														
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	8,00	350.000,00	365.000,00	370.000,00	364.838,23	13.228,76	4%	350.000	2.800.000	**MENOR VALOR**

Para el análisis de la cotizaciones avaladas por parte del comité técnico estructurador, el comité económico estructurador determino los precios de referencia realizando una revisión de cada uno de los ítems cotizados mediante el cual permita pluralidad de oferentes y a su vez estimar el mejor precio para la entidad. De esta manera y teniendo en cuenta que el coeficiente de desviación establecido en la métrica de la siguiente manera:

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR A 10%	MENOR VALOR
ENTRE 10% Y 20%	PROMEDIO
ENTRE 21% Y 35%	MEDIA GEOMETRICA
MAYOR A 36%	MEDIANA

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

De acuerdo con lo anterior por tratarse el futuro contrato de obra el real cubrimiento del mismo está determinadas según lo establecido en el plan de necesidades y de conformidad con la partida asignada. Al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato de obra bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantia, se estima que el presupuesto oficial será la oferta que cumple con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem; el presupuesto asignado es de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 920.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 51423 de fecha 09 de Septiembre de 2023**, catalogo presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02** pertenecienta al rubro presupuestal **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL. RECURSO 10 CSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, recursos que fueron situados mediante la Orden Administrativa - **OAP 004** de 2023.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y las cantidades aprobadas por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Con relación al AIU, el comité económico estructurador realiza un análisis de los porcentajes con relación al AIU registrados en las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador para luego ser comparado con otros procesos de contratacion que permita realizar un análisis teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, las actividades a ejecutar y el valor del contrato, lo anterior en aras al principio de economía en la tipología contractual del presente proceso de selección, para la optimización de los recursos públicos. Así las cosas, la Entidad establece los siguientes porcentajes correspondiente al AIU para el presente objeto contractual

ANALISIS DEL AIU DE LAS COTIZACIONES

ANALISIS AIU	ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ	QUALITY	COMPAÑÍA DE INGENIERIA YARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	PUBLIOBRAS SAS	METRICA UTILIZADA (MEDIANA)
ADMINISTRACION	18%	18%	17%	24%	18%
IMPREVISTOS	2%	2%	3%	5%	3%
UTILIDAD	5%	4%	4%	1%	4%

ANALISIS DEL AIU COMPARADO CON OTROS PROCESOS DE CONTRATACION

COMPARACION CON OTRAS ENTIDADES	METRICA UTILIZADA (MEDIANA)	080-SAMC-CENACCALI-2023	460-DIGSA/DMCAL-2023	METRICA UTILIZADA (MEDIANA)
ADMINISTRACION	18%	19%	14%	18%
IMPREVISTOS	3%	3%	3%	3%
UTILIDAD	4%	5%	3%	4%

De esta manera, se determinar que con relación al AIU se estima en un 27% distribuido de la siguiente manera:

ADMINISTRACION 18%
IMPREVISTOS 3%
UTILIDAD 4%

El anterior análisis se estableció con el fin de buscar cumplir con los principios de economía (optimización de los recursos públicos) y pluralidad de oferentes, proyectando que el valor de los servicios objeto del presente proceso se encuentren dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado competir sanamente, así como para que la entidad pueda satisfacer su necesidad dando mayor valor al dinero público.

6.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad que presenta el Dispensario Medico de Cali relacionada con EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, al cual le asignaron un presupuesto de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 920.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 51423 de fecha 09 de Septiembre de 2023**, catalogo presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02** perteneciente al rubro presupuestal **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL. RECURSO 10 CSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Según el análisis de precios estimados para el presente proceso se puede determinar que el presupuesto asignado NO cubre el 100% de la necesidad establecida para Dispensario Medico de Cali, razon por el cual se realiza el análisis realizando la limitación de cantidades con el fin de ajustar la necesidad inicial según el precio de referencia, al presupuesto asignado, sin embargo, en caso de adjudicarse por menor valor la entidad se reserva el derecho de adjudicar mayor cantidad de los ítems requeridos para el proceso

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI					NECESIDAD INICIAL	CUBRIMIENTO DE NECESIDAD		LIMITACION		PRECIO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA POR CANTIDAD
ITEM	DANE	UNSCPSC	ACTIVIDAD	UNIDAD		CANTIDADES MINIMAS	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE		
PRELIMINARES											
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.600,00	1.100,00	69%	500,00	31%	21.000	23.100.000
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	100,00	40,00	40%	60,00	60%	15.000	600.000
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00	40,00	100%	-	0%	33.500	1.340.000
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00	40,00	100%	-	0%	26.233	1.049.333
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.450,00	1.000,00	69%	450,00	31%	15.833	15.833.333
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00	100,00	100%	-	0%	15.833	1.583.333
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00	10,00	100%	-	0%	47.667	476.667
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1.000,00	600,00	60%	400,00	40%	6.600	3.960.000
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00	40,00	100%	-	0%	21.400	856.000
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA											
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	200,00	186,00	93%	14,00	7%	238.667	44.392.000
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00	40,00	100%	-	0%	120.000	4.800.000
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones.	ML	240,00	226,00	94%	14,00	6%	88.500	20.001.000

			Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC								
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00	140,00	100%	-	0%	51.856	7.259.786
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00	40,00	100%	-	0%	73.000	2.920.000
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00	40,00	100%	-	0%	45.000	1.800.000
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00	40,00	100%	-	0%	78.600	3.144.000
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	4,00	100%	-	0%	250.000	1.000.000
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00	1,00	100%	-	0%	2.980.000	2.980.000
FACHADA											
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	1.600,00	700,00	44%	900,00	56%	28.000	19.600.000
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	1.600,00	700,00	44%	900,00	56%	13.768	9.637.807
CUBIERTAS											
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.450,00	1.000,00	69%	450,00	31%	46.000	46.000.000
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00	120,00	100%	-	0%	54.500	6.540.000
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00	200,00	100%	-	0%	85.167	17.033.333
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00	200,00	100%	-	0%	26.262	5.252.380
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.600,00	1.100,00	69%	500,00	31%	242.000	266.200.000
PISOS - ACABADOS											
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00	50,00	100%	-	0%	93.200	4.660.000
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00	100,00	100%	-	0%	60.000	6.000.000
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00	200,00	100%	-	0%	60.000	12.000.000
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00	40,00	100%	-	0%	70.500	2.820.000
APARATOS SANITARIOS											

30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00	10,00	100%	-	0%	670.000	6.700.000
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00	10,00	100%	-	0%	62.000	620.000
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00	10,00	100%	-	0%	62.000	620.000
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00	10,00	100%	-	0%	225.000	2.250.000
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO											
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00	40,00	100%	-	0%	415.000	16.600.000
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00	40,00	100%	-	0%	350.000	14.000.000
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00	20,00	100%	-	0%	138.333	2.766.667
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00	4,00	100%	-	0%	1.050.000	4.200.000
PINTURA											
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00	1.000,00	100%	-	0%	15.000	15.000.000
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00	5.300,00	100%	-	0%	22.333	118.366.667
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	1.600,00	700,00	44%	900,00	56%	22.000	15.400.000
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO											
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	8,00	6,00	75%	2,00	25%	350.000	2.100.000
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS											**731.462.306**
ADMINISTRACION										**18%**	**131.663.215**
IMPREVISTOS										**3%**	**21.943.869**
UTILIDAD										**4%**	**29.258.492**
IVA SOBRE LA UTILIDAD										**19%**	**5.559.114**
VALOR TOTAL DE LA OBRA											**919.886.996**

6.6 PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las 3 cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo con la métrica expuesta en el cuadro anteriormente descrito se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes. Esto con base a la limitacion de cantidades analizadas anteriormente

Precio de Referencia: Precio unitario, que este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI						PRECIO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA POR CANTIDAD
ITEM	DANE	UNSCPSC	ACTIVIDAD	UNIDAD	MENORES CANTIDADES		
PRELIMINARES							
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.100,00	21.000	23.100.000
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	40,00	15.000	600.000
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00	33.500	1.340.000
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00	26.233	1.049.333
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.000,00	15.833	15.833.333
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00	15.833	1.583.333
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00	47.667	476.667
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	600,00	6.600	3.960.000
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00	21.400	856.000
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA							
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	186,00	238.667	44.392.000
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE	UND	40,00	120.000	4.800.000

			FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	226,00	88.500	20.001.000
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00	51.856	7.259.786
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00	73.000	2.920.000
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00	45.000	1.800.000
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00	78.600	3.144.000
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	250.000	1.000.000
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00	2.980.000	2.980.000
FACHADA							
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	700,00	28.000	19.600.000
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	700,00	13.768	9.637.807
CUBIERTAS							
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.000,00	46.000	46.000.000
22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00	54.500	6.540.000
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00	85.167	17.033.333
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00	26.262	5.252.380
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.100,00	242.000	266.200.000

PISOS - ACABADOS							
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00	93.200	4.660.000
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00	60.000	6.000.000
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00	60.000	12.000.000
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00	70.500	2.820.000
APARATOS SANITARIOS							
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00	670.000	6.700.000
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00	62.000	620.000
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00	62.000	620.000
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00	225.000	2.250.000
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO							
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00	415.000	16.600.000
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00	350.000	14.000.000
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00	138.333	2.766.667
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00	1.050.000	4.200.000
PINTURA							
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00	15.000	15.000.000
39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00	22.333	118.366.667
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	700,00	22.000	15.400.000
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO							
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	6,00	350.000	2.100.000
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS							**731.462.306**
ADMINISTRACION						**18%**	**131.663.215**
IMPREVISTOS						**3%**	**21.943.869**
UTILIDAD						**4%**	**29.258.492**

IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	**5.559.114**
VALOR TOTAL DE LA OBRA		**919.886.996**

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II mediante Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica", en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

NOTA 2: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas y para determinar el valor del contrato.

NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas.

NOTA 4: Los porcentajes de AIU establecidos en el presente proceso **no podrán ser modificados o redistribuidos por parte de los oferentes interesados en participar**, dicha actuación por parte del oferente constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.

NOTA 5: En todo caso no se podrán exceder en los Porcentajes establecidos para cada uno de los componentes del A.I.U. y **no exceder el 25%** en su sumatoria aplicado a los Costos Directos, la no observancia de lo anterior constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.

NOTA 6: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el AIU costos directos, indirectos y demás impuestos, es de anotar que, es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes; dado que, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo** por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA,** la cual se fundamenta en:

El Artículo 209 de la Constitución Política establece los principios en que se fundamentan la función administrativa que para el caso en concreto desarrolla por el Dispénsario Medico de Cali, así:

"

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

…"

A propósito de lo anterior, nótese como desde la constitución se establece los principios que gobiernan toda la función administrativa, aterrizados y complementados en la ley 80 de 1993, con los principios de trasparencia y responsabilidad.

Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 (*Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,* ***selección abreviada****, concurso de méritos y contratación directa)*.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley (licitación pública), por lo cual, y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra dentro del monto de la menor cuantía de la entidad contratante, este es el factor determinante para la escogencia de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**

Modalidad de Selección: Selección Abreviada
Causal: Menor Cuantia

"*Artículo 2 Ley 1150 de 2007:*

*"*Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"

(…)

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:"

(…)

" c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

a. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
b. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

c. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
d. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

NORMAS APLICABLES.

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por:

- Constitución Política de la Republica de Colombia
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
- Ley 816 de 2003
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique).
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021
- Decreto 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 100 de 1993: “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Resolución 4223 del 23 de julio de 2022 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa”.
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente
- Circular 30413 Ministerio de Defensa “Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la

inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.

- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley No. 2040 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentarel bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 579 Del 31 de mayo Del 2021: "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de
- Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”.
- Decreto 1860 de 2021” Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único
- Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Ley 2195 del 18 de Enero de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nacion”.
- Decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único
- Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de
- Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 de 23 de junio de 2022 “ por el cual se delegan las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Permanente No. 194 de 2017 “Directiva Permanente del proceso de adquisición de Bienes y
- Servicios” del Ministerio de Defensa Nacional.
- Estatuto del consumidor.
- Estatuto Tributario
- Manuales Colombia Compra Eficiente;
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular única Colombia Compra Eficiente
- Las circulares y directivas emitidas por Colombia Compra Eficiente
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

7.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

("Texto extraído del original Decreto 399 de 2021")

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el objeto contractual establecido; para el año 2023, en concordancia y de acuerdo a las leyes aplicables dentro del código de civil y de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato están en cabeza del oferente.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales

debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas con necesidad de requerir Registro Único de Proponentes.

Por otra parte, el MDN –Ejército Nacional –El Dispensario Medico de Cali, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario medico de Cali y su Regional 3, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias límitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan atreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE CALI, **CONVOCA** a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264"

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme."

De lo expuesto anteriormente, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI se permite manifestar que aplicara criterio diferencial para MIPYMES teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es suceptible de convocar a MIPYMES por cuanto el presupuesto asigando NO supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 7 EVA - Gestor Normativo diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De la norma expuesta y en lo referente a la aplicación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, no seran establecidos en el presente proceso de seleccion teniendo en cuenta que la modalidad por la cual se adelanta el mismo corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD la cual no corresponde con las modalidades definidas en el presente decreto y frente a las cuales recae la obligatoriedad de incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente RENOVADA A 2023, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de Constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos (02) años de antelación a la fecha de cierre del proceso.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 DE 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de Constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos años de antelación a la fecha de cierre del proceso.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular única externa de Colombia Compra Eficiente, Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (CGP., artículo 74)."

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el formulario N° 15 para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al

consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 14, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

8.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será aplicable en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley

80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI NIT. 901541188-5.
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA."

8.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES DE PAGO.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.
Nota 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.
Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL-DMCAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

8.5 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO N°5 “Compromiso Anticorrupción”.

8.6 FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

8.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, el M.D.N. –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.9 ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDA Y DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

8.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

El Art. 183, Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. Dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo con el artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y DISPENSARIO MEDICO DE CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas “RNMC” de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.11 PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°7 **“***Pacto de Integridad”*

8.12 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que implemento el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 12). El oferente deberá aportar el certificado emitido por la ARL donde se reporte mas del 85 % aceptable en el porcentaje de cumplimiento. Y el cual deberá ser anexar todos los soportes establecidos para la acreditación del mismo.

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II y III puede Ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas; con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite minimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo. De actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas Solic de la hoja la pe Esta actividad tambieh podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas

En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la

ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILICACION A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

8.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente FORMULARIO N° 8 "Compromiso de Confidencialidad".

8.14 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 13 DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

8.15 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 14 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:
"ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con unas varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 13, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

8.16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO LEY 816-03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – FORMULARIO No. 6 para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente deberá diligenciar de manera correcta el Formulario No. 6 cumplimiento de la Ley 816 de 2003, del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario No. 6, deberán presentarse junto con la oferta inicial. El oferente seleccionado con bienes y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento de su prestación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

8.17 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO NO. 02**, del pliego de condiciones definitivo “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP” que deberá encontrarse vigente 2023 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

El (los) contrato(s) con el (los) cual(es) se pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP en al menos seis (6) de los códigos de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015), así:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	72102900
SERVCIOS DE MANTENIMENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	72103300
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	72121400
SERVCIIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA	72151900
SERVICIOS DE TACHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL	72152600
SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIMA Y FUEGO	72153200
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	95122000
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	95122300

NOTA: EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO UNSPSC 95122000 RESALTADO DEBERA SER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PRESENTADO EN LA PROPUESTA.

NOTA 2: PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS CUALQUIERA DE LOS CONSORCIADOS PODRA ACREDITAR EL CODIGO EN CADA UNA DE SUS CERTIFICACIONES.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de verificar los requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad solicita que el oferente aporte máximo **tres (03)** contratos y actas de terminación y/o acta de entrega y/o acta de liquidación a fin de verificar requisitos adicionales a los contenidos en el Registro Único de Proponentes como es el objeto de la experiencia acreditada la cual deberá ser **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** y uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HOPITALARIAS** una de las certificaciones debe ser igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial y las otras dos certificaciones la sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.
f. uno de los contratos validos aportados como experiencia general deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.

En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	826.116.00
enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803,00
enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	908.526.00
enero 1 2022 a diciembre 31 de 2022	1.000.000.00
enero 1 2023 hasta la presentación de la oferta	1.160.000.00

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la Entidad solicita que el oferente aporte máximo En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de verificar los requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad solicita que el oferente aporte máximo **tres (03)** contratos y actas de terminación y/o acta de entrega y/o acta de liquidación a fin de verificar requisitos adicionales a los contenidos en el Registro Único de Proponentes como es el objeto de la experiencia acreditada la cual deberá ser **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** y uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HOPITALARIAS** una de las certificaciones debe ser igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial y las otras dos certificaciones la sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.
f. uno de los contratos validos aportados como experiencia general deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.

Nota 1: En el caso de proponentes plurales, La experiencia presentada puede ser acreditada por cualquiera de sus participantes sin importar el porcentaje de participación en el proponente plural que está participando en el proceso

Nota 2: se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 3: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 5: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles..

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El DMCAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del formulario N° 02 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante 2 certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto sea directamente relacionado con **EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS**. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Plazo de ejecución
5. Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
6. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
7. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

IDENTIFICACIÓN CODIGO UNSPSC

La experiencia que deben acreditar los Proponentes en el Registro Único de Proponentes es la indicada en la siguiente tabla - códigos UNSPSC (se tomara hasta el tercer nivel).

- La experiencia se debe relacionar directamente con el objeto contractual, la cual será verificada en el RUP.

- El proponente deberá indicar en el Formulario No 02 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" establecido en el Pliego de Condiciones, cuáles de los contratos se encuentran tres códigos UNSPSC de los que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	72102900
SERVCIOS DE MANTENIMENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	72103300
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	72121400
SERVCIIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA	72151900
SERVICIOS DE TACHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL	72152600
SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIMA Y FUEGO	72153200
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	95122000
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	95122300

NOTA: EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO UNSPSC RESALTADO DEBERA SER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PRESENTADO EN LA PROPUESTA.

NOTA 2: PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS CUALQUIERA DE LOS CONSORCIADOS PODRA ACREDITAR EL CODIGO EN CADA UNA DE SUS CERTIFICACIONES.

NOTA 3: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta la CLASE – TERCER NIVEL.

NOTA 4: No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden Inscribir en el RUP.

NOTA 5. La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando hasta tres códigos establecidos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos en los pliegos.

NOTA 4: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán deben inscribir en el RUP su experiencia usando hasta tres códigos establecidos en el Clasificador de Bienes y Servicios.

Si cumple con las condiciones anteriores obtendrá una calificación CUMPLE, en caso contrario se calificará NO CUMPLE

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES 2023

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de

cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N°1 “Datos del proceso”. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

8.17 COMPROMISO ANTISOBORNO –FORMULARIO No 17 Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 17 “COMPROMISO ANTISOBORNO”, (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

8.18 FORMULARIO No 16 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El oferente deberá diligenciar este formulario en debida forma, suscrito por el representante legal

8.19 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES 2023

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N°1 “Datos del proceso”. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los servicios requeridos cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

PROYECTO DMCAL - DISPENSARIO MEDICO DE CALI					
ITEM	**DANE**	**UNSCPSC**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**MENORES CANTIDADES**
PRELIMINARES					
1	54522	72152601	DESMONTE DE CUBIERTA (Incluye cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorio) (revision, ajuste limpieza manual, reemplazo de secciones metalicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	M2	1.100,00
2	54522	72152601	Desmonte de lamparas existentes	UND	40,00
3	54522	72152601	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro).	UND	40,00
4	54522	72152601	DESMONTE DE VENTANAS (Incluye cargue y retiro).	M2	40,00
5	54522	72152601	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	1.000,00
6	54522	72152601	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	100,00
7	54522	72152601	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10,00
8	54522	72152601	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	600,00
9	54522	72152601	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	40,00
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA					
10	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la	UND	186,00

			interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
11	54611	72151506	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	40,00
12	54611	72151506	Tensión 600 V Calibre 12 Peso(Kg/Km) 166,7 Material Cobre Apto para instalaciones en Bandeja porta cable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Diámetro 9,58 Tipo Cable Encorchetado Amperaje 30 Características Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	ML	226,00
13	54611	72151506	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	UND	140,00
14	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	40,00
15	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40,00
16	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	40,00
17	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00
18	54611	72151506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO REGULADO DE 42 CIRCUITOS	UND	1,00
FACHADA					
19	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (lavada, limpieza con acidos e impermeabilizacion)	M2	700,00
20	54522	72152601	Mantenimiento de Fachada (resane de fisuras e impermeabilizacion con sika 10)	M2	700,00
CUBIERTAS					
21	54522	72152601	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1.000,00

22	54522	72152601	Suministro e instalación de caballete, incluye todos los accesorios necesarios para su anclaje	ML	120,00
23	54522	72152601	Suministro e instalacion de ML de canales, por canal arquitectonica metalica para aguas lluvias calibre 60 de gran caudal, con uniones y anclajes para su correcta instalación. incluye mantenimiento de bajantes y cambio de tramos en mal estadoa)	ML	200,00
24	54522	72152601	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (e + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	200,00
25	54522	72152601	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectonica modular, resistencia termica en acero galvanizado, con foil de aluminoo, forma trapezoidal CAL. 28. Incluye todos los accesorios de fijacion.	M2	1.100,00
PISOS - ACABADOS					
26	54740	72152504	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA	M2	50,00
27	54740	72152504	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	100,00
28	54740	72152504	Suministro e instalación de mampostería en ladrillo prensado de 0.24 x 0.12 x 0.55 m a la vista dos caras	M2	200,00
29	54740	72152504	Instalación de piso en ceramica	M2	40,00
APARATOS SANITARIOS					
30	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	10,00
31	54522	72152601	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	10,00
32	54522	72152601	Punto hidraulico para ducha, lavamanos y sanitario	ML	10,00
33	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE cuerpo metálico con acabado cromo con tornillos inoxidable de cabeza bristol y anillo den seguridad ref. 947120001	UND	10,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO					
34	54522	72152601	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO 1 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 4 MM	M2	40,00
35	54522	72152601	Sumistro instalacion puerta sencilla en madera con marco y chapa de bola (PINTADA COLOR BLANCO)	UND	40,00
36	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	20,00
37	54522	72152601	Puerta abatible de vidrio templado.	UND	4,00
PINTURA					
38	54740	72152504	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1.000,00

39	54740	72152504	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	M2	5.300,00
40	54740	72152504	Suministro y aplicación de pintura coraza 10 años de garantia para fachada, color institucional.	M2	700,00
EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO					
41	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO fijadas a piso y a pared ref.8-AA-508	UND	6,00

ACTIVIDADES PARA TENER EN CUENTA:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A TENER EN CUENTA
DESMONTE DE CUBIERTA	• BLOQUE 1 • BLOQUE 4 • BLOQUE 5
DESMONTE PUERTAS CON MARCO	• BLOQUE 1 SON 25 PUERTAS • BLOQUE 4 SON 8 PUERTAS • BLOQUE 5 SON 7 PUERTAS
DESMONTE CIELO RASO	• BLOQUE 1 • BLOQUE 5 • BLOQUE 4
ADECUACION DE LOS BAÑOS SEGÚN DESCRIPCION	• BLOQUE 1 SON 6 BAÑOS (DISCAPACITADOS-FAMILIAR-MUJERES-HOMBRES-ODONTOLOGIA MIXTO-ARCHIVO MIXTO) • BLOQUE 4 SON 2 BAÑOS (HOMBRE-MUJER) • BLOQUE 5 SON 2 (HOMBRE-MUJER)

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA (sin compromiso ni costo para la Entidad)

En la fecha y hora establecida en el cronograma del SECOP II visita técnica 23 de octubre de 2023 a las 10: 00am las personas naturales o jurídica interesada en participar en el proceso, podrán realizar visita técnica a **EL CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI** para lo cual, deberán enviar un mensaje mediante el SECOP a más tardar el día 20 de octubre de 2023 a las 16:00 horas en el que se relacione nombres completos, numero de documento de identidad, numero de celular y datos del vehículo (tipo y placas- si aplica) de la persona que va a realizar la visita.

Nota 1: La visita por el oferente deberá ser realizada por Arquitecto o Ingeniero Civil con Experiencia certificada y con Tarjeta Profesional vigente.

Nota 2: La visita estará dirigida por el comité técnico estructurador.

Nota 3: La no concurrencia a la visita se tomará en cuenta como requisito de inadmisibilidad de la propuesta.

Nota 4: El profesional encargado de efectuar la visita correspondiente deberá aportar documentos por escrito que conste la autorización del representante legal del oferente interesado.

9.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

N°	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que la Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios		
2	En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DMCAL, a realizar los mantenimientos requeridos en el presente proceso		
3	Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas.		
4	Certificar por escrito que los proponente son quienes asumen la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento requeridos por el Establecimiento de Sanidad DMCAL		
5	Certificar por escrito que los proponentes deberán realizar las obras en las instalaciones el Establecimiento de Sanidad DMCAL, que al ser un proceso a todo costo, deben tener en cuenta todos los costos tanto directos como indirectos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente proceso. el Establecimiento de Sanidad DMCAL no asumirá costos adicionales, que los proponentes no tuvieron en cuenta al momento de la elaboración de la propuesta		
6	Certificar por escrito que los proponentes son quienes asumen los costos de transporte y traslado de personal, materiales y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a el DMCAL		
7	El oferente debe certificar por escrito que todos los materiales que se requieran en la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo con los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas. La entrega deberá ser oportuno siendo responsabilidad del Contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando lo requerido para el mantenimiento sea deficiente o inoportuno.		
8	El oferente debe certificar por escrito que se reemplazaran los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento de Sanidad DMCALéste podrá declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de		

	incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.		
9	El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el Establecimiento de Sanidad DMCAL, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego.		
10	El oferente se compromete a tener la disponibilidad para prestar el servicio de obra a todo costo objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FESTIVOS**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.		
11	El oferente se compromete a ejecutar el servicio dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.		
12	**Libro Diario de la Obra (Bitácora):** El día que se inicien los trabajos, se abrirá el libro en el cual quedarán consignadas todas las actividades realizadas, observaciones o sugerencias se realice por parte de la entidad, además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: fecha, personal del contratista en obra, estado del tiempo, Dotación del Personal.		
13	**Seguimiento Fotográfico:** El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital). Con la primera acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte, de las medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra. Con las demás actas se irá registrando el avance y con el acta final, fuera del avance último, panoramas de después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes. Adicionalmente las fotografías para cada acta deberán presentarse en medio digital en páginas identificadas con el número del Contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva. Además el contratista deberá entregar un registro semanal fotográfico.		
14	**GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA.** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio objeto del presente proceso. 2. Que ampare la calidad de los bienes. 3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.		
15	**VICIOS OCULTOS Cuando las obras** presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad, estos deberán ser garantizados cuantas veces sea necesario durante el término de la presente garantía técnica.		
16	**TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA.** El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de 12 horas después de la notificación por parte el Establecimiento de Sanidad DMCAL. En caso de presentarse fallas de		

	funcionamiento o defectos de calidad de los bienes y servicio, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir tres (03) años después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente.		
17	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Se debe proyectar el cronograma de ejecución del contrato teniendo en cuenta el plazo de ejecución y las obras a realizar, de acuerdo con el análisis del sector realizado en los antecedentes del estudio previo, considerando todas las variables establecidas en el mismo.		
18	Disposición final de materiales: El contratista deberá concertar con las escombreras cercanas y legalizadas la disposición adecuada de escombros y material sobrante y garantizará que el sitio de disposición cuente con los permisos y licencias normativas, el mecanismo de recepción de estos materiales deberá acogerse a las exigencias que la entidad administradora de la escombrera le haga, en la búsqueda de una disposición adecuada de los mismos. además el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines		
19	EL CONTRATISTA tomará las medidas que, en concertación con la supervisión, se requieran Para que en periodo lluvioso se puedan mantener las condiciones de seguridad adecuadas para que el personal pueda continuar con las obras de ejecución del contrato.		
20	El contratista deberá informarse de las condiciones naturales locales y técnicas que puedan afectar el desarrollo del contrato, pues no se aceptará como razón válida para una prórroga del plazo ni como justificación para contratos adicionales, ni para revisión de precios, ni para un incumplimiento del contrato, ni para reclamación ante la Entidad alegar rompimiento de la ecuación contractual por la inobservancia de condiciones y factores que puedan detectarse con el conocimiento de las condiciones operantes de los sitios de trabajo, ni la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de tales condiciones		
21	**PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.		
22	Adjunta hoja de vida (copia de cedula, diplomas, tarjeta profesional y certificados de experiencia) de **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser Ingeniero Civil con postgrado en gerencia de construcciones o gestión ambiental o gerencia de proyectos, con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mayor o igual de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe certificar como mínimo dos (2) años como Director de Obra en Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y /o Reparación y/o Ampliación de hospitales. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra con una dedicación en Obra del 50%. Este profesional deberá acreditar certificado de trabajos en alturas vigentes de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012.		
23	Adjuntar hoja de vida (copia de cedula, diplomas, tarjeta profesional y certificados de experiencia) de **UN (1) RESIDENTE DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con postgrado en mantenimiento y conservación de		

	edificaciones o gerencia de proyectos, con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mayor o igual de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe certificar como mínimo dos (2) años como residente en Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y /o Reparación y/o Ampliación de hospitales. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra con una dedicación en Obra del 50%.		
24	Adjuntar hoja de vida (copia de cedula, diplomas, tarjeta profesional y certificados de experiencia) de **UN (1) INGENIERO AMBIENTAL:** con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de tres (3) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional).		
25	Adjuntar hoja de vida (copia de cedula, diplomas, tarjeta profesional y certificados de experiencia) de **UN (1) MAESTRO EN OBRAS Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES:** con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de tres (3) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe certificar como mínimo dos (2) años en Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y /o Reparación y/o Ampliación de hospitales. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra con una dedicación en Obra del 50%.		
26	Adjuntar hoja de vida (copia de cedula, diplomas, tarjeta profesional y certificados de experiencia) de un **(1) INGENIERO AMBIENTAL CON POSTGRADO Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mayor de tres (3) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.		
27	Certificar por escrito que la cuadrilla deberá estar conformada como mínimo por (adjuntar hojas de vida y certificados de experiencia): • Un (1) plomero (Adjuntar hoja de vida y certificaciones en las que demuestre dos (2) años de experiencia) • Un (1) técnico electricista (Adjuntar hoja de vida y certificaciones en las que demuestre dos (2) años de experiencia) • Un (1) soldador (Adjuntar hoja de vida y certificaciones en las que demuestre dos (2) años de experiencia)		
28	Certificar por escrito que el proponente cuenta con los operarios requeridos para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratacion para el Establecimiento de Sanidad DMCAL		
25	Certificar por escrito que el proponente se compromete a dar cumplimientos a todos y cada una de las normas ambientales y de manejo disposición final de residuos		
26	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES:** El contratista se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas		

	deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección de este o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.		
27	**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del lugar respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **- PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con cerramiento previamente demarcado con todos los avisos de seguridad que este corresponda. Todos estos cerramientos serán por parte del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **- ASEO:** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas, será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante.		
28	**DOTACIÓN DE PERSONAL**: Todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 1409 de 2012 y Resolución No. 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y el tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad, tapa bocas y cualquier otro elemento de protección.		
29	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**: Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa		

	CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali y el personal que desarrollará los trabajos. El contratista en coordinación con el Supervisor del Contrato debe gestionar los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones el Establecimiento de Sanidad DMCAL		
30	El oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso no descargará, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos.		

9.3 ASPECTOS TECNICOS DE PONDERACION

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de los Aspectos Técnicos de Ponderación. Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07)

(100 puntos) AL OFERENTE QUE OFERTE:

DESCRIPCION	PONDERACION TECNICA
El oferente que acredite dentro de su oferta la presentación de • Plan de Calidad debidamente suscrito por el representante legal • Plan de Seguridad Industrial Salud Ocupacional debidamente suscrito por el representante legal • Plan de Aseguramiento de Obra debidamente suscrito por el representante legal • Plan de trabajo y cronograma en mantenimiento debidamente suscrito por el representante legal	10 puntos
El oferente que ofrezca el mantenimiento, brillado y diamantado de pisos DMCAL, en las áreas de Prioritaria y Observación.	10 puntos
El oferente que ofrezca el Cronograma de actividades a realizar en la obra, cumpliendo con los tiempos estipulados dentro del proceso, adjunto con la oferta.	10 puntos
El oferente que garantice una revisión a las redes eléctricas del DMCAL	10 puntos
Al oferente que acredite un (1) profesional en Seguridad en Salud en el Trabajo con Especialización en Auditoria y Garantía en Salud o Un (1) Técnico o Tecnólogo tenga formación como Auditor Interno en iso 9001: 2015. (Anexar hoja de vida, diplomas)	30 puntos

<table>
<tr><td>GARANTIA TECNICA. Aquellos proponentes que acrediten cuatro (4) meses de mantenimiento preventivo adicionales al mínimo requerido en el presente proceso.</td><td>17 puntos</td></tr>
<tr><td>El proponente que se comprometa a suministrar sin ningún costo para la entidad puntos ecológicos los cuales serán entregados y adecuados en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad DMCAL, lo anterior será realizado por la entidad contratante y deberá efectuarse durante la ejecución contractual.
<table><tr><td>UN PUNTO ECOLOGICO</td><td>4 PUNTOS</td></tr><tr><td>DOS PUNTOS ECOLOGICOS</td><td>8 PUNTOS</td></tr><tr><td>TRES PUNTOS ECOLOGICOS</td><td>13 PUNTOS</td></tr></table></td><td>13 puntos</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>

10 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Dispensario Médico de Cali verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A). PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", De conformidad con el Decreto 579 del 31 de marzo de 2021, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. Las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

3. Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se

establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

B) PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio **del último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

 "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se **aceptarán los consolidados de las empresas matrices**.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:
 ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
 PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
 PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
 El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
 INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
 UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- DISPENSARIO

MEDICO DE CALI. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

10.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes deben diligenciar **el Formulario N° 3 "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional"** del pliego de condiciones, con base en la información financiera a **mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.** La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en **los estados financieros**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto No 579 de 2021, articulo 1 parágrafo transitorio 2 y el artículo 3 y en concordancia a lo establecido en el Decreto 1041 del 21 de Junio de 2022, el oferente mediante documento independiente suscrito por el representante legal indicara cual fue su mejor año fiscal de los últimos tres (03) años fiscales (31 de Diciembre de 2022 y/o 2021 y/o 2020), para efectos de que la entidad estatal evalué los indicadores financieros teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP de cada proponente.

NOTA 1: De conformidad con el artículo 1 parágrafo transitorio No 2 en aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los 03 años suscritos en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

10.2. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes deben diligenciar **el Formulario No. 3 "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional"** del pliego de condiciones, con base en la información financiera a **31 de Diciembre de 2022 y/o 2021 y/o 2020.** La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en **los Estados Financieros**.

10.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

Las razones y porcentajes exigidas para cada uno de los indicadores financieros resulta de cada análisis del sector que realice el comité económico y financiero en cada proceso, con base en la información mencionada en el numeral 2.6 INDICADORES FINANCIEROS, en análisis se debe involucrar el macro, sector el sector y el segmento donde se realice el estudio de mercado; esto con el fin de requerir indicadores que respalden la salud financiera para la administración y adicional que den la posibilidad de participación de los futuros oferentes, cumpliendo con la pluralidad de oferentes, y se determinó los siguientes indicadores:

a) **Índice de Liquidez:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez del proponente deberá **ser mayor o igual a (4.8) VECES** y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Si el proponente presenta un nivel de liquidez menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

b) **Índice de Endeudamiento:** El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento del proponente no podrá ser superior al **(69%).** y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total

Si el proponente supera el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor a **1.9 veces.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Razón de Cobertura de Intereses	**Utilidad Operacional** **Gastos de Intereses**

NOTA: Cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple sobre este indicador.

10.1INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Capital de Trabajo	**Activo Corriente (-) Pasivo Corriente**

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso o su equivalente a **920.000.000** para el presente proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

10.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

1) **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente deberá **ser mayor o igual a (8%)** se Calculará con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre el Patrimonio **(ROE)**	**Utilidad Operacional** **Patrimonio**

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad del patrimonio menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

2) **Rentabilidad sobre los Activos:** El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad

sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos del proponente deberá **ser mayor o igual a (3%)** se calculará con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre los Activos (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad sobre el activo menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

10.3OTROS INDICADORES REQUERIDOS

a. CAPACIDAD PATRIMONIAL:

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CP = P (VALOR DEL PATRIMONIO)
Capacidad Patrimonial ≥ 100% del VTPA-O

Dónde:

CP:	***Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.***
VTPA-O:	***Valor Total del Presupuesto asignado del proceso o el oficial según sea el caso.***

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

- Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

- Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

- El valor resultante acreditado debe ser igual o superior al **100%** del Valor Total del Presupuesto Asignado del proceso o el oficial según sea el caso.

b. CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN:

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Que la "*Capacidad Residual* o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección".

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, que modificó el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)"*, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 25 de Abril de 2014, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe presentar los siguientes documentos, así:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

EL Dispensario Medico de Cali calculará la Capacidad Residual exigida de acuerdo con el plazo estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación, con la metodología de Colombia Compra Eficiente. "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)*", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar, así:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{(\textbf{Presupuesto oficial estimado} - \textbf{Anticipo})}{\textbf{Plazo estimado contrato (meses)}} \textbf{X 12 meses}$$

EL Dispensario Medico de Cali, de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textbf{\textit{Capacidad Residual del proponente}} = \textbf{CO X}\left[\frac{(\textbf{E} + \textbf{CT} + \textbf{CF})}{\textbf{100}}\right] - \textbf{\textit{SCE}}$$

De acuerdo con la metodología y al aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente, a cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La información aportada por el proponente al momento de presentar su propuesta será consignada por el comité económico evaluador en el aplicativo en formato Excel llamado “Capacidad Residual” suministrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los pliegos de condiciones, así:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ $ 920.000.000,00

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ 920.000.000,00

Para lo anterior El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – Dispensario Medico de Cali calculará la *Capacidad Residual* o K de Contratación con la información registrada en el Registro Único de Proponentes, Formulario No. 15 **–** “*INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*”.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Capacidad Residual del proponente ≥ 920.000.000,00

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: debe presentar diligenciado el Formulario No. 15 **– "***INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*", suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

10.4 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES).

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

$$Indicador = \frac{(\sum_1^n Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_1^n Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Ejemplo: En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.-DMCAL, verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial.

10.5 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia Del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito. Y así mismo dando aplicación al Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo con la actividad económica principal inscrita en el RUT ya que entrarían en el grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando el Dispensario Médico de Cali en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la

información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Dispensario Medico de Cali, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II , despues de anexar cada documento.

10.6 CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente, éste certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, y debe estar en firme dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes – R.U.P- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto N° 1082 de 2015.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (R.U.E.) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el R.U.P.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 “Registro Único de Proponentes–R.U.P” Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1” del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el R.U.P en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

En relación con la FIRMEZA del RUP téngase en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los siguientes términos:

1. El artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece que "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. (…) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

2. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley".

3. El RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el proponente presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, evento en el cual bastará con la presentación del RUP para que la Entidad Estatal verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el proponente podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad Estatal debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

4. De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Estado, cuando se analizó en el Decreto 2474 de 2008, la subsanabilidad debe "referirse o recaer sobre circunstancias ocurridas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…) De esta manera, quien se presenta al proceso de selección debe cumplir para la fecha en que "se cierra el proceso" con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, de manera que es sobre ellos y no sobre otros que se cumplan con posterioridad, sobre los que recae la posibilidad de saneamiento. Así, por ejemplo, si se requiere una experiencia x, la misma se debe tener al presentar la oferta y la Administración puede requerir al oferente para que especifique aspectos relacionados con ella (complementar certificaciones, aclarar fechas, acreditación de la misma, etc.); pero no podría, por vía de las normas en cita, extender el tiempo para avalar experiencia que sólo se llega a cumplir después del cierre del proceso contractual (…)".

5. En este sentido, si el proponente realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

*6. Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que **adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

10.7 DOCUMENTOS PARA EL SIIF

a) FORMULARIO NO. 9 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. (ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES).

b) CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

c) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

10.8 INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando el Dispensario Médico de Cali en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del DMCAL, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

10.9 DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II , despues de anexar cada documento.

10.10 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIO)

Para determinar el puntaje correspondiente a cada uno de los proponentes, se procederá así:

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- El Dispensario Medico de Cali a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **20 PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método

Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) establecido

El día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\overline{X}$= Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

***n* = Número total de las Ofertas válidas presentadas**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = **[20 Puntos] x $(1 - (\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}))$ para valores menores o iguales a $\overline{X}$**

[20 Puntos] x $(1 - 2\ (\frac{|\overline{X} - V_i|}{\overline{X}}))$ para valores mayores a $\overline{X}$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

***i* = Número de oferta.**

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = **[20Puntos] x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a X_A**

[20 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1

4 - 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = **[20 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO}**
[20 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{\lfloor G_{PO} - V_i \rfloor}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO}

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Dispensario Medico de Cali procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\frac{[20\ Puntos] \text{ x } (V_{MIN})}{V_i}$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: En todo caso el Dispensario Medico de Cali aplicará sobre evaluación económica, en su totalidad lo contenido en el documento tipo modelo pliego de condiciones, elaborado por Colombia Compra Eficiente anexo que puede ser consultado en el sitio www.colombiacompra.gov.co.

12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico financiero evaluador nombrado por el Dispensario Medico de Cali hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

13. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales, considerando el valor unitario inmodificable.**

Sobre el valor unitario presentado en la propuesta económica, se aplicará la siguiente formula:

=REDONDEAR ((celda del valor unitario * 0,19); 2), el resultado obtenido en esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Lo anterior, cuando el bien y/o servicio esté gravado con IVA.

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario presentado en la propuesta económica, más el valor resultante del IVA, aplicando la siguiente fórmula:
=REDONDEAR (celda valor unitario + celda valor IVA; 2)).

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado por ítem no supere el precio de referencia establecido.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL- DMCAL**,** ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes **RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO,** así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS Y/O LOS DERIVADOS DE LA	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES	POR DESCONOCIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

			EMERGENCIA SANITARIA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	DE DESASTRES NATURALES.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		1	4	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO Y LAS DERIVADAS DE EMERGENCIAS SANITARIAS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**

Nº		1	2	3	4	5
ETAPA		**EJECUCIÓN**	**CONTRATACION**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO		**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI

Nº		1	2	3	4	5
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCION
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS, SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.	CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN O SERVICIO SE	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	VARIACION EN EL VALOR COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS

Nº		2	3	4	5	6	7	8
			INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.					
PROBABILIDAD		1	2	1	3	3	3	3
IMPACTO		5	2	1	4	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	4	2	7	6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO	ESTIPULACION CONTRACTUAL QUE PERMITA REVISAR PRECIOS FRENTE A MODIFICACIONES EN TRIBUTOS Y ARANCELES APLICABLES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1	1	1	2
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN LA REDACCION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO

Nº		2	3	4	5	6	7	8
		SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERMANENTE

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso de selección corresponde a un Contrato de **OBRA -MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO**

A. OBJETO

EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

16. GARANTÍAS

AMPAROS PRECONTRACTUALES

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será aplicable en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI NIT. 901541188-5.
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA".

17. AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento del contrato, pago de multas y clausula penal pecuniario: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Garantía Única	X	
Estabilidad y calidad de la obra: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de cinco (05) años contados a partir de suscrita el Acta de recibo a satisfacción	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato	Garantía Única	X	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DMCAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del DMCAL a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al DMCAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el DMCAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el DMCAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

I. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
II. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
III. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
IV. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

IMPROCEDENCIA DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DE UNA ENTIDAD ESTATAL POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IMPROCEDENCIA DE LA FACULTAD DE REVOCACIÓN DE ESE SEGURO.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES A LA ENTIDAD ASEGURADA.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere

incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL**,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, **ninguno** de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL.

16. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **15 Diciembre de 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2023.

Lugar de ejecucion: Será en las instalaciones del Dispensario Medico de Cali

17. VALOR

El presupuesto asignado a este proceso de selección corresponde a la suma **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 920.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 51423 de fecha 09 de Septiembre de 2023**, catalogo presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02** pertenecienta al rubro presupuestal **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL. RECURSO 10 CSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibidos a satisfacción los mantenimientos objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas mediante **PAGOS PARCIALES por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días** siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas.

DISPENSARIO MEDICO CALI se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **DOS PAGOS** discriminados de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** del cincuenta por ciento (50%) que corresponde al primer corte con avance del cincuenta por ciento (50%) de actividades programadas; **un SEGUNDO PAGO** del cincuenta por ciento (50%) al segundo corte con avance del cien por ciento (100%) de actividades programadas de la ejecución del contrato de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Expedición del registro presupuestal.

2. Suscripción de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato

3. Presentación de documento equivalente o factura electrónica (cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201), informe supervisión del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE CALI y BITÁCORA DE OBRA. Se deberá llevar un documento de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades. Debe firmarse por el supervisor y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el supervisor del contrato.

4. Recibido a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Medico de Cali estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN con registro fotográfico del antes, durante y después, por cada mantenimiento realizado

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

7. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo 1: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

- Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

 - Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

 - Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta que el contratista designo para el efecto.

PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución

PROCEDIMIENTO CARGUE FACTURACION ELECTRONICA

Con base a lo estipulado en la **CIRCULAR EXTERNA 016** de 9 de marzo de 2021 emitido por el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION** en donde se estableció la recepción de facturas electrónicas mediante el **"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito",** el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 **para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN),** de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020

PASO A PASO PARA ENVIAR FACTURA ELECTRÓNICA - PROVEEDOR BIENES Y/O SERVICIOS

Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para este fin el cual es:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

1. Al momento de realizar la factura electrónica debe tener en cuenta que tipo de contribuyente es, si es persona natural o persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación de no coincidir será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

2. Diligenciar en la sección de la factura **DATOS DEL EMISOR,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

3. Registrar en la sección de la Factura **Datos del adquiriente** en el campo **correo",** el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito electrónicas con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

4. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección "Notas Finales" u "Observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI) (**en nuestro caso es la 15-01-11-087**), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ al final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-087;contratoNo____-202XX;pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor)#$

5. **Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren en su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.**

6. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

7. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF,XML).

8. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias (**en nuestro caso es 15-01-11-087**), datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

15-01-11-087;contratoNo___-202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor)

9. Si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

10. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "**siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final. Ejemplo:

15-01-11-087;contratoNo___-202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);(correo electrónico del supervisor)

11. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a **.ZIP**.

12. Es importante aplicar dicho procedimiento con el fin de garantizar la recepción de los documentos directamente del aplicativo emisor de los mismos, con lo cual, se mitigan riesgos y contratiempos en su validación, contribuyendo así en el trámite de forma oportuna y exitosa del pago al proveedor o contratista (emisor),no obstante lo anterior, es de resaltar que los demás documentos requeridos para dicho efecto deben seguir el procedimiento definido por la entidad para tal fin (como son documentos anexos cuenta de cobro, factura, seguridad social; documentos soportes de servicios como remisiones y especificaciones de códigos de elementos entregados, cuando se trata de suministros y los correspondientes que se deben entregar en el Consocio auditor); como también, es indispensable que los diferentes actores del proceso cumplan de manera estricta y a cabalidad con la operatividad que les han sido designadas.

13. Por último, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su gestión administrativa y financiera.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Desde la suscripción del contrato y hasta el 15 de diciembre periodo estipulado como plazo de ejecución.

20. MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OFERENTE

1) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías (cuando sean exigidas), pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

2) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los bienes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

5) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

6) En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

7) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

8) Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos que afecten a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

9) Presentar las pólizas cuando sean requeridas.

10) Entregar los elementos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los bienes

11) Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

12) Entregar los elementos objeto del contrato, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas y cuando se presente la necesidad.

13) Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.

14) . Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato.

15) Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

16) El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.

17) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

18) El Contratista se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, y demás recurso humano requerido para Oportuna y eficiente entrega de los bienes.

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
2. El Contratante DISPENSARIO MEDICO DE CALI pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados.
4. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
5. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

- **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

De acuerdo con lo establecido la Ley 1150 de 2007 artículo 5 numeral 1, se deben verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

> *"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje"*

Y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que expone:

> *Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:*

A) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Es por ello que en el siguiente proceso se dará aplicación al literal (a) del anterior artículo, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje, además de la verificación de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen conforme a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan acorde con las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice al DMCAL que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

De igual forma en cuanto a la Subsanabilidad de los documentos estarán de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones” en su artículo 5 establece lo siguiente:

“Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser

entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**
(…)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice e mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización
.
Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

"*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas"

En este sentido el orden de elegibilidad establecido para la presente selección será el que se relaciona a continuación:

EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo II del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. El DMCAL verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

En la evaluación de las Ofertas **EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI** realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1.

Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIOS DE VERIFICACION	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
FACTOR ECONÓMICO	MAX.20 PUNTOS
FACTOR TECNICO	MAX. 100 PUNTOS
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS CON MINIMO UN PORCENTAJE DEL 10% DE MANO DE OBRA COLOMBIANA. (PREVIA ACREDITACION).

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MAX 0,25 PUNTOS

NOTA 1: La evaluación del factor económico se realizará sobre la propuesta económica presentada exclusivamente en el FORMULARIO NO 04 "PROPUESTA ECONOMICA" el cual deberá ser publicado en plataforma SECOP II.

NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI** debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020.

CONCLUSION DE LA EVALUACION (PUNTAJE TOTAL)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas (∑Factor Económico, ∑Factor Técnico, Puntaje a la Industria Nacional), de mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

Quien haya sido elegido dentro del primer orden de elegibilidad continuará con la verificación por parte del comité técnico de la propuesta, a la cual se le revisarán las operaciones aritméticas a que haya lugar, y en particular, las siguientes:

- Que todos los ítems correspondan en su descripción a los establecidos.
- La discriminación del valor unitario, el valor del iva y el valor unitario más iva.
- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario incluido iva".
- Las sumas correspondientes a la columna "valor unitario incluido el iva"
- El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta corregida podrá exceder del presupuesto oficial.
- Que el precio unitario de todos y cada uno de los ítems de la propuesta sea menor o igual al 100% (ajustado al peso) del valor del respectivo ítem en el presupuesto oficial. Si por lo menos el precio unitario de un ítem no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.
- El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios incluido iva y su respectiva corrección aritmética y bajo las limitantes establecidas.

Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en el pliego de condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo lugar en orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 2020, articulo 35 los factores de desempate aplicables en los procesos de contratación adelantados por entidades estatales serán los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia y un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. (verificar Decreto 680 del 22 de Junio de 2021).

2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1. Mujer cabeza de familia: Conforme lo establece el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993: “La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.”

Conforme lo anterior, el proponente persona natural deberá aportar la declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia.

2.2. Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: Conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008: “Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.”. Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. Las autoridades competentes mencionadas con anterioridad deben «[…] remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos», según lo determina el parágrafo 3 del artículo 17 de la referida Ley. En consecuencia, no basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

Por lo tanto, el proponente persona natural deberá aportar la medida de protección expedida por la autoridad competente en los términos que contempla la Ley 1257 de 2008.

2.3. Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, se deberán acreditar los requisitos señalados en los sub numerales 2.1 y 2.2.

Es preciso indicar que, en el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación.
Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Con el fin de verificar esta condición, el proponente singular y el o los proponentes que integran el Consorcio o Unión Temporal que pretendan demostrar esa condición (nómina en condición de discapacidad) deberán presentar en el momento del cierre del proceso junto con los documentos de la propuesta una Certificación expedida por la Oficina de trabajo de la respectiva zona en la cual se acrediten estas circunstancias.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para efectos de este numeral, la acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponte Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley, 57 años para mujeres y 62 años para hombres y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para efectos de este numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponte Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que

teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

6.1. El proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación.

6.2. Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado en el subnumeral 6.1.

Es preciso indicar que, en el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación.

Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni susaccionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para efectos de este numeral, la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: La declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia

o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

Así mimo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de micro y/o pequeñas empresas y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

Así mimo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El presente numeral se acredita así:

10.1. Respecto del oferente singular, con los estados financieros o la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior (2019). A través de estos se debe demostrar “el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior” debidamente

acompañados con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, donde se certifique esta situación.

10.2. Tratándose de un proponente plural, debe probar que "a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural".

Con forme lo anterior, en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que

«Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento MIPYMES, se tendrá en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019, para lo cual deberá aportar la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

12 Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma Secop II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes, el grupo del área de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, teniendo en cuenta los acontecimientos relacionados con la pandemia COVID-19 declarada mediante decreto 738 de 2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y el cual

prorrogo la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844,1462 y2230 de 2020 y 222 de 2021, realizara el sorteo por medios virtuales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

24. ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997).

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación y contratados por lo menos con anterioridad a un año, igualmente deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

A dicha certificación se acompañará la copia del carné de afiliado al sistema de seguridad social en salud, en el que ello se acredite, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la ley 361 de 1997**.** En el caso de consorcio o uniones temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Formulario No.10 del pliego de condiciones, en el cual se certifica lo relacionado al 10% de empleados discapacitados en nómina.

NOTA 2: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARÁ IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL NUMERAL DEL DESEMPATE.

25. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

SUPERVISOR DMCAL

Nombre del funcionario:	**TE. SALOME LINARES**
Cargo:	CORDINADORA DE OBRAS
Dependencia:	**DMCAL**
Supervisor:	**SI**

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo

dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa”

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y al DMCAL quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara al DISPENSARIO MEDICO DE CALI, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 0068 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de estas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.

o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI para revisión, aceptación y tramite de firmas.

p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI sobre los inconvenientes.

VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el DMCAL, mediante el respectivo proceso de contratación se seleccionará la empresa que ejercerá la INTERVENTORÍA del contrato de obra, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 2022, (Manual de Contratación y convenios) y demás normas vigentes

Para determinar el valor de la interventoría, el comité económico estructurador tiene en cuenta lo definido por parte de la Direccion General de Sanidad Militar según el Instructivo Orden Administrativa Presupuestal N° 4 de 2023 con radicado 202321001731981, mediante el cual en la consideración numero 3 sostiene que del presupuesto total asignado para **C EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, se debe contar con un contrato de interventoría cuyo valor máximo será del 8% del presupuesto asignado a la obra.

> 3. Los proyectos de mantenimiento de obra hospitalaria deberán contar con un contrato de interventoría de obra, cuyo valor máximo será el equivalente al 8% del presupuesto asignado para la obra.

Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

El interventor, es la persona natural o jurídica contratada a través de un proceso de selección por concurso de méritos o mínima cuantía, para ejercer la vigilancia y control de la correcta iniciación, ejecución y liquidación de los contratos de obra con el fin de prevenirlos posibles riesgos que deba asumir la entidad como consecuencia de la obra contratada.

El supervisor es el funcionario encargado por la entidad estatal para ejercer, no solo la labor de vigilancia y control para la correcta iniciación, ejecución y liquidación de un contrato o convenio también debe prevenir posibles riesgos que deba asumir la entidad frente al contratista

La interventoría y la supervisión tienen el mismo fin y son complementarias entre sí, sin embargo, los interventores de obra, generalmente, son profesionales en el área de la construcción o afines, o personas jurídicas conformadas por éstos y acreditadas como consultores

Colombia Compra Eficiente señala que la gestión contractual es la administración, organización y funcionamiento del contrato, tarea que está a cargo del supervisor del contrato y del área que tiene la necesidad que dio origen al Proceso de Contratación.

Además, establece tres áreas para la gestión contractual: (a) la administración de la entrega y el recibo del bien, obra o servicio para asegurarse que se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en el contrato; (b) el manejo de la relación con el proveedor o contratista para que sea una relación abierta y constructiva; y (c) la administración de las obligaciones contractuales.

Así mismo señala que no se trata del simple seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las partes, quien gestiona un contrato debe:

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Asegurarse que el contrato tiene las disposiciones necesarias para su seguimiento.
- Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal.
- Liquidar el contrato si hay lugar a ello.

26. DE LA INDEMINIDAD: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

27. VEEDURIA CIUDADANA: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

28. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:
Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, el Dispensario Médico De Cali estableció el siguiente correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com como medio de contacto para los casos de indisponibilidad

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico precocntractualhomro@gmail.com con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica el DMCAL verificará:

i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

El DMCAL realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

El DMCAL, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de estas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR UNA FALLA GENERAL: en los casos en que una Falla General se presente durante el plazo de manifestación de interés, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento del mismo y hacer uso del mecanismo general de modificación del cronograma para garantizar la participación de todos los interesados. El interesado debe llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico precontractualhomro@gmail.com , que el DMCAL ha dispuesto para tal fin.

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibIlidad_secop_ii.pdf

RELACIÓN DE ANEXOS:

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, aval técnico de las cotizaciones

Firmas que avalan el presente estudio previo;

TC DAMIANA GREGORIA VERGEL HERNANDEZ
Gerente del Proyecto (E)

CT . ALEXANDER FABIAN ARIZA CONDE
Comité Técnico Estructurador

ABG. JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Comité Juridico Estructurador

ASE. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO